

**Memoria
técnica
de la
redistribución
2011 • 2012**



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente	NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejeros electorales	GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CARLA A. HUMPHREY JORDAN YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo	BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario	JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente	ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario	MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente	ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente	JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente	ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietaria	ZULY FERIA VALENCIA
Suplente	LUIS MIGUEL ÁLVAREZ CÓRDOVA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietario	ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
Suplente	HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA

NUEVA ALIANZA

Propietaria	HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente	JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA
Suplente	SANTIAGO TABOADA CORTINA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario	JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA
Suplente	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario	AGUSTÍN TORRES PÉREZ
Suplente	

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario	RODOLFO ONDARZA ROVIRA
Suplente	GENÁRO CERVANTES VEGA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietario	JESÚS SESMA SUÁREZ
Suplente	ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietario	BERTHA ALICIA CARDONA
Suplente	ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA

Memoria
técnica
de la
redistribución
2011 • 2012



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

Presidenta

Consejera electoral Carla A. Humphrey Jordan

Integrantes

Consejero electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz

Consejera electoral Yolanda C. León Manríquez

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional: Juan Dueñas Morales (propietario), Elsy Lilian Romero Contreras (suplente) • Partido Revolucionario Institucional: Marco Antonio Michel Díaz (propietario), Enrique Álvarez Raya (suplente) • Partido de la Revolución Democrática: Miguel Ángel Vásquez Reyes (propietario), José Ramón Amieva Gálvez (suplente) • Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) • Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia (propietaria), Samuel Rodríguez Torres (suplente) • Movimiento Ciudadano: Óscar Octavio Moguel Ballado (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) • Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), José Alejandro Pardavé Espinosa (suplente)

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva

Isaac Sergio Mendoza García, director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales • Susana Hernández Polo, subdirectora de Sistemas e Información Geoelectoral • Ignacio González Jiménez, jefe del Departamento de Procesamiento y Análisis Cartográfico • María del Carmen Canales Santana, jefa del Departamento de Desarrollo de Sistemas Electorales

José Carlos Rueda Pérez, supervisor de grupo "A" • Julián Moscoso Suárez, analista • Catalina Pérez Castro, analista • Ignacio Vázquez Leal, analista • José Francisco Escobar López, técnico especializado "A" • Jorge de la Rosa Martínez, asistente operativo • Mayte González Hernández, asistente operativa • Patricia López Rodríguez, asistente operativa • Carolina Jovita Ruiz Salazar, asistente operativa

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Raúl Ricardo Zúñiga Silva, director ejecutivo

María Ortega Robles, coordinadora editorial • Javier Aguilar Barragán, jefe del Departamento de Diseño y Edición • Susana María Garaiz Flores, analista correctora de estilo • José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador • Ricardo Vázquez Ortega, analista diseñador

Documento recibido por la Comisión de Organización y Geografía Electoral el 26 de septiembre de 2012.

D.R. Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, 14386, México, D. F.

www.iedf.org.mx

Primera edición, diciembre de 2012

ISBN: 978-607-7989-63-9

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Impreso y hecho en México.

ISBN para versión electrónica: 978-607-7989-63-9

ÍNDICE

Presentación	7
I. Antecedentes.....	9
II. Marco jurídico	11
III. Marco de referencia	15
IV. Criterios técnicos y operativos para determinar la conformación distrital, definidos en la metodología	19
Consideraciones.....	19
V. Población del marco geográfico electoral del Distrito Federal	23
Procesamiento de la información poblacional mediante un análisis geoespacial.....	25
Resultados finales de la población del marco geográfico electoral del Distrito Federal	32
VI. Evaluación poblacional en la división distrital del marco geográfico electoral 2010	35
Media poblacional	35
Distritos electorales fuera de rango	36
VII. Análisis poblacional para la distribución de los 40 distritos electorales locales	39
Asignación de distritos electorales por el procedimiento de resto mayor.....	41
Análisis para la agrupación de delegaciones	43
VIII. Diagnóstico para la redistribución 2011-2012.....	67
IX. Generación del primer escenario de redistribución	71
Procedimientos informáticos	71

Análisis de los criterios para cada distrito por modificar	75
Primer escenario de redistribución	98
X. Recorridos en campo y generación del segundo escenario.....	105
Mecánica de trabajo	105
Propuestas de ajuste.....	109
Reclavificación de la redistribución.....	113
XI. Redistribución aprobada.....	117
Seguimiento a los trabajos técnicos y ruta de aprobación.....	117
Redistribución 2011-2012	119
Numeralia	125
XII. Anexo	
Informe final del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución	129
Glosario	141

PRESENTACIÓN

En concordancia con la misión del Instituto Electoral del Distrito Federal de contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con estricto apego a la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, de organizar las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, de promover de forma permanente una vida plural y participativa de los ciudadanos con base en instrumentos representativos, fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos-electorales, garantizar la autenticidad y efectividad del voto, difundir la cultura cívica democrática y fortalecer las asociaciones políticas,* el ejercicio de redistribución en la entidad se presentó como una actividad dirigida a obtener resultados objetivos, coherentes con la realidad geográfica y demográfica del territorio del Distrito Federal, siempre con acato al marco jurídico electoral vigente.

Aun cuando se tenía el antecedente de haber realizado la distritación en 2002, la incorporación de diferentes elementos, especialmente algunos técnico-jurídicos, como el de realizar los cálculos de la población por sección electoral, con base en la contabilización de los habitantes a nivel de manzana, significó nuevos esfuerzos y cambios metodológicos que se adaptaron a estas condiciones. La coordinación entre los diferentes actores involucrados –la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, los órganos desconcentrados, el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución, la Comisión de Organización y Geografía Electoral y el Consejo General– permitió el logro de las metas trazadas, en particular establecer nuevas divisiones distritales para el territorio del Distrito Federal. Este ejercicio finalmente se constituyó como una redistribución del marco geoelectoral vigente, con los fundamentos técnicos y científicos suficientes para ser aceptado por todas las instancias mencionadas.

La realización de este proyecto y los logros obtenidos significan un acierto, para el que las bases metodológicas, los insumos tecnológicos y, en particular, el análisis espacial, fueron determinantes en el éxito del proyecto, mismo que deberá ser visualizado como una área de oportunidad para consolidar los marcos geoelectorales que se utilicen en un futuro en procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana, y, ¿por qué no?, que puedan servir como ejemplo para otros institutos locales del país.

* Véase el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013*, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, p. 14, disponible en <http://www.iedf.org.mx/index.php/marco-juridico>

I. ANTECEDENTES

En 1999 fue creado el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), iniciando actividades con un marco geoelectoral definido por el Instituto Federal Electoral (IFE).

La autoridad electoral federal había realizado, en 1996, la redistribución federal, y otorgado al Distrito Federal 30 distritos electorales federales. Para el ámbito local, el Registro Federal de Electores (RFE) determinó la división de los 40 distritos electorales locales, los cuales fueron el marco en el que se celebró en 1997 la primera elección de jefe de Gobierno en el Distrito Federal y de diputados a la Asamblea Legislativa, organizada por la instancia federal.

Así, al nacimiento del IEDF ya se contaba con la delimitación de los 40 distritos electorales uninominales utilizados en 1997. Sin embargo, el *Código Electoral del Distrito Federal*,¹ así como el *Censo General de Población y Vivienda 2000*,² del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), demandaban la revisión de la división distrital. En el año 2002 el IEDF elaboró su primera y propia distritación local.

Al paso de 10 años, la dinámica demográfica, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*,³ así como los resultados del *XIII Censo de Población y Vivienda 2010* del INEGI,⁴ nuevamente indicaban que debía ser revisada la integración de los distritos electorales locales. Por ello el IEDF inició los trabajos correspondientes.

En previsión de los resultados que el INEGI presentaría una vez concluido el Censo de Población 2010, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE) inició en el último semestre de ese año la revisión de la división distrital vigente. Para ello, se analizaron datos de población proyectados por sección electoral, así como aspectos geográficos, el crecimiento de la mancha urbana, e incluso estimaciones que el propio INEGI realizó en algunas publicaciones.⁵

Una vez obtenidos diversos datos, con carácter preliminar, se observó que en general el Distrito Federal no había incrementado su población considerablemente, sino que se presentaba un fenómeno de redistribución poblacional entre algunas delegaciones y al interior de las mismas.

¹ Publicado el 15 de octubre de 1999 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

² Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Censo de Población 2000.

³ Publicado el 20 de diciembre de 2010, con reformas publicadas el 1 de julio de 2011 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Código.

⁴ Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Censo de Población 2010.

⁵ *Hombres y Mujeres en México 2010*, México, Instituto Nacional de las Mujeres-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010.

Posteriormente, en diciembre de 2010 y marzo de 2011, fechas en las cuales el INEGI publicó datos preliminares y definitivos, respectivamente, se comprobó que la población del Distrito Federal efectivamente se había incrementado en aproximadamente 2.86%. Sin embargo, en el nivel delegacional sí se habían producido cambios más significativos.

Estos análisis cuantitativos formaron parte de la revisión que el Código ordena con respecto a la división distrital. En tal sentido, la conclusión a la que se llegó fue que no era necesario realizar una distritación, sino conservar los 40 distritos electorales uninominales y únicamente modificar y adecuar los que hubieran sufrido un incremento o decremento poblacional fuera del rango de desviación aprobado. Por tanto, el ejercicio que se llevaría a cabo a partir de los resultados del Censo de Población 2010 sería una redistribución.

II. MARCO JURÍDICO

El marco normativo de la redistribución en la Ciudad de México incorpora los preceptos establecidos en el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*⁶ y el Código. En lo que corresponde al segundo, éste señala en su artículo 77, fracción XII, la responsabilidad del IEDF, a través de la DEOYGE, de mantener actualizado el *Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal* (MGE) clasificado por distrito electoral, delegación, colonia y sección electoral.

En cumplimiento de dicha obligación legal, el IEDF permanentemente lleva a cabo la definición del ámbito geográfico de los distritos electorales locales uninominales, que constituye la base sobre la cual se organizan los comicios para elegir a quienes detentan cargos de carácter gubernamental y legislativo en el nivel local, en particular los diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De conformidad con las atribuciones que el Código otorga al IEDF, al Consejo General, a la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE), y a la DEOYGE, el ejercicio de redistribución contó con un plazo de seis meses⁷ a partir de que el INEGI proporcionó al IEDF los datos de población desagregados, hasta el nivel de manzana, de acuerdo con los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

Para tal efecto la DEOYGE, en el uso de sus atribuciones legales, procedió a la formulación de la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que debe dividirse el territorio del Distrito Federal*.⁸

Posteriormente, los trabajos para realizar dicha actividad se desarrollaron en campo y en gabinete colaborando con los órganos desconcentrados, de conformidad con el artículo 93, fracción X, del Código.

Una vez conformado un proyecto de dictamen avalado por la COYGE, éste fue presentado al Consejo General a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XX, y 282 del Código.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 14 del Código, el número correspondiente a los distritos no se modificó, en virtud de que los cargos de elección serían 40 diputados de mayoría

⁶ Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Estatuto.

⁷ En cuanto al término señalado en el artículo Cuarto Transitorio, relacionado con la fracción I del artículo 282 del Código, por única ocasión, se cuenta a partir de la entrega de la información desagregada, incluyendo manzanas, del Censo de Población 2010.

⁸ Este documento fue analizado y aceptado por el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser) y la COYGE antes de ser aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el acuerdo ACU-78-11, de fecha 30 de noviembre de 2011.

relativa, electos en el mismo número de distritos locales uninominales, tal como se dispone en el artículo 37 del Estatuto.

Por otra parte, respecto al plazo citado en el artículo 282 del Código para que se instruya la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada distrito electoral, es de mencionarse que el artículo Cuarto Transitorio del propio Código establece que, por única ocasión, los seis meses comenzarían a correr a partir de la entrega de la información por manzana que el INEGI proporcionara al IEDF.

Finalmente, el 23 de marzo de 2011 fue aprobada, mediante el acuerdo ACU-21-11 del Consejo General del IEDF la creación del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser), en cuyo seno se daría a conocer el anteproyecto para la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habría de dividirse el territorio de la entidad.

Marco jurídico de la redistribución 2011-2012

Legislación	Artículo	Contenido
<i>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</i>	Artículo 37	La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 diputados electos según el principio de representación proporcional. La demarcación de los distritos se establecerá como lo determine la Ley. [...]
<i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal</i>	Artículo 14	Los cargos de elección popular a que se refiere este título* se elegirán de acuerdo al ámbito territorial siguiente: I. 40 Diputados de mayoría relativa serán electos en distritos locales uninominales, en que se divide el Distrito Federal, cuyo ámbito será determinado por el Instituto Electoral de conformidad con las disposiciones de este Código. [...]
	Artículo 35	Son atribuciones del Consejo General: [...] XX. Determinar la división del territorio del Distrito Federal en Distritos Electorales Uninominales locales y fijar, dentro de cada uno, el domicilio que les servirá de cabecera y aprobar el marco geográfico para los procesos de participación ciudadana; [...]
	Artículo 46	Son atribuciones de la Comisión de Organización y Geografía Electoral: [...] VII. Revisar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; [...]
	Artículo 77	Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral: [...] XI. Formular, con base en los estudios que realice, el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos y someterlo a la consideración de la Comisión de Organización y Geografía Electoral. XII. Mantener actualizado el marco geográfico electoral del Distrito Federal, clasificada por Distrito Electoral, Delegación, Colonia y Sección Electoral; [...]

Marco jurídico de la redistribución 2011-2012 (Concluye)

Legislación	Artículo	Contenido
<i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal</i>	Artículo 93	Las Direcciones distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, las siguientes atribuciones: [...] X. Opinar respecto a las modificaciones al ámbito territorial del Distrito Electoral que corresponda;
	Artículo 282	El ámbito territorial de los distritos electorales uninominales se determinará mediante los criterios que al efecto establezca el Consejo General de acuerdo a las bases siguientes: I. Se dividirá el número de habitantes de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda entre el número de distritos electorales uninominales; II. Se procurará que las Delegaciones abarquen distritos completos; y deberán considerarse aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales; y III. La forma de los distritos procurará responder al criterio de compacidad. Para los efectos de la fracción I, dentro de los seis meses siguientes a que se den a conocer oficialmente los resultados del respectivo Censo General de Población y Vivienda, el Consejo General ordenará sea revisada la distribución poblacional y determinará la conformación de cada Distrito Electoral uninominal en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal.
	Cuarto Transitorio**	Para los efectos de los artículos 282 y 283 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se deberá aplicar para el proceso ordinario 2014-2015. En cuanto al término señalado en la fracción I del artículo 282 del Código, por única ocasión, comenzará a correr a partir de la entrega de la información desagregada incluyendo Manzanas del Censo de Población y Vivienda 2010, que el INEGI proporcione al Instituto Electoral del Distrito Federal.

* El Título Cuarto, referente a los cargos de elección popular.

** Includo en el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1 de julio de 2011.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE, a partir de la legislación electoral vigente en el Distrito Federal para la redistribución 2011-2012.

III. MARCO DE REFERENCIA

La redistribución es un proceso que parte de la revisión de la distribución de la población en ámbitos territoriales, determinado para alcanzar una adecuada representación de la población ante los órganos legislativos, con el fin de propiciar su equilibrio y proporcionalidad en la representación política. No obstante la sencillez con la que se puede expresar este principio, se trata de un ejercicio técnico, complejo, que estriba en las consideraciones de corte geográfico y de identidad sociocultural de los ciudadanos, y en elementos de naturaleza logística, como el respeto a las principales vialidades de una zona o el acceso a determinadas regiones.

Adicionalmente, la redistribución se funda en un principio intrínseco que se refiere a la necesidad de generar certeza y confianza en la imparcialidad de cada ajuste que se proponga realizar. Con base en lo anterior, la redistribución 2011-2012 en el Distrito Federal se desarrolló sobre un conjunto de ámbitos geográficos preestablecidos en 2002, primera distritación organizada por el IEDF, y apuntó hacia una serie de procedimientos autorizados en el marco de las atribuciones del Consejo General, de la COYGE y del Cotser.

La redistribución propuesta para el Distrito Federal se generó a partir del marco normativo vigente establecido en el Código, procurando atender las bases legales que sustentaron su ejecución, así como el incremento poblacional que experimentó la Ciudad de México entre 2000 y 2010, de escasamente 246 000 habitantes (2.86%).⁹

Así, la principal razón que impulsó un ajuste a la configuración actual de los distritos es precisamente este cambio del carácter demográfico, matizado por la dinámica poblacional hacia el interior del territorio de la entidad.

En relación con el ajuste en la configuración de la distritación, cabe mencionar un aspecto que se estima de la mayor relevancia para el ejercicio aplicado en el Distrito Federal en 2011-2012: el Código publicado en diciembre de 2010, al igual que las reformas publicadas el 1 de julio de 2011, no establecen un rango de desviación poblacional entre un distrito y otro; sin embargo, se consideró técnicamente indispensable determinar un valor de referencia que permitiera el desarrollo de un ejercicio de redistribución y contribuyera a la equidad en el valor del voto de los ciudadanos.

⁹ Comparando los resultados oficiales de los censos de población 2000 y 2010 publicados por el INEGI.

Comparativo de la población del Distrito Federal entre 2000 y 2010, de acuerdo con el INEGI

Delegación	Población (2000)	Población (2010)	Diferencia absoluta	Diferencia porcentual
Azcapotzalco	441 008	414 711	- 26 297	- 5.96
Coyoacán	640 423	620 416	- 20 007	- 3.12
Cuajimalpa de Morelos	151 222	186 391	35 169	23.26
Gustavo A. Madero	1 235 542	1 185 772	- 49 770	- 4.03
Iztacalco	411 321	384 326	- 26 995	- 6.56
Iztapalpa	1 773 343	1 815 786	42 443	2.39
La Magdalena Contreras	222 050	239 086	17 036	7.67
Milpa Alta	96 773	130 582	33 809	34.94
Álvaro Obregón	687 020	727 034	40 014	5.82
Tláhuac	302 790	360 265	57 475	18.98
Tlalpan	581 781	650 567	68 786	11.82
Xochimilco	369 787	415 007	45 220	12.23
Benito Juárez	360 478	385 439	24 961	6.92
Cuauhtémoc	516 255	531 831	15 576	3.02
Miguel Hidalgo	352 640	372 889	20 249	5.74
Venustiano Carranza	462 806	430 978	- 31 828	- 6.88
Total	8 605 239	8 851 080	245 841	2.86

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir de la información oficial correspondiente a los censos 2000 y 2010, publicada por el INEGI.

La evaluación de la desviación poblacional de los distritos electorales consideró $\pm 16\%$ como un parámetro recomendado a partir de la información aportada por el Censo de Población 2010. Ello debido a que dicha evidencia refleja que en la última década el mayor cambio demográfico de la entidad no fue el crecimiento absoluto poblacional, sino los ajustes en la distribución espacial de los habitantes.

Por otro lado, derivado de la lectura de los criterios establecidos en las fracciones I a III del artículo 282 del Código, se estableció una interpretación jurídica acerca de la secuencia de aplicación de los mismos, en virtud de que algunas instrucciones contenidas en ellos pueden contraponerse entre sí. En este contexto, el primer criterio a considerar en los trabajos de redistribución electoral para el Distrito Federal fue el desprendido de un mandato de carácter imperativo, interpretable de la forma siguiente:

- 1) Dividir el número de habitantes del Distrito Federal entre el número de distritos electorales uninominales, cuidando que la diferencia de población entre un distrito y otro sea la que procure la mejor proporcionalidad de la representación.

Una vez considerado el criterio imperativo citado, y siguiendo con esta interpretación de lo establecido por los legisladores, se consideró como potestativos los siguientes criterios, preferentemente según el orden:

- 2) Conformar distritos completamente incluidos en una sola delegación.

- 3) Considerar los accidentes geográficos de la entidad que, en su caso, dificulten o impidan el traslado dentro de cada distrito.
- 4) Atender en su delimitación la presencia de vialidades.
- 5) Atender las cuestiones de identidad sociocultural de los habitantes.
- 6) Conformar distritos semejantes a formas geométricas regulares (compacidad).

Asimismo, debido a que la redistribución 2011-2012 se realizaría a partir de la población desagregada por manzana, de acuerdo con el INEGI, el IEDF tenía que trasladar esa información a la geografía electoral, por lo que el insumo principal sería la base de datos calculada de la población para el MGE del Distrito Federal, elaborada por el órgano electoral local.

Finalmente, ya que el plazo para realizar el ejercicio de redistribución se estableció en seis meses a partir de que el INEGI proporcionara al IEDF la información referida, éste inició el 15 de agosto de 2011, lo que determinó que concluyera el 15 de febrero de 2012.

IV. CRITERIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA DETERMINAR LA CONFORMACIÓN DISTRITAL, DEFINIDOS EN LA METODOLOGÍA

Previo aval del Cotser, el 14 de noviembre de 2011 la COYGE aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 Distritos Electorales Uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal* y un documento anexo, y su remisión al secretario ejecutivo para ser presentado al Consejo General.¹⁰

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2011, fue aprobada por el Consejo General la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que debe dividirse el territorio del Distrito Federal*, mediante el acuerdo ACU-78-11.¹¹

CONSIDERACIONES

A efecto de garantizar que el voto de un ciudadano tenga el mismo valor en términos de representatividad poblacional, no importando el distrito al cual pertenezca, se consideró necesario que el método para la distribución de los distritos garantizara un mejor equilibrio poblacional y a la vez procurara la integración de distritos completos en una delegación. El método matemático óptimo para procesar los datos de población del MGE del Distrito Federal, derivados de la información desagregada por manzana del Censo de Población 2010, es el conocido como resto mayor,¹² utilizado para una distribución equitativa.

Debido a la presencia de accidentes geográficos y límites político-administrativos, no siempre es posible que los distritos tengan exactamente el mismo número de habitantes. Sin embargo, para respetar el equilibrio poblacional es necesario que la diferencia de población respecto a la media estatal se encuentre lo más cercana a cero, definiendo como frontera límite $\pm 16\%$ de desviación respecto a dicha media. Cabe mencionar que el incremento fue de un punto porcentual en relación con el margen de variación que se utilizó como criterio en los trabajos de la distritación de 2002.

¹⁰ Mediante el acuerdo COYGE/061/11.

¹¹ Disponible en <http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2011/ACU-078-11.pdf>

¹² El resto mayor se refiere a considerar la parte fraccionaria más alta entre todas las delegaciones a las que se les calcula el cociente simple para realizar la distribución distrital.



In 1812, Jeffersonian Republicans forced through the Massachusetts legislature a bill rearranging district lines to assure them an advantage in the upcoming senatorial elections. Although Governor Elbridge Gerry had only reluctantly signed the law, a Federalist editor is said to have exclaimed upon seeing the new district lines, "Salamander! Call it a Gerry-mander." This cartoon-map first appeared in the Boston Gazette for March 26, 1812.

FUENTE: American Treasures of the Library of Congress, en <http://www.loc.gov/exhibits/treasures/trr113.html>

Por otra parte, con la finalidad de lograr la integración sociocultural en la conformación de los distritos, se planteó considerar, en la medida de lo posible, el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*,¹³ elaborado en el IEDF, con el que se realizó la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos ese mismo año. Ello porque dicho trabajo, que contiene la única información oficial elaborada para los ámbitos citados, fue resultado de un análisis de campo, aprobado por el órgano colegiado del IEDF y utilizado para un proceso de participación ciudadana reciente.

Asimismo, debían contemplarse los aspectos de vialidades, accidentes geográficos y compacidad geográfica, considerados de gran importancia en la integración de los distritos en virtud de que propician una mejor conformación geográfica de los territorios distritales, haciéndolos más eficientes para efectos de los trabajos de organización que el IEDF realiza en procesos electorales y de participación ciudadana. Al mismo tiempo, se consideró evitar el sesgo en la integración de los distritos conocido como efecto salamandra ("gerrymandering").¹⁴

Por otro lado, considerando que la distritación de 2002 contempló tantos criterios como fueron necesarios, de tal manera que fue aprobada por las instancias involucradas, las que avalaron tanto el procedimiento técnico-geográfico como el estadístico y el informático, así como que la Ciudad de México escasamente incrementó su monto poblacional entre 2000 y 2010 (casi 246 000 habitantes, que representan una variación de 2.86%), se juzgó viable la aplicación del principio de mínima afectación, que propone modificar únicamente los distritos electorales que se ven afectados, con lo cual se conservarían, hasta donde técnicamente fuera posible, los que no hubieran tenido cambios relevantes en su población.

En cuanto a las secciones electorales, al ser las unidades básicas de fracción territorial de los distritos electorales para la incorporación de los ciudadanos al padrón electoral y a las listas nominales de electores, los distritos tendrían que integrarse de acuerdo con la distribución seccional vigente,¹⁵ considerándolas como unidades de agregación mínima e indivisible.

Finalmente, al ejercicio de redistribución se incluyó un proceso de revisión, uno de validación e incluso una etapa de emisión de propuestas. En esta última se integró un método de evaluación objetiva con el propósito de elegir la que mejor cumpliera con los criterios establecidos, en la que debió formularse una expresión matemática (la cual se detallará en el documento) que ayudara a la selección definitiva.

¹³ Disponible en <http://www.iedf.org.mx/index.php/elecciones/geografia-electoral-00/174-catalogo-de-colonias-y-pueblos/1350-catalogo-de-colonias-y-pueblos>

¹⁴ Es la forma geométrica, usualmente de trazo irregular, que adquiere un distrito electoral como consecuencia de una manipulación en las secciones electorales que lo conforman. Los distritos electorales de formas geométricas arbitrarias usualmente pueden interpretarse como evidencia de un sesgo en su integración con la intención de beneficiar o perjudicar a algún partido político. No obstante, debe considerarse que la existencia de distritos electorales cuyos límites manifiestan un trazo asimétrico puede ser simplemente el resultado de la configuración irregular de los límites de la entidad, los municipios o las delegaciones y de las secciones electorales mismas, particularmente las de tipo rural.

¹⁵ Véase el artículo 283 del Código.

De acuerdo con lo anterior, los nueve criterios aplicados en el procedimiento de redistribución efectuado por la DEOYGE fueron analizados y definidos según la siguiente jerarquía:

- I. Acatamiento al principio de equidad reflejado en el equilibrio poblacional.
- II. Respeto a la integridad de las unidades político-administrativas.
- III. Consideraciones de índole geográfica para preservar la integridad territorial.
- IV. Búsqueda de la mayor eficiencia en la construcción de los distritos.

Criterios técnicos de la redistribución 2011-2012*

1. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada delegación política se utilizará un método que garantice el mejor equilibrio en la población.
 - 1.1 Se tomarán como insumos principales los resultados del Censo de Población 2010, considerando el integrado por entidad y delegación y el desagregado por manzana, de acuerdo con cada nivel de análisis.
 - 1.2 Se utilizará el método conocido como resto mayor, por ser el método matemático que garantiza el mejor equilibrio poblacional.

El método matemático conocido como resto mayor, consiste en:

 - a) Calcular la media de la entidad dividiendo la población total del Distrito Federal entre el número de distritos que se distribuirán.
 - b) Dividir la población de cada delegación entre la media de la entidad. A cada delegación se le asigna un número de distritos igual a la parte entera que resulte de la división.
 - c) Asignar un distrito adicional a aquellas delegaciones que tuvieran los números fraccionarios mayores.
2. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos partiendo de la premisa de que la diferencia de población de cada distrito, en relación con la media poblacional de la entidad, será lo más cercana a cero, dentro del rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$.
3. Se considerará un principio de mínima afectación.
 - 3.1 Se modificará la integración seccional de los distritos que se encuentren fuera del rango de la desviación poblacional establecida, así como las delegaciones o grupos de delegaciones que, como resultado de la aplicación del resto mayor, se vean afectados en el número de distritos que deben integrarlos.
 - 3.2 Se afectará al distrito que colinda con el que se encuentre fuera de rango únicamente cuando sea candidato a ceder o recibir secciones electorales para lograr el equilibrio poblacional del distrito seleccionado.
 - 3.3 Se respetarán las delegaciones cuyos distritos no se encuentren en este supuesto, así como los distritos que no se involucren en la reasignación de secciones electorales.
4. Los distritos se integrarán preferentemente con territorio de una sola delegación política.
 - 4.1 Las delegaciones que por sí solas tienen una población total menor a 0.84% del total de la entidad, se analizarán con las delegaciones colindantes a efecto de conformar grupos delegacionales y asignar distritos en conjunto. Lo mismo se hará en aquellas delegaciones que tienen una fracción de distrito excedente y, por lo tanto, también deben de agruparse.
 - 4.2 Cuando sea necesario integrar distritos a partir de fracciones delegacionales, se buscará involucrar al menor número de delegaciones.
5. Se procurará que la formación de los distritos coincida con vialidades principales, y que el tránsito no sea afectado por accidentes geográficos.
6. Se procurará atender aspectos socioculturales en la conformación de los límites distritales, considerando la integración, en la medida de lo posible, de colonias o pueblos completos, de conformidad con el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*, aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante el acuerdo ACU-22-10.
7. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, de tal forma que el perímetro de los distritos tenga una forma geométrica, lo más cercana a un polígono regular.
8. Para la integración de distritos se utilizará la distribución delegacional y seccional vigente.
 - 8.1 Se considerará el MGE vigente aprobado por el Consejo General mediante el ACU-11-10, del 24 de marzo de 2010.
 - 8.2 La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Criterios técnicos de la redistribución 2011-2012 (Concluye)

9. Para la evaluación de dos o más propuestas de ajuste que cumplan con el balance poblacional y consideren vialidades, así como aspectos geográficos y socioculturales, a efecto de seleccionar la mejor opción se aplicará una función objetivo que considere entre sus variables la compacidad.

* Véase la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que debe dividirse el territorio del Distrito Federal, op. cit.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Actividades para la determinación de nueve criterios técnicos

Tema	Actividades desarrolladas
Compacidad	<p>Se resolvió utilizar la fórmula de compacidad (K) denominada <i>índice de Gravelius</i>, en el entendido de que se buscaba medir la compacidad en función de su semejanza con la figura geométrica perfecta: el círculo.</p> $K_c = \frac{P}{2\sqrt{\pi} A}$ <p>Donde P es el perímetro del polígono distrital y A es el área del polígono distrital.</p> <p>Para apoyar su utilización se aplicó el índice a los polígonos de los 40 distritos locales vigentes según el MGE 2010, con la finalidad de comprobar los resultados, los cuales arrojaron valores entre 1 y 3, comprobando la viabilidad de la fórmula.</p>
Función objetivo	<p>Se determinó que la función objetivo fuera la siguiente:</p> $= \frac{1}{1.25} \left\{ \left\{ \frac{1}{4} \left(3 - \frac{\sum_{j=1}^m K(j)}{m} \right) \right\} + \left\{ 1 - \frac{\sum_{j=1}^m (DesvPob(DTO_j))^2}{m(16)^2} \right\} \right\}$ <p>Donde K es la compacidad, m es el número de distritos involucrados y $DesvPob$ es la desviación poblacional.</p> <p>Dicha fórmula únicamente se utilizaría para elegir, entre dos o más propuestas, la más viable, a condición de que cumplieran previamente con los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • $\pm 16\%$ de desviación poblacional; • consideración de aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales; • atención del criterio de compacidad.
Principio de mínima afectación	<p>Se analizó la utilización de la media poblacional de la entidad y de las delegaciones o grupos de delegaciones, con lo que se determinaron los distritos fuera de rango y se eligieron los que serían afectados por dicho principio.</p>

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

V. POBLACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Para la obtención del dato de población en el MGE del Distrito Federal fue necesario solicitar información geográfica y estadística al INEGI así como al IFE, cada uno de acuerdo con la información que detentan en el ámbito de sus responsabilidades

Es importante citar que la información proporcionada por el INEGI pertenece a un instrumento de carácter interno, con referencia geográfica y estadística, conocido como marco geoestadístico,¹⁶ cuyo amanzamiento tiene relación con las áreas geográficas estadísticas básicas (AGEB). Por su parte, la base cartográfica digital generada por el IFE representa información de carácter electoral, por lo que su amanzamiento obedece al levantamiento en campo de la información relacionada con la inscripción de ciudadanos para la integración del padrón electoral, por sección electoral.

En tal sentido, la obtención del dato de población en cada uno de los ámbitos geoelectorales, como paso preliminar para la redistribución, tiene una importancia relevante ya que representa el traslado de los datos de población recabados en un marco geoestadístico y empleados para su análisis en un marco geoelectoral.

Información geográfica y estadística procesada

Modo de solicitud	Institución receptora	Información solicitada	Respuesta
Oficios PCG-IEDF/130/2011 PCG-IEDF/242/2011 PCG-IEDF/391/2011	INEGI	Bases cartográficas en formato digital (archivos <i>shape</i>) del Distrito Federal, utilizadas para el levantamiento del Censo de Población 2010, indicando los parámetros cartográficos correspondientes. Asimismo, las bases de datos totales de población: 1. A escala de localidad. 2. A escala de manzana, para las localidades mayores a 2 500 habitantes. 3. A escala de manzana, para las localidades entre 250 y 2 499 habitantes.	Oficio 604.10./252/2011, de fecha 15 de agosto de 2011.

¹⁶ El marco geoestadístico del INEGI es un instrumento de carácter interno que permite garantizar la cobertura y la referencia geográfica de la información estadística. Es por ello que no necesariamente coincide con la división político-administrativa del país. Véase la página electrónica <http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/marcogeo.htm>

Información geográfica y estadística procesada (Concluye)

Modo de solicitud	Institución receptora	Información solicitada	Respuesta
Oficio PCG- IEDF/585/2011	INEGI	Información cartográfica y estadística a escala de manzana, correspondiente a las AGEB limítrofes con el Distrito Federal.	Oficio 604.10./324/2011, de fecha 3 de octubre de 2011.
Oficio PCG- IEDF/609/2011	RFE del IFE	Base cartográfica digital de Morelos y del Estado de México, para ser utilizadas en el <i>software</i> Geomedia Professional, así como el correspondiente estadístico del padrón electoral con corte al mes de mayo de 2010.	Oficio STN/11724/2011 con fecha 27 de octubre de 2011. Base cartográfica con corte a los meses de septiembre y octubre de 2011. Estadístico del padrón electoral, a nivel de sección electoral, con corte al mes de mayo de 2011.
Oficio IEDF/ DEOyGE/1128/2011	Dirección de Cartografía Electoral del RFE	Base cartográfica digital de Morelos y del Estado de México, con corte al mes de mayo de 2011.	Oficio STN/12796/2011, de fecha 18 de noviembre de 2011. Base cartográfica con corte al mes de mayo de 2010.
Correo electrónico	Secretaría Técnica Normativa del RFE	Estadístico del padrón electoral de Morelos y del Estado de México, a nivel de manzana, con corte al mes de mayo de 2010.	Oficio STN/12850/2011, de fecha 23 de noviembre de 2011. Estadístico del padrón electoral, a nivel de manzana, de Morelos y del Estado de México, con corte al mes de mayo de 2010.

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

**Importancia de la población para el MGE del Distrito Federal,
derivada de los resultados definitivos por manzana del Censo de Población 2010**

Concepto	Descripción	Objetivo
Población del Distrito Federal	Número de habitantes en el Distrito Federal	Obtención de la media poblacional de la entidad
Población por delegación	Número de habitantes en cada una de las 16 delegaciones	Distribución de distritos electorales por delegación
Población por distrito electoral local en el MGE (2010)	Número de habitantes en cada uno de los 40 distritos electorales locales vigentes	Detección de los distritos electorales locales que se encuentren fuera del rango acordado de desviación poblacional
Población por sección electoral	Número de habitantes en cada una de las 5 532 secciones electorales del Distrito Federal	Elaboración de escenarios y evaluación de propuestas de redistribución

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN POBLACIONAL MEDIANTE UN ANÁLISIS GEOESPACIAL

Para poder obtener la información de la población en el MGE del Distrito Federal se requirió de cierta información geoestadística de las entidades colindantes, y, desde luego, del padrón electoral, con corte al mes de mayo de 2010, con lo cual se realizó un análisis geoespacial para determinar la población por sección electoral.

Para ello, la DEOYGE utilizó el *software* de sistema de información geográfica Geomedia Profesional, así como imágenes satelitales, fotos aéreas y la herramienta Google Maps, como referencia.

En el análisis de la población fue necesario numerar cinco etapas por orden de importancia. El tratamiento de la información buscó siempre la integración de las diferencias y las coincidencias geoespaciales, apoyándose en procesos tanto de carácter automático como manual.¹⁷

Etapas del análisis

- 1) Se realizó un análisis de los contenidos de las bases cartográficas enviadas por el INEGI.
- 2) Se revisó el sistema de coordenadas.
- 3) Se desplegó la información cartográfica comparativa, en los niveles de manzana del INEGI y de sección electoral en el MGE.
- 4) Por medio de instrumentos auxiliares, se hizo un análisis espacial.
- 5) Se identificaron y extrajeron las coincidencias y las diferencias espaciales.

Ejemplo de análisis de una manzana del INEGI en dos o más secciones electorales, equivalente a varias manzanas electorales



Despliegue de la sección electoral 2650 sobrepuesta con las manzanas del INEGI (izquierda) y del IFE (derecha). Obsérvese que una de las manzanas del INEGI equivale a varias manzanas electorales.



Visualización, con fines de comprobación, de posibles viviendas en la sección electoral 2650, empleando mapas satelitales.

¹⁷ Véase el anexo 1, “Cálculo de la población total del Censo de Población y Vivienda 2010 por sección electoral” de la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal, *op. cit.*

Casos resueltos

Entre los hallazgos más importantes durante este análisis se enuncian los siguientes:

- a) Manzanas del INEGI que se encontraron en dos o más secciones electorales y que equivalen a varias manzanas electorales (382 casos).
- b) Inexistencia de habitantes o manzanas del INEGI para un polígono de sección electoral (tres casos).
- c) Manzanas del INEGI fuera del límite delegacional electoral (23 casos).
- d) Manzanas del INEGI fuera del límite estatal electoral (ocho casos).

Para el caso de las 382 manzanas del INEGI que se encontraron en dos o más secciones electorales y equivalían a varias manzanas electorales, se realizó la división (redigitalización) para generar 837 fracciones de manzana y poder distribuir un total de 191 083 habitantes en 620 secciones electorales. Por ejemplo, en la delegación Coyoacán se detectaron 14 manzanas del INEGI que quedaron divididas por el límite de dos o más secciones electorales, con las que se crearon 32 fracciones y se distribuyeron en 31 secciones electorales, involucrando a 8 280 habitantes.

Por otra parte, para dar solución a la inexistencia de habitantes o de manzanas del INEGI para un polígono de sección electoral, con la finalidad de no dejar secciones con cero habitantes, en primer lugar se revisó que en dichas zonas existieran ciudadanos inscritos en el padrón electoral, y, en segundo, se observó la traza urbana con ayuda de mapas digitales para detectar la existencia de construcciones habitacionales.

Así, una vez concluida la revisión a fondo, e incluso realizando visitas a los sitios en cuestión, se confirmó que únicamente existen dos secciones electorales con cero habitantes: la 5501 de la delegación Venustiano Carranza, y la 3376 de la delegación Álvaro Obregón. Ambos casos están completamente comprobados, ya que el primero corresponde a las instalaciones de Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México y el segundo, al sitio en el que se encontraba el asentamiento irregular conocido como Tlayapaca.

Finalmente, los casos de manzanas del INEGI fuera de los límites delegacional electoral y estatal electoral se derivan de las diferencias en los límites estatales y delegacionales de la base cartográfica digital geoestadística del INEGI respecto de la geoelectoral del IFE, además de que ninguna de las dos es coincidente, en su totalidad, con la *Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal*.

Dichas diferencias son del conocimiento de ambas instituciones. Incluso, derivado de una videoconferencia celebrada¹⁸ entre autoridades del INEGI, asesores del Cotser y personal del IEDF, se concluyó que, para la obtención de la población total en el MGE del Distrito Federal, debería contarse con la información correspondiente a las entidades colindantes, a efecto de solventar las diferencias.



Se analizó la distribución del padrón electoral en cada manzana para obtener el porcentaje correspondiente de población.

¹⁸ El 14 de septiembre de 2011, con la Dirección de Límites y Marco Geoestadístico del INEGI, en sus instalaciones ubicadas en el Distrito Federal.

Se calculó la proporción poblacional de la manzana del INEGI con base en el padrón de cada manzana electoral involucrada, y se obtuvo la cantidad de habitantes de dicha manzana, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cálculo de la proporción de habitantes por manzana

Datos del INEGI		Datos electorales			Resultados			
Manzana	Población	Sección	Manzana	Padrón	Proporción	Manzana INEGI	Sección	Población
0900700014024013	199	2649	74	15		0900700014024013	2649	12
		Subtotal		15	5.86			
		2650	1	48		0900700014024013	2650	187
			27	106				
			75	86				
			81	1				
Subtotal		241	94.14					
Total				256	100			199

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

**Manzanas del INEGI en dos o más secciones electorales
Concentrado de análisis**

Clave de delegación	Delegación	Número de manzanas del INEGI divididas	Número de fracciones distribuidas	Número de secciones electorales involucradas	Población involucrada
2	Azcapotzalco	9	18	18	4 045
3	Coyoacán	14	32	31	8 280
4	Cuajimalpa de Morelos	18	39	24	12 164
5	Gustavo A. Madero	28	56	53	12 698
6	Iztacalco	3	8	7	1 376
7	Iztapalapa	63	133	117	36 739
8	La Magdalena Contreras	31	64	40	12 369
9	Milpa Alta	21	44	22	4 792
10	Álvaro Obregón	79	175	126	40 094
11	Tláhuac	20	42	25	6 962
12	Tlalpan	50	127	87	25 331
13	Xochimilco	36	73	49	23 113
14	Benito Juárez	0	0	0	0
15	Cuauhtémoc	0	0	0	0
16	Miguel Hidalgo	5	11	11	208
17	Venustiano Carranza	5	15	10	2 912
Total		382	837	620	191 083

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del análisis de la información geoestadística, desagregada por manzana, del Censo de Población 2010, publicado en octubre de 2011.

Inexistencia de habitantes o de manzanas del INEGI para un polígono seccional
Concentrado de análisis

Delegación	Sección electoral	Zona	Padrón electoral	Población	Observaciones
Venustiano Carranza	5501	Aeropuerto	248	0	Ciudadanos que, de acuerdo con su domicilio, se encuentran mal referenciados.
Álvaro Obregón	3376	Predio Tlayapaca, Instituto Tecnológico de Monterrey	77	0	Actualmente, manzana inhabilitada para recibir inscripción de ciudadanos. No existe población en la zona.
Iztapalapa	2054	Unidad habitacional "Ignacio Comonfort"	532	575	Comprobación en campo de la unidad habitacional, así como levantamiento de un censo.

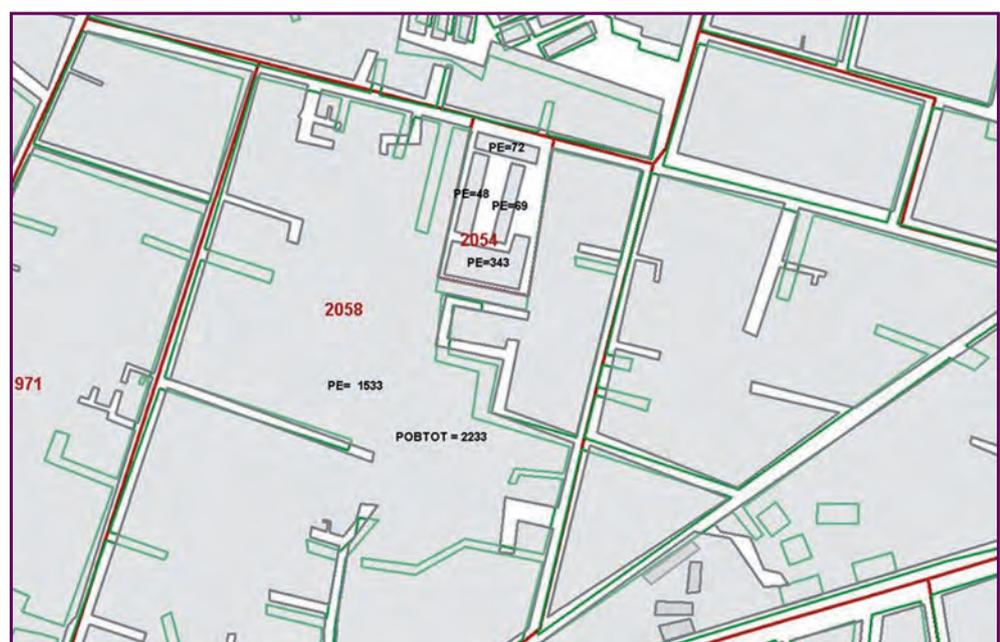
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del análisis de la información geoestadística, desagregada por manzana, del Censo de Población 2010, publicado en octubre de 2011.

Ejemplo del análisis de inexistencia de población o de manzanas del INEGI para un polígono seccional

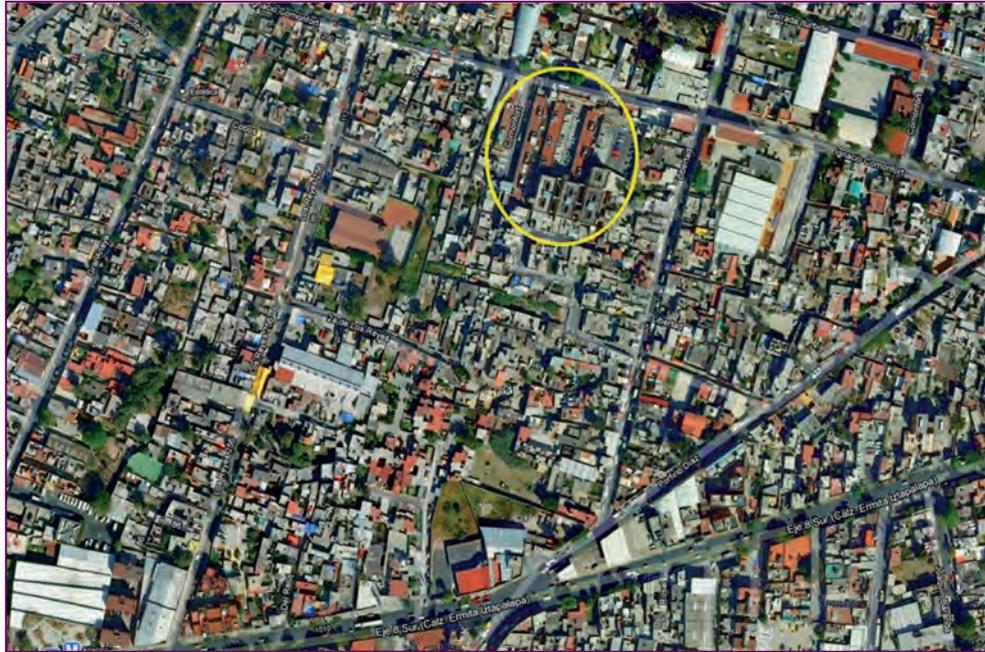
Se despliegan al mismo tiempo los límites de manzana del INEGI y de las secciones electorales del IFE, con lo que se detecta que no hay amanzanamiento del INEGI en un polígono seccional.



Se despliega el amanzanamiento electoral y se obtiene el amanzanamiento en la zona, incluso con ciudadanos inscritos en el padrón electoral.



Ejemplo del análisis de inexistencia de población o de manzanas del INEGI para un polígono seccional
(Concluye)

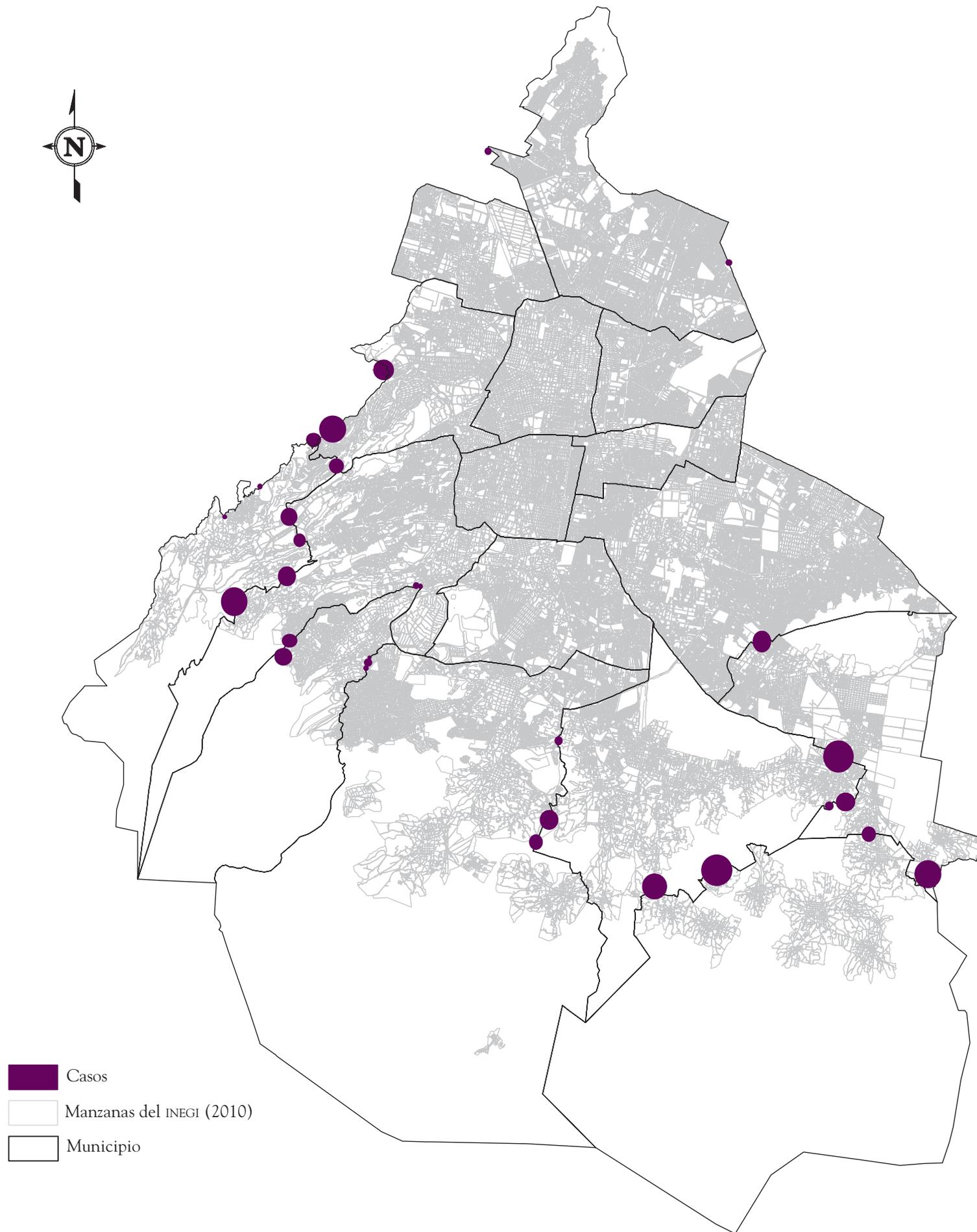


Se despliega la información satelital o fotográfica; se reconoce el área y se encuentra que en la zona existen casas habitación y edificios. Además, se verifica en campo.

Datos INEGI		Datos electorales			Resultados			
Manzana	Población	Sección	Manzana	Padrón	Proporción	Manzana INEGI	Sección	Población
-	-	2054	1	72			2054	575
			2	48				
			3	69				
			4	343				
			Subtotal	532				
001	2233	2058	5	1 533		001	2058	1658
			Subtotal	1 533				
Total			2 065	100				

Se analiza el entorno (manzanas aledañas, población, padrón, etc.), se detecta la manzana que podría contener la población faltante y se procede a calcular la población de las correspondientes manzanas del INEGI, con base en el padrón electoral de dichas manzanas.

Manzanas del INEGI fuera del límite delegacional electoral y manzanas del INEGI fuera del límite estatal electoral
Condensado de ubicación

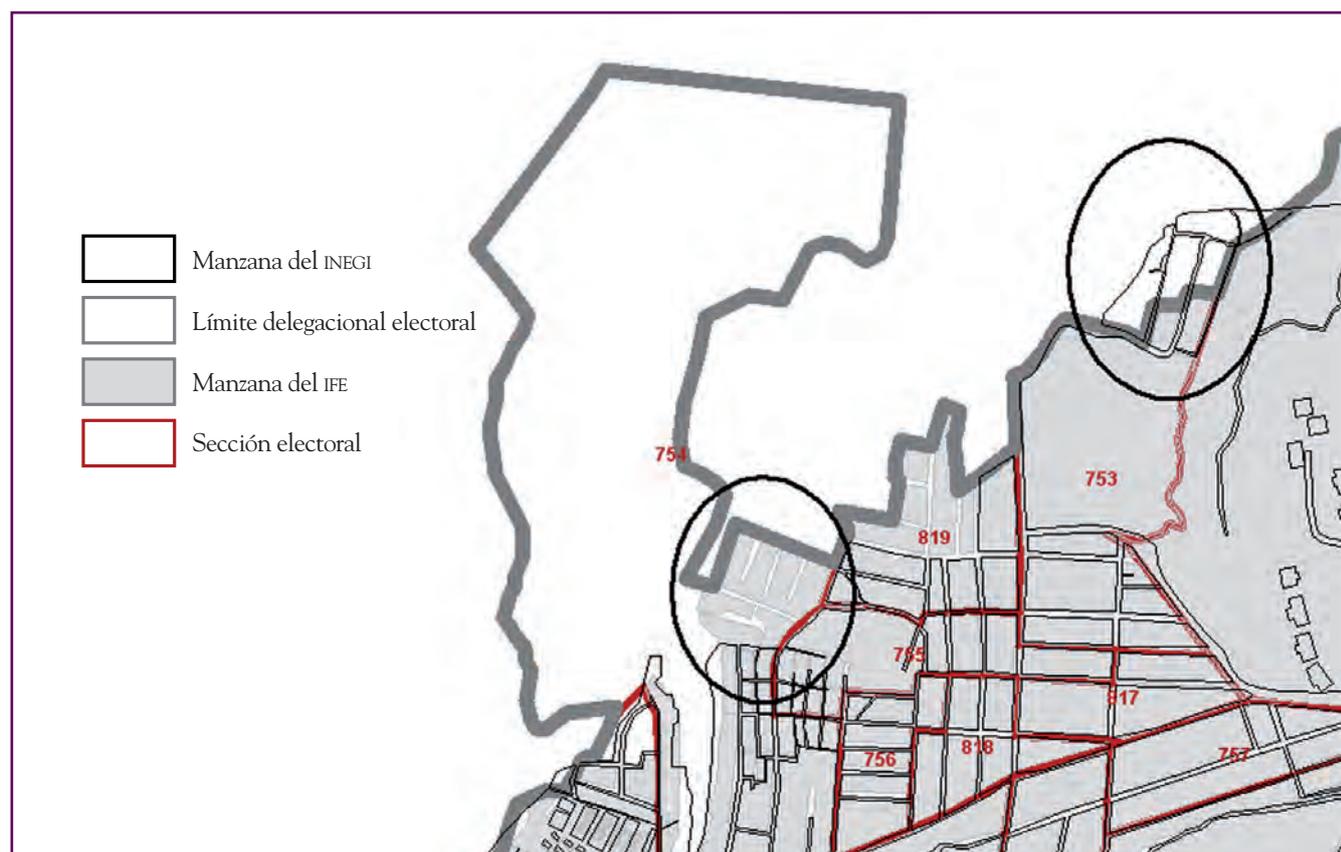


FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del análisis de la información geoestadística, desagregada por manzana, del Censo de Población 2010, publicado en octubre de 2011.

Ejemplo de análisis de manzanas del INEGI fuera del límite electoral delegacional o estatal



Se despliegan al mismo tiempo los límites de manzana del INEGI y delegacional electoral.



Se despliegan al mismo tiempo los límites de manzana del INEGI, del IFE y el estatal electoral.

Para atender las diferencias entre límites delegacionales y estatales, se aplicaron las combinaciones de solución de los casos *a* y *b*. Se sumó o restó población a una delegación o al Distrito Federal dependiendo de la ubicación de las manzanas, así como de la distribución poblacional.

RESULTADOS FINALES DE LA POBLACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Una vez atendidos los cuatro casos señalados en el punto anterior, se obtuvo la población de cada una de las 5 532 secciones electorales. Sin embargo, el propio ejercicio representó la asignación de población de una delegación a otra y de una entidad a otra. En tal sentido, 10 delegaciones resultaron afectadas con reasignaciones poblacionales derivadas de las diferencias interdelegacionales e interestatales.

Cuajimalpa de Morelos, por ejemplo, en una parte del análisis, sumó 1 808 habitantes más, provenientes del Estado de México, pero se desincorporaron 3 784 habitantes que, de acuerdo con el MGE, pertenecen a otra delegación política.

Por otra parte, a Xochimilco se le agregaron 19 502 habitantes y, a su vez, se le restaron 447. Ambas cantidades, únicamente por reasignación entre delegaciones.

¿Cómo se reasignó la población?

Población en el marco geoestadístico			Población agregada			Población desagregada			Población en el MGE
Clave	Delegación	Población (INEGI)	De otra delegación	De otra entidad (Estado de México)	Subtotal	A otra delegación	A otra entidad (Estado de México)	Subtotal	Total
002	Azcapotzalco	414 711	0	0	0	0	0	0	414 711
003	Coyoacán	620 416	0	0	0	0	0	0	620 416
004	Cuajimalpa de Morelos	186 391	269	1 808	2 077	3 784	753	4 537	183 931
005	Gustavo A. Madero	1 185 772	0	0	0	0	820	820	1 184 952
006	Izatacalco	384 326	0	0	0	0	0	0	384 326
007	Iztapalapa	1 815 786	2 220	0	2 220	0	0	0	1 818 006
008	La Magdalena Contreras	239 086	2 616	0	2 616	1 808	0	1 808	239 894
009	Milpa Alta	130 582	486	0	486	5 177	0	5 177	125 891
010	Álvaro Obregón	727 034	5 592	0	5 592	2 302	0	2 302	730 324
011	Tláhuac	360 265	3 818	776	4 594	20 680	0	20 680	344 179
012	Tlalpan	650 567	447	0	447	520	0	520	650 494
013	Xochimilco	415 007	19 502	0	19 502	447	0	447	434 062
014	Benito Juárez	385 439	0	0	0	0	0	0	385 439
015	Cuauhtémoc	531 831	0	0	0	0	0	0	531 831
016	Miguel Hidalgo	372 889	0	1 706	1 706	101	1 376	1 477	373 118
017	Venustiano Carranza	430 978	0	0	0	0	0	0	430 978
01	Distrito Federal	8 851 080	34 950	4 290	39 240	34 819	2 949	37 786	8 852 552

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información de la población desagregada por manzana, derivada de los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

En el nivel de la entidad, como resultado de las diferencias de límites interestatales con el Estado de México, el total de habitantes del Distrito Federal pasó de 8 851 080,¹⁹ de acuerdo con el marco geoes-tadístico del INEGI, a 8 852 552, conforme al marco geográfico electoral del IFE, lo que representa un incremento de 1 472 habitantes.

En el mismo sentido, para el cálculo de la población en las zonas problemáticas de límites delega-cionales, derivado del análisis espacial para la asignación de claves de sección electoral a manzanas o fracciones de manzana se obtuvieron los datos poblacionales de cada ámbito geoelectoral, la propor-ción del padrón por manzana, la consideración de los límites geográfico-electorales, así como el cálcu-lo poblacional por sección electoral y la sumatoria correspondiente.

Para el caso de la población obtenida por delegación política, en Azcapotzalco, Coyoacán, Iztacal-co, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza coinciden totalmente la publicada por el INEGI y la calculada por el IEDF.

A su vez, la población por distrito electoral local en 2010 da como resultado que el más poblado era el XXI, con 299 424 habitantes, y el menos era el VII, con 157 910 personas.

Población del Distrito Federal

	Población en el marco geoestadístico del INEGI	Población en el MGE
Distrito Federal	8 851 080	8 852 552

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información de la población desagregada por manzana, derivada de los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

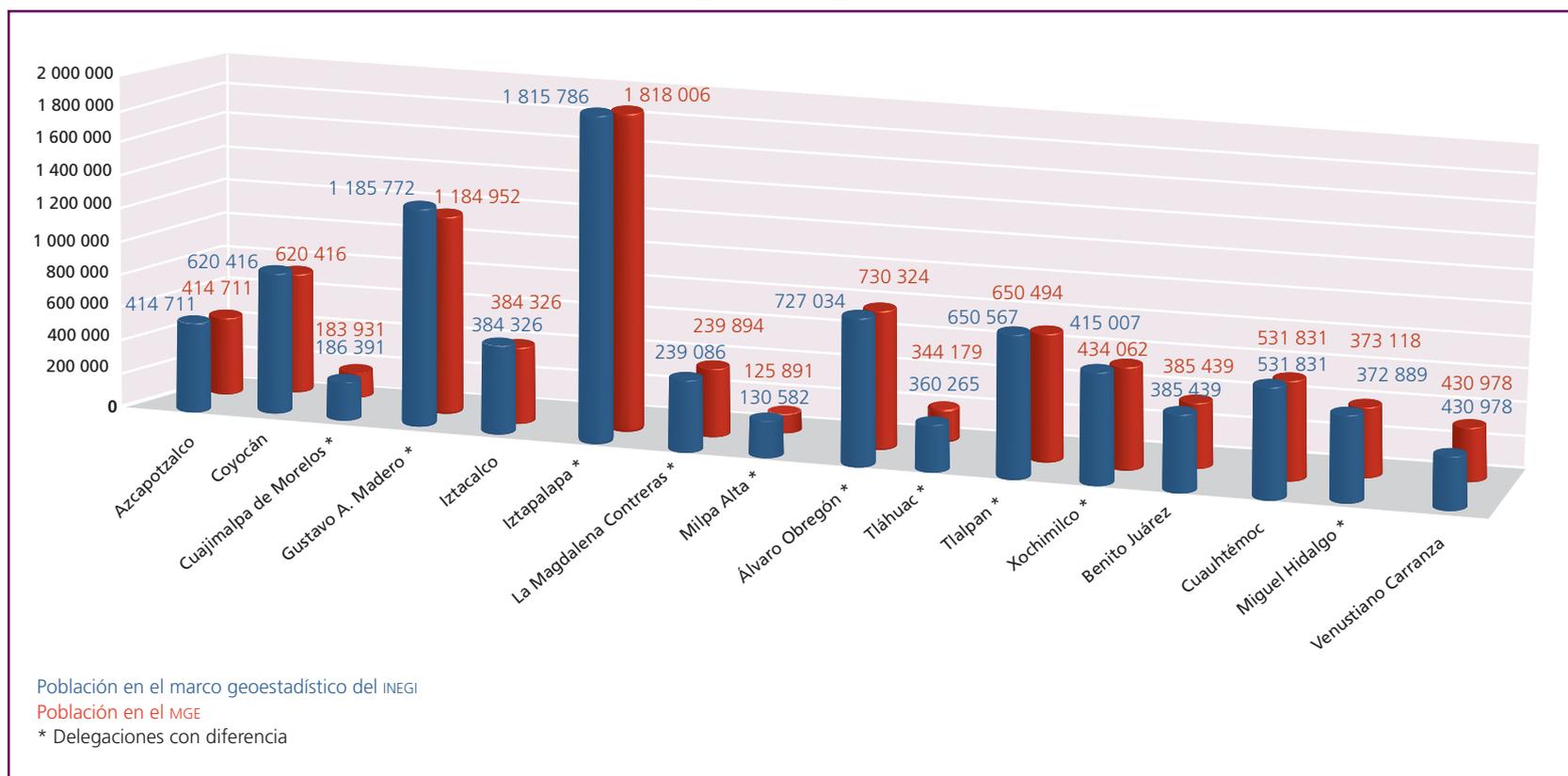
Población por delegación política

	Población en el marco geoestadístico del INEGI	Población en el MGE
Azcapotzalco	414 711	414 711
Coyoacán	620 416	620 416
Cuajimalpa de Morelos	186 391	183 931
Gustavo A. Madero	1 185 772	1 184 952
Iztacalco	384 326	384 326
Iztapalpa	1 815 786	1 818 006
La Magdalena Contreras	239 086	239 894
Milpa Alta	130 582	125 891
Álvaro Obregón	727 034	730 324
Tláhuac	360 265	344 179
Tlalpan	650 567	650 494
Xochimilco	415 007	434 062
Benito Juárez	385 439	385 439
Cuauhtémoc	531 831	531 831
Miguel Hidalgo	372 889	373 118
Venustiano Carranza	430 978	430 978
Total	8 851 080	8 852 552

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información de la población desagregada por manzana, derivada de los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

¹⁹ Véanse las páginas electrónicas <http://www.censo2010.org.mx/> y <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/TabuladosBasicos/Default.aspx?c=27302&s=est>

Comparativo de población



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información de la población desagregada por manzana, derivada de los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

Población por distrito electoral en el MGE (2010)

Distrito	MGE (2010)
I	290 622
II	191 362
III	222 190
IV	194 047
V	192 521
VI	162 352
VII	157 910
VIII	188 659
IX	228 707
X	229 925
XI	217 777
XII	213 201
XIII	231 472
XIV	214 845
XV	204 544
XVI	179 782
XVII	255 039
XVIII	237 742
XIX	199 473
XX	220 402

Distrito	MGE (2010)
XXI	299 424
XXII	187 999
XXIII	193 950
XXIV	192 301
XXV	287 087
XXVI	244 196
XXVII	176 431
XXVIII	250 457
XXIX	280 700
XXX	198 120
XXXI	245 865
XXXII	268 930
XXXIII	239 894
XXXIV	232 754
XXXV	237 316
XXXVI	234 348
XXXVII	219 727
XXXVIII	172 038
XXXIX	199 714
XL	258 729
Total	8 852 552

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información de la población desagregada por manzana, derivada de los resultados definitivos del Censo de Población 2010.

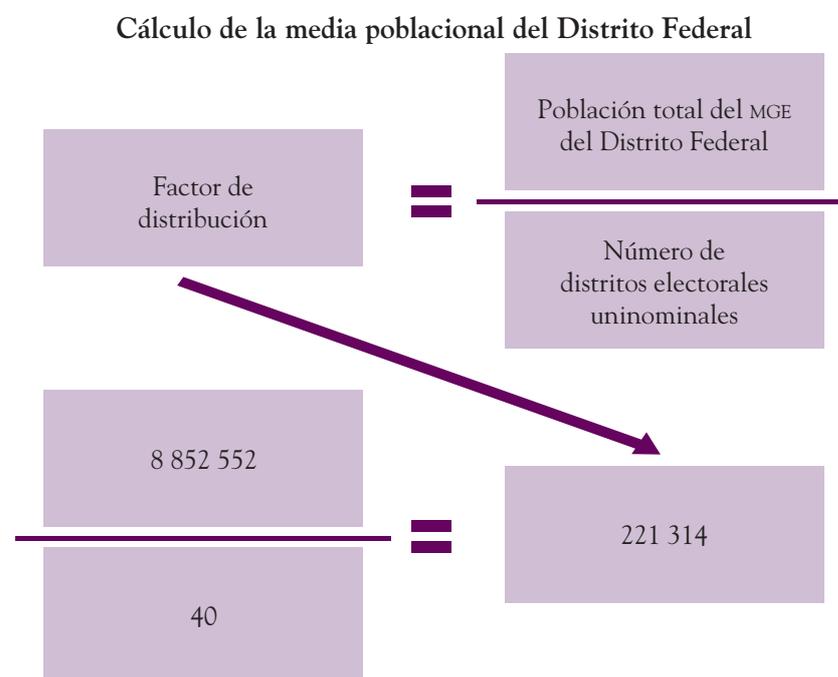
VI. EVALUACIÓN POBLACIONAL DE LA DIVISIÓN DISTRITAL DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL 2010

Para iniciar los trabajos de redistribución se realizó una evaluación poblacional que permitió detectar la forma en que evolucionaron los distritos locales en su dinámica poblacional y la variación con respecto a la media poblacional estatal, así como conocer aquellos distritos que sobrepasaban el rango de $\pm 16\%$.

Cabe recordar que, de acuerdo con los criterios técnicos determinados en la metodología, la base de análisis fue el MGE 2010 aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante el acuerdo ACU-011-10.

MEDIA POBLACIONAL

Una vez realizada la asignación de población parcial a cada sección electoral local, a partir del cálculo por manzana y localidad, se determinó el promedio de la población por distrito, con base en el resultado de dividir la población total del Distrito Federal entre los 40 distritos existentes, obteniendo el factor de distribución denominado *media poblacional*.²⁰



²⁰ La media poblacional de la entidad pasó de 215 131 habitantes, según el dato del Censo de Población 2000, a 221 314 habitantes, según el dato en el MGE del Distrito Federal, calculado a partir del Censo de Población 2010.

DISTRITOS ELECTORALES FUERA DE RANGO

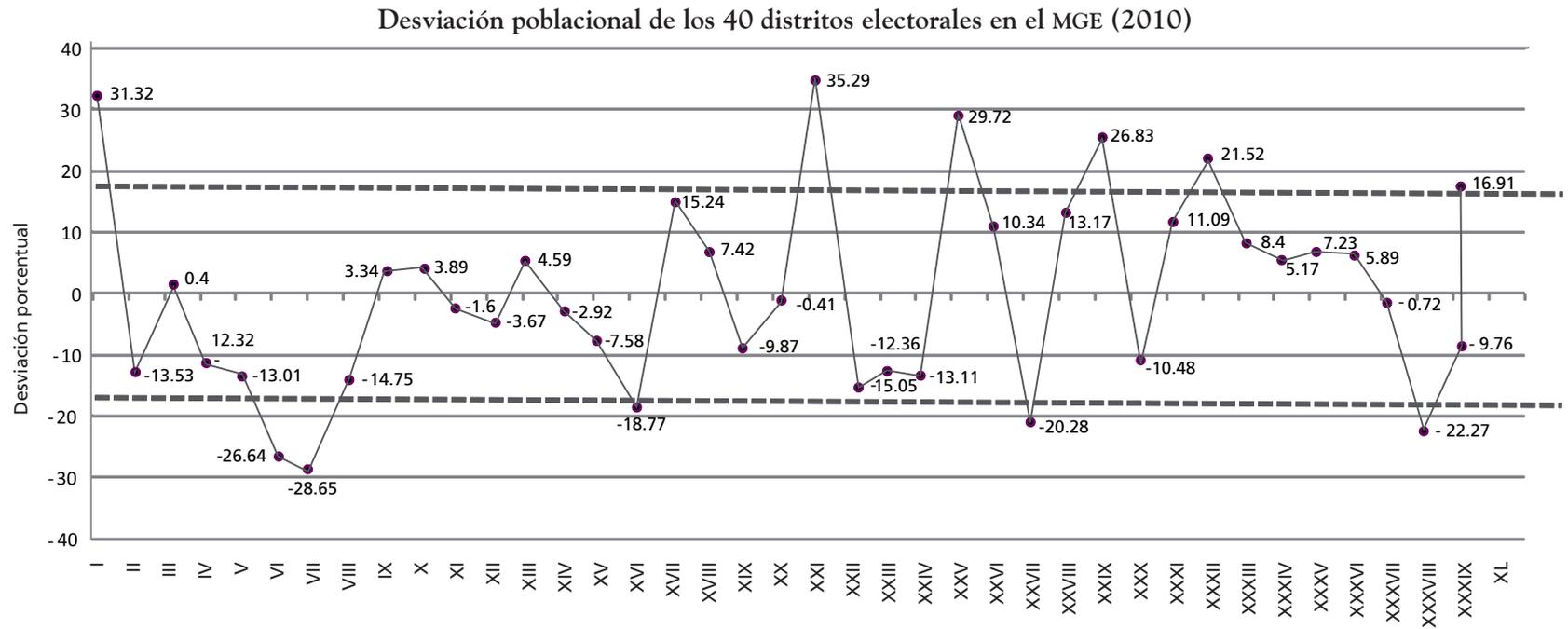
Posteriormente, se calculó la desviación poblacional para cada uno de los 40 distritos electorales en el MGE 2010, encontrando que 11 distritos sobrepasaban el rango de $\pm 16\%$ determinado en los criterios: I, VI, VII, XVI, XXI, XXV, XXVII, XXIX, XXXII, XXXVIII y XL.

Distrito Federal: Población calculada por distrito electoral local (2010)

Distrito local	Población	Desviación relativa respecto a la media poblacional
I	290 622	31.32
II	191 362	- 13.53
III	222 190	0.40
IV	194 047	- 12.32
V	192 521	- 13.01
VI	162 352	- 26.64
VII	157 910	- 28.65
VIII	188 659	- 14.75
IX	228 707	3.34
X	229 925	3.89
XI	217 777	- 1.60
XII	213 201	- 3.67
XIII	231 472	4.59
XIV	214 845	- 2.92
XV	204 544	- 7.58
XVI	179 782	- 18.77
XVII	255 039	15.24
XVIII	237 742	7.42
XIX	199 473	- 9.87
XX	220 402	- 0.41
XXI	299 424	35.29
XXII	187 999	- 15.05
XXIII	193 950	- 12.36
XXIV	192 301	- 13.11
XXV	287 087	29.72
XXVI	244 196	10.34
XXVII	176 431	- 20.28
XXVIII	250 457	13.17
XXIX	280 700	26.83
XXX	198 120	- 10.48
XXXI	245 865	11.09
XXXII	268 930	21.52
XXXIII	239 894	8.40
XXXIV	232 754	5.17

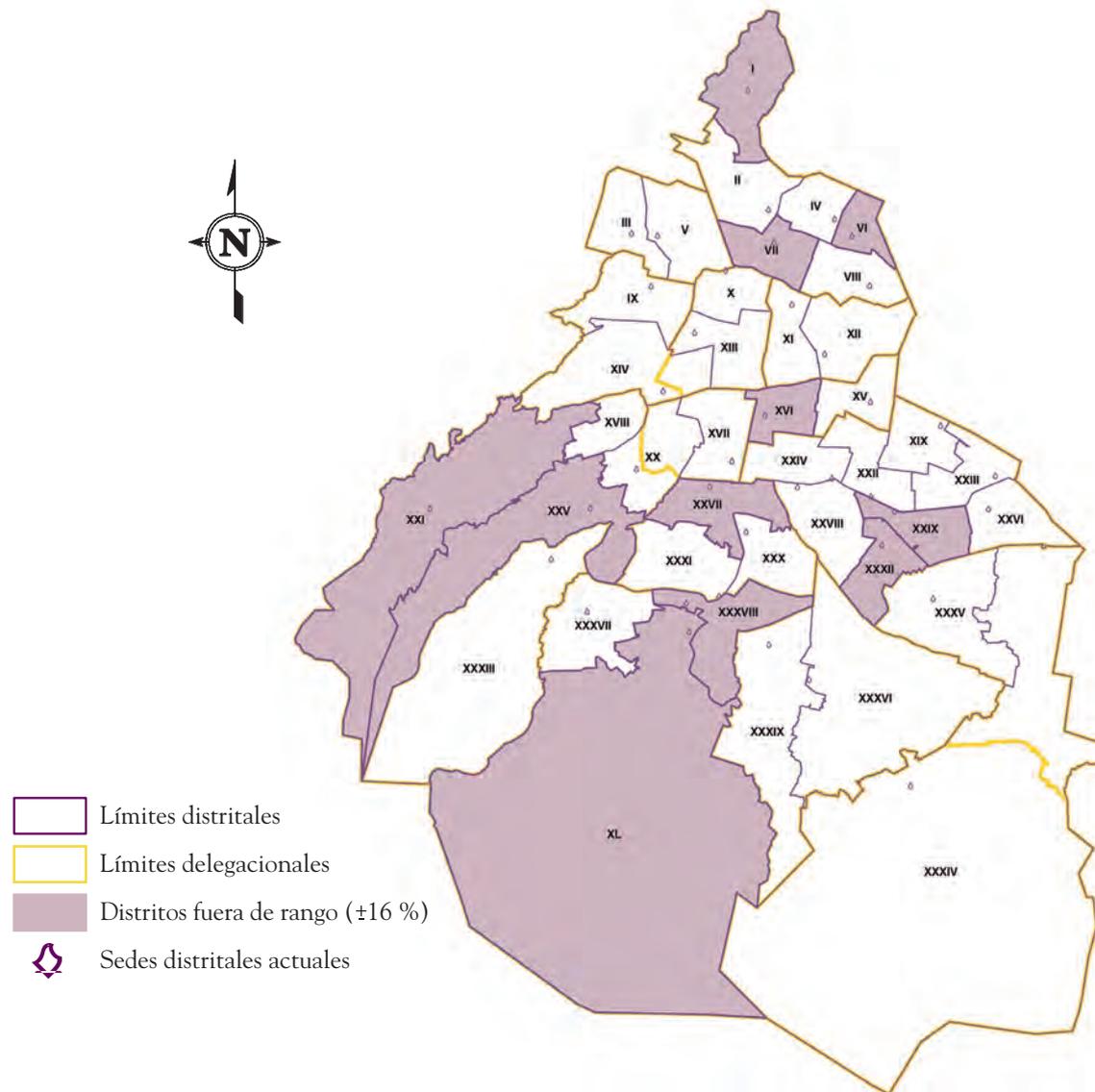
Distrito local	Población	Desviación relativa respecto a la media poblacional
XXXV	237 316	7.23
XXXVI	234 348	5.89
XXXVII	219 727	- 0.72
XXXVIII	172 038	- 22.27
XXXIX	199 714	- 9.76
XL	258 729	16.91
Total	8 852 552	

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los resultados definitivos por manzana del Censo de Población 2010.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en la población calculada a partir de los resultados definitivos por manzana del Censo de Población 2010.

Distritos electorales en el MGE fuera del rango de $\pm 16\%$ de desviación poblacional (2010)



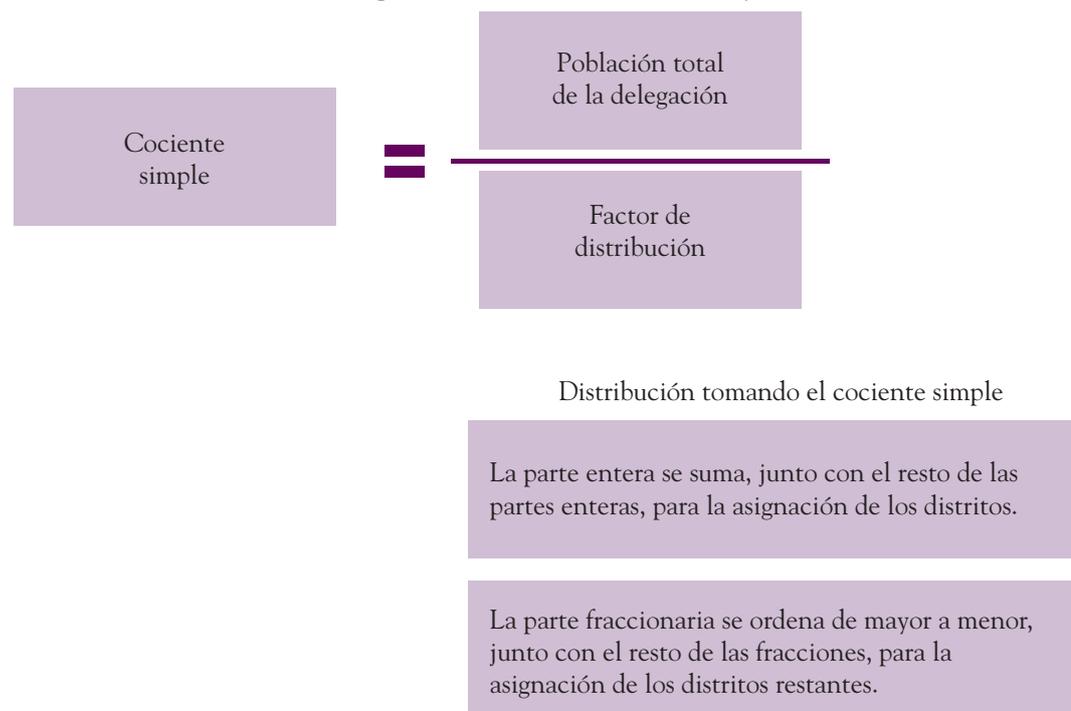
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en la población calculada a partir de los resultados definitivos por manzana del Censo de Población 2010.

VII. ANÁLISIS POBLACIONAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS 40 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES

La determinación del número de distritos electorales por delegación o grupo de delegaciones se efectuó a partir de la media poblacional del Distrito Federal como factor de distribución, y utilizando el método de resto mayor.

El factor de distribución se emplea para determinar el cociente simple para cada una de las 16 delegaciones del Distrito Federal. El procedimiento consiste en dividir la población total de cada delegación entre el factor de distribución, es decir, entre 221 314.

Diagrama del método de resto mayor



Formulación del factor de distribución (2010)

$$\text{Factor de distribución} = \frac{\text{Población total del Distrito Federal en el MGE}}{\text{Número de distritos electorales uninominales}}$$

Donde la población total del Distrito Federal en el MGE 2010 es la población total del Distrito Federal, calculada por la DEOYGE a partir de los resultados desagregados por manzana del Censo de Población 2010; el número de distritos electorales uninominales corresponde a todo el Distrito Federal; y el factor de distribución es el dato de media poblacional, calculado en 221 314 habitantes.

Aplicación del factor de distribución

Para cada delegación se calculó el cociente simple como se indicó en la expresión matemática. Pongamos por ejemplo la delegación Azcapotzalco, para la cual, al aplicar el cociente simple, se obtiene lo siguiente: $414\ 711 / 221\ 314 = 1.87$. Siguiendo el procedimiento para cada una de las delegaciones se puede observar que los resultados representan partes enteras más fracciones y, en otros casos, únicamente partes fraccionarias. La suma del cociente simple es igual a 40 (suma del total de los distritos electorales del Distrito Federal).

Cociente simple por delegación

Delegación	Población total	Factor de distribución	Cociente simple
Azcapotzalco	414 711	221 314	1.87
Coyoacán	620 416	221 314	2.80
Cuajimalpa de Morelos	183 931	221 314	0.83
Gustavo A. Madero	1 184 952	221 314	5.35
Iztacalco	384 326	221 314	1.74
Iztapalapa	1 818 006	221 314	8.21
La Magdalena Contreras	239 894	221 314	1.08
Milpa Alta	125 891	221 314	0.57
Álvaro Obregón	730 324	221 314	3.30
Tláhuac	344 179	221 314	1.56
Tlalpan	650 494	221 314	2.94
Xochimilco	434 062	221 314	1.96
Benito Juárez	385 439	221 314	1.74
Cuauhtémoc	531 831	221 314	2.40
Miguel Hidalgo	373 118	221 314	1.69
Venustiano Carranza	430 978	221 314	1.95
Distrito Federal	8 852 552	221 314	40

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

El siguiente análisis se realizó con los resultados del cociente simple:

- Se identificaron las partes enteras y se separaron de las partes fraccionarias.
- Se validó que la suma de las partes enteras más las partes fraccionarias diera como resultado 40.

Cociente simple, parte entera y parte fraccionaria por delegación en 2011

Delegación	Cociente simple	Parte entera	Parte fraccionaria
Azcapotzalco	1.87	1	0.87
Coyoacán	2.80	2	0.80
Cuajimalpa de Morelos	0.83	0	0.83
Gustavo A. Madero	5.35	5	0.35
Iztacalco	1.74	1	0.74
Iztapalapa	8.21	8	0.21
La Magdalena Contreras	1.08	1	0.08
Milpa Alta	0.57	0	0.57
Álvaro Obregón	3.30	3	0.30
Tláhuac	1.56	1	0.56
Tlalpan	2.94	2	0.94
Xochimilco	1.96	1	0.96

Cociente simple, parte entera y parte fraccionaria por delegación en 2011(Concluye)

Delegación	Cociente simple	Parte entera	Parte fraccionaria
Benito Juárez	1.74	1	0.74
Cuauhtémoc	2.40	2	0.40
Miguel Hidalgo	1.69	1	0.69
Venustiano Carranza	1.95	1	0.95
Distrito Federal	40	30	10

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Retomando los datos del cuadro anterior, las partes enteras resultantes de cada delegación corresponden a la cantidad de distritos que se asignaron de forma directa. Por ejemplo: Iztapalapa, ocho distritos; Coyoacán, dos; Álvaro Obregón, tres; y así para cada delegación.

Por medio de la asignación de las partes enteras se repartieron 30 distritos electorales entre 14 delegaciones, quedando 10 por distribuir y sólo dos delegaciones que, por su nivel de población, no alcanzaron algún distrito (Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta).

ASIGNACIÓN DE DISTRITOS ELECTORALES POR EL PROCEDIMIENTO DE RESTO MAYOR

Este procedimiento consistió en ordenar las partes fraccionarias del valor mayor al menor, por lo que las delegaciones se enlistaron así: Xochimilco (0.96), Venustiano Carranza (0.94), Tlalpan (0.93), Azcapotzalco (0.87), Cuajimalpa de Morelos (0.83), Coyoacán (0.80), Benito Juárez (0.74), Iztacalco (0.73), Miguel Hidalgo (0.68) y Milpa Alta (0.56).

Cociente simple, parte entera y parte fraccionaria por delegación, ordenadas por el método de resto mayor

Delegación	Parte entera	Parte fraccionaria	Asignación de distritos por resto mayor
Xochimilco	1	0.961	1
Venustiano Carranza	1	0.947	1
Tlalpan	2	0.939	1
Azcapotzalco	1	0.874	1
Cuajimalpa de Morelos	0	0.831	1
Coyoacán	2	0.803	1
Benito Juárez	1	0.742	1
Iztacalco	1	0.737	1
Miguel Hidalgo	1	0.686	1
Milpa Alta	0	0.569	1
Tláhuac	1	0.555	
Cuauhtémoc	2	0.403	
Gustavo A. Madero	5	0.354	
Álvaro Obregón	3	0.300	
Iztapalapa	8	0.215	
La Magdalena Contreras	1	0.084	
Distrito Federal	30	10	10

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

En la asignación inicial correspondiente a cada delegación, con base en la parte entera del cociente simple y el método de resto mayor, Xochimilco contaría con un total de dos distritos, Venustiano Carranza con dos distritos, Tlalpan con tres distritos, Azcapotzalco con dos distritos, Cuajimalpa de Morelos con un distrito, Coyoacán con tres distritos, Benito Juárez con dos distritos, Iztacalco con dos distritos, Miguel Hidalgo con dos distritos y por último Milpa Alta con un distrito.

Distribución inicial de distritos electorales uninominales

Delegación	Distribución de distritos electorales uninominales		Total de distritos asignados	Promedio de población por distrito	Desviación poblacional
	Asignación directa	Por resto mayor			
Xochimilco	1	1	2	217 031	- 1.94
Venustiano Carranza	1	1	2	215 489	- 2.63
Tlalpan	2	1	3	216 831	- 2.03
Azcapotzalco	1	1	2	207 356	- 6.31
Cuajimalpa de Morelos	0	1	1	183 931	- 16.89
Coyoacán	2	1	3	206 805	- 6.56
Benito Juárez	1	1	2	192 720	- 12.92
Iztacalco	1	1	2	192 163	- 13.17
Miguel Hidalgo	1	1	2	186 559	- 15.7
Milpa Alta	0	1	1	125 891	- 43.12
Tláhuac	1		1	344 179	55.52
Cuauhtémoc	2		2	265 916	20.15
Gustavo A. Madero	5		5	236 990	7.08
Álvaro Obregón	3		3	243 441	10
Iztapalapa	8		8	227 251	2.68
La Magdalena Contreras	1		1	239 894	8.4
Distrito Federal	30	10	40		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

El resultado de la distribución por el método de resto mayor quedó de la siguiente manera:

- Treinta distritos electorales uninominales asignados de forma directa.
- Diez distritos asignados por el método de resto mayor.
- Total de distritos electorales para una población de 8 852 552 habitantes en 16 delegaciones: 40.

Sin embargo, se realizó un análisis más: la desviación poblacional resultante. Para ello, se obtuvo la población promedio que tendría cada distrito electoral de acuerdo con la distribución por el método de resto mayor. Posteriormente se calculó la desviación poblacional con respecto al valor de la media (221 314 habitantes).

De acuerdo con lo anterior, cinco distritos correspondientes a las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac y Cuauhtémoc se encontraron fuera del rango de $\pm 16\%$ (véase el cuadro siguiente).

Análisis de la desviación poblacional resultante de la asignación por resto mayor

Delegación	Asignación de distritos por parte entera	Asignación de distritos por resto mayor	Total de distritos asignados	Población promedio por distrito	Desviación poblacional
Cuajimalpa de Morelos	0	1	1	183 931	- 16.89
Milpa Alta	0	1	1	125 891	- 43.12
Tláhuac	1		1	344 179	55.52
Cuauhtémoc	2		2	265 916	20.15

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del número de distritos resultante de la asignación utilizando el método de resto mayor y del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

En tal sentido, se tuvo la necesidad de analizar la opción de agrupar delegaciones, por lo que se inició la revisión de los grupos de delegaciones que se encontraban vigentes en el MGE 2010 y la población de las delegaciones vecinas, además de realizar un análisis geográfico para redistribuir la totalidad de los distritos electorales que les correspondían.

ANÁLISIS PARA LA AGRUPACIÓN DE DELEGACIONES

El procedimiento consistió en identificar las delegaciones que por su ubicación fueran colindantes con aquellas cuyos distritos quedaron fuera del rango de $\pm 16\%$ de desviación poblacional, producto de la aplicación del método de resto mayor, con la finalidad de distribuir distritos electorales obteniendo una desviación óptima.

Sin embargo, además del rango de desviación poblacional, siempre se tuvo presente el principio de mínima afectación, el cual contempla modificar lo menos posible el ámbito territorial ya conocido por los ciudadanos, sin dejar de cumplir con el resto de los criterios.

Asimismo, para la agrupación de delegaciones fue necesario realizar dos tipos de análisis: el estadístico, y el geográfico, sociocultural y de vialidades.

Análisis estadístico

Milpa Alta y Tláhuac

En la distritación del MGE 2010, las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac se encuentran agrupadas. Comprenden dos distritos electorales locales, compartiendo únicamente uno de ellos. De manera automática, se pudo decidir que la agrupación se debía conservar de la misma forma. No obstante, se realizó el análisis respectivo para comprobar que la decisión era la correcta.

Al examinar el caso particular de la delegación Milpa Alta, se tomó en cuenta que comparte límites con Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan. Por tanto, se procedió a sumar las partes fraccionarias de cada una de ellas con la correspondiente a Milpa Alta, para seleccionar aquella agrupación en la que la suma se acercara más a la unidad. La suma de las partes fraccionarias de Milpa Alta y Tláhuac fue de 1.12; la de Milpa Alta con Tlalpan fue de 1.51; y la de Milpa Alta con Xochimilco fue de 1.53.

Sumatoria de las fracciones del cociente simple de Milpa Alta y las delegaciones vecinas

Delegaciones	Sumatoria de las partes fraccionarias	Diferencia respecto a la unidad (1-x)
Milpa Alta y Tláhuac	1.12	- 0.12
Milpa Alta y Tlalpan	1.51	- 0.51
Milpa Alta y Xochimilco	1.53	- 0.53

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Se observó que la agrupación de Milpa Alta con Tláhuac era la que tenía menor diferencia con respecto a la unidad, de tal manera que se seleccionó este par de delegaciones para agruparlas estadísticamente y considerarlas como una unidad.

Para evaluar la asignación se repitió el procedimiento desde el inicio. De nueva cuenta se calculó el cociente simple por delegación o grupo de delegaciones, se separó para considerar la parte entera de la parte fraccionaria, se ordenaron las delegaciones o grupo de delegaciones de acuerdo con la parte fraccionaria, de mayor a menor, y se asignaron conforme al resto mayor los distritos faltantes, como se observa en el siguiente cuadro.

Distribución inicial de distritos electorales uninominales considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac

Delegación o grupo de delegaciones	Distribución de distritos electorales uninominales		Total de distritos asignados
	Por asignación directa	Por resto mayor	
Xochimilco	1	1	2
Venustiano Carranza	1	1	2
Tlalpan	2	1	3
Azcapotzalco	1	1	2
Cuajimalpa de Morelos	0	1	1
Coyoacán	2	1	3
Benito Juárez	1	1	2
Iztacalco	1	1	2
Miguel Hidalgo	1	1	2
Milpa Alta y Tláhuac	1	1	2
Cuauhtémoc	2		2
Gustavo A. Madero	5		5
Álvaro Obregón	3		3
Iztapalapa	8		8
La Magdalena Contreras	1		1
Distrito Federal	30	10	40

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Con el agrupamiento de Milpa Alta y Tláhuac se resolvió el problema de las desviaciones tan elevadas de los distritos asignados a estas dos delegaciones (-43.12 y 55.52%, respectivamente).

Para comprobar esta afirmación, se calculó la desviación poblacional, se volvió a tomar el factor de distribución, el cual se utilizó como divisor de la población correspondiente a cada distrito, que se obtuvo de dividir la población de cada delegación o grupo de delegaciones entre el número de distritos asignados. Se comprobó entonces que la agrupación de Milpa Alta y Tláhuac reporta una desviación poblacional de 6.20% (véase el cuadro siguiente).

Población total (2010), número de distritos asignados por delegación y desviación poblacional de cada distrito electoral uninominal, considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac

Delegación o grupo de delegaciones	Población	Número de distritos asignados	Población promedio de cada distrito electoral uninominal	Desviación poblacional
Azcapotzalco	414 711	2	207 356	- 6.31
Coyoacán	620 416	3	206 805	- 6.56
Cuajimalpa de Morelos	183 931	1	183 931	- 16.89
Gustavo A. Madero	1 184 952	5	236 990	7.08
Iztacalco	384 326	2	192 163	- 13.17
Iztapalapa	1 818 006	8	227 251	2.68
La Magdalena Contreras	239 894	1	239 894	8.40
Milpa Alta y Tláhuac	470 070	2	235 035	6.20
Álvaro Obregón	730 324	3	243 441	10
Tlalpan	650 494	3	216 831	- 2.03
Xochimilco	434 062	2	217 031	- 1.94
Benito Juárez	385 439	2	192 720	- 12.92
Cuauhtémoc	531 831	2	265 916	20.15
Miguel Hidalgo	373 118	2	186 559	- 15.70
Venustiano Carranza	430 978	2	215 489	- 2.63
Distrito Federal	8 852 552	40		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Cuauhtémoc y Cuajimalpa de Morelos

Resuelta la agrupación de Milpa Alta y Tláhuac, las delegaciones Cuauhtémoc y Cuajimalpa de Morelos seguían teniendo distritos cuya desviación poblacional estaría fuera del rango de $\pm 16\%$. Sin embargo, estas dos delegaciones no son colindantes, por lo que se procedió a analizarlas por separado.

En este escenario inició la agrupación de Cuauhtémoc con su vecina Miguel Hidalgo, aun cuando en esta última la desviación poblacional (-15.70%) no excede el rango establecido, con el propósito de solucionar las diferencias en la desviación poblacional de los distritos que las integran. Adicionalmente, en la distritación del MGE 2010 estas dos delegaciones compartían un distrito. Con esta propuesta de agrupamiento se realizaron los cálculos correspondientes (véase el cuadro siguiente).

Población total (2010), cociente simple, distritos electorales asignados y desviación poblacional por delegación considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac así como el de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo

Delegación o grupo de delegaciones	Población	Número de distritos asignados	Población promedio de cada distrito electoral uninominal	Desviación poblacional
Azcapotzalco	414 711	2	207 356	- 6.31
Coyoacán	620 416	3	206 805	- 6.56
Cuajimalpa de Morelos	183 931	1	183 931	- 16.89
Gustavo A. Madero	1 184 952	5	236 990	7.08
Iztacalco	384 326	2	192 163	- 13.17
Iztapalapa	1 818 006	8	227 251	2.68
La Magdalena Contreras	239 894	1	239 894	8.40
Milpa Alta y Tláhuac	470 070	2	235 035	6.20
Álvaro Obregón	730 324	3	243 441	10
Tlalpan	650 494	3	216 831	- 2.03
Xochimilco	434 062	2	217 031	- 1.94
Benito Juárez	385 439	2	192 720	- 12.92
Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	904 949	4	226 237	2.22
Venustiano Carranza	430 978	2	215 489	- 2.63
Distrito Federal	8 852 552	40		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la agrupación de Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo arrojó una desviación de 2.22%. Sólo quedaba una delegación, Cuajimalpa de Morelos, con desviación de -16.89%, por lo que era necesario integrarla con alguna delegación vecina. La primera opción fue con Miguel Hidalgo, pero como ésta ya se había agrupado con Cuauhtémoc, el grupo resultante quedaría con una desviación poblacional de -1.60% y cinco distritos en la agrupación.

Población total (2010), cociente simple, distritos electorales asignados y desviación poblacional por delegación considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac así como el de Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo

Delegación o grupo de delegaciones	Población	Número de distritos asignados	Población promedio de cada distrito electoral uninominal	Desviación poblacional
Azcapotzalco	414 711	2	207 356	- 6.31
Coyoacán	620 416	3	206 805	- 6.56
Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	1 088 880	5	217 776	- 1.60
Gustavo A. Madero	1 184 952	5	236 990	7.08
Iztacalco	384 326	2	192 163	- 13.17
Iztapalapa	1 818 006	8	227 251	2.68
La Magdalena Contreras	239 894	1	239 894	8.40
Milpa Alta y Tláhuac	470 070	2	235 035	6.20
Álvaro Obregón	730 324	3	243 441	10.00
Tlalpan	650 494	3	216 831	- 2.03

Población total (2010), cociente simple, distritos electorales asignados y desviación poblacional por delegación considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac así como el de Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo (Concluye)

Delegación o grupo de delegaciones	Población	Número de distritos asignados	Población promedio de cada distrito electoral uninominal	Desviación poblacional
Xochimilco	434 062	2	217 031	- 1.94
Benito Juárez	385 439	2	192 720	- 12.92
Venustiano Carranza	430 978	2	215 489	- 2.63
Distrito Federal	8 852 552	40		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Al considerar esta opción se observó que todas las delegaciones o grupos de delegaciones registran una desviación poblacional dentro del rango de $\pm 16\%$. Por lo tanto, era un escenario viable de acuerdo con los resultados numéricos obtenidos:

- Once delegaciones sin agrupar, con 33 distritos distribuidos al interior.
- Cinco delegaciones en dos grupos, con siete distritos distribuidos al interior, y tres distritos compartidos entre delegaciones diferentes.

Distritos asignados y desviación poblacional en las delegaciones sin agrupar según la propuesta

Delegación	Total de distritos asignados	Desviación poblacional
Azcapotzalco	2	- 6.31
Coyoacán	3	- 6.56
Gustavo A. Madero	5	7.08
Iztacalco	2	- 13.17
Iztapalapa	8	2.68
La Magdalena Contreras	1	8.40
Álvaro Obregón	3	10
Tlalpan	3	- 2.03
Xochimilco	2	- 1.94
Benito Juárez	2	- 12.92

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Distritos asignados y desviación poblacional en los grupos de delegaciones conformados según la propuesta

Grupo de delegaciones	Total de distritos asignados	Desviación poblacional
Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	5	- 1.60
Milpa Alta y Tláhuac	2	6.20

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

La segunda opción para Cuajimalpa de Morelos era su agrupación con otra delegación vecina, Álvaro Obregón, aunque ésta por sí sola alcanza a conformarse con tres distritos en su interior, sin salir del rango de desviación de $\pm 16\%$. El resultado obtenido por esta agrupación contemplaría cuatro distritos electorales con una desviación poblacional de 3.28%.

Población total (2010), cociente simple, distritos electorales asignados y desviación poblacional por delegación considerando el grupo de Milpa Alta y Tláhuac así como el de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Delegación o grupo de delegaciones	Población	Número de distritos asignados	Población promedio de cada distrito electoral uninominal	Desviación poblacional
Azcapotzalco	414 711	2	207 356	- 6.31
Coyoacán	620 416	3	206 805	- 6.56
Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	914 255	4	228 564	3.28
Gustavo A. Madero	1 184 952	5	236 990	7.08
Iztacalco	384 326	2	192 163	- 13.17
Iztapalapa	1 818 006	8	227 251	2.68
La Magdalena Contreras	239 894	1	239 894	8.40
Milpa Alta y Tláhuac	470 070	2	235 035	6.20
Tlalpan	650 494	3	216 831	- 2.03
Xochimilco	434 062	2	217 031	- 1.94
Benito Juárez	385 439	2	192 720	- 12.92
Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	904 949	4	226 237	2.22
Venustiano Carranza	430 978	2	215 489	- 2.63
Distrito Federal	8 852 552	40		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

De acuerdo con la opción anterior, todas las delegaciones o grupos de delegaciones propuestos registraron una desviación poblacional dentro del rango de $\pm 16\%$. Sin embargo, adicionalmente se conservaría el agrupamiento, que persiste en la distritación del MGE 2010, de Milpa Alta y Tláhuac, así como el de Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, y el parcial entre Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón (ya que Benito Juárez no participa). En este sentido, fue el escenario más viable de acuerdo con los resultados obtenidos:

- Diez delegaciones sin agrupar, con 30 distritos distribuidos al interior.
- Seis delegaciones en tres grupos, con 10 distritos distribuidos al interior y tres distritos compartidos entre dos delegaciones.

Distritos asignados y desviación poblacional en las delegaciones sin agrupar según la propuesta

Delegación	Total de distritos asignados	Desviación poblacional
Azcapotzalco	2	- 6.31
Coyoacán	3	- 6.56
Gustavo A. Madero	5	7.08
Iztacalco	2	- 13.17
Iztapalapa	8	2.68
La Magdalena Contreras	1	8.40
Tlalpan	3	- 2.03
Xochimilco	2	- 1.94
Benito Juárez	2	- 12.92
Venustiano Carranza	2	-2.63

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Distritos electorales asignados y desviación poblacional en los grupos de delegaciones conformados según la propuesta

Grupo de delegaciones	Total de distritos asignados	Desviación poblacional
Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	4	3.28
Milpa Alta y Tláhuac	2	6.20
Cauhtémoc y Miguel Hidalgo	4	2.22

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Estadísticamente se integraron tres grupos de delegaciones, sin embargo hay que hacer mención de la importancia de las características geográficas y socioculturales para la consolidación de los grupos de delegaciones.

Análisis geográfico, sociocultural y de vialidades

Al no poder cumplirse que cada delegación política se conformara al menos con un distrito, se tuvo que analizar la viabilidad de agrupar delegaciones políticas que permitieran la optimización de los criterios estadísticos y geográficos en la redistribución. Ya se presentó el análisis de los resultados numéricos que se obtuvieron al agrupar determinadas delegaciones para lograr distritos por debajo de $\pm 16\%$ de desviación poblacional. Sin embargo, la decisión final se tomó una vez que se complementó y reforzó con el estudio de los aspectos geográficos, socioculturales y de vialidades de cada una de las propuestas de agrupación.

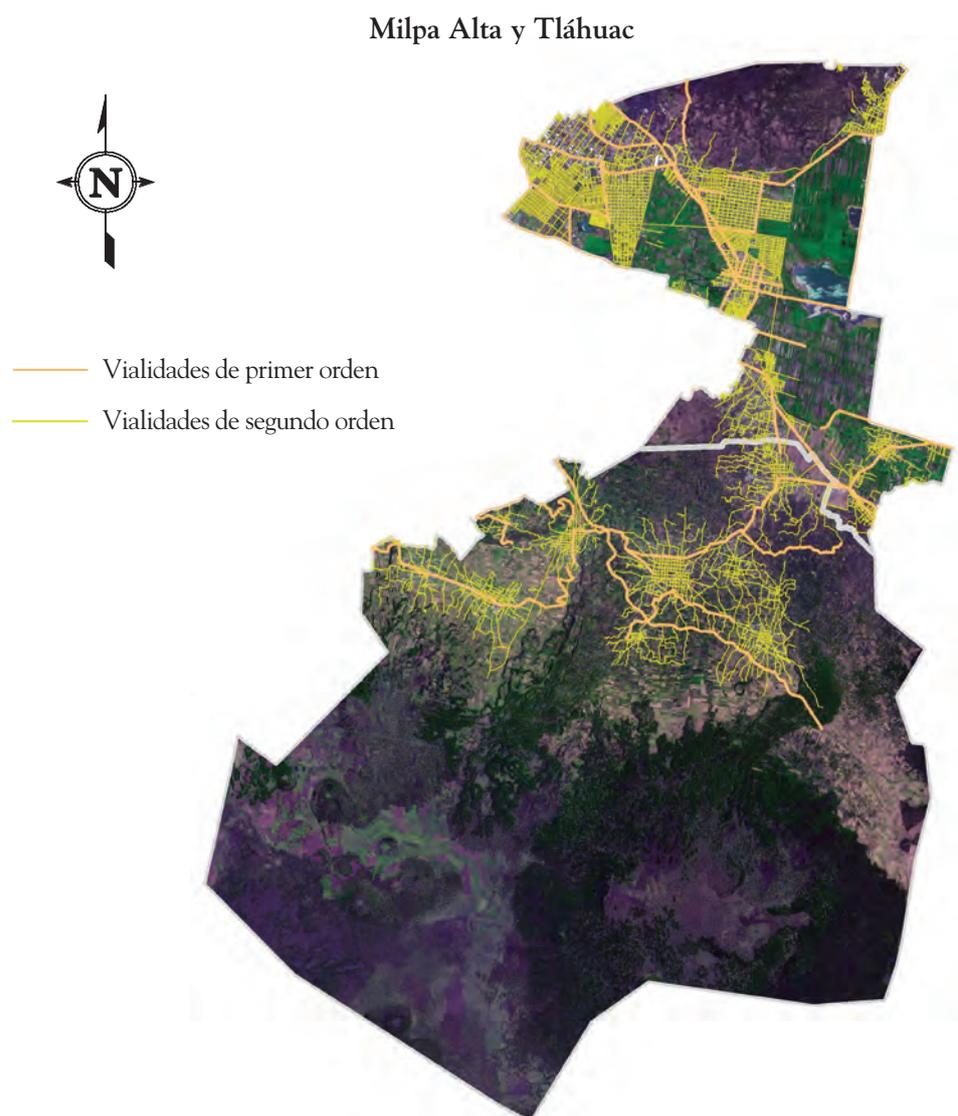
Grupo de Milpa Alta y Tláhuac

La agrupación de las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac se definió después de que se analizaron las diversas combinaciones entre las delegaciones colindantes para cada una de ellas. De acuerdo con su posición geográfica, los grupos revisados fueron:

- Milpa Alta y Tláhuac
- Milpa Alta y Xochimilco
- Milpa Alta y Tlalpan
- Tláhuac y Xochimilco
- Tláhuac e Iztapalapa

Milpa Alta y Tláhuac

La delegación política de Milpa Alta es la que cuenta con el menor número de habitantes (125 891), según la información del MGE 2010 calculada por el IEDF a partir del Censo de Población 2010. La posibilidad de agruparla con Tláhuac (344 179 habitantes) sería la más adecuada. De acuerdo con el ejercicio estadístico de agrupamiento de estas dos delegaciones, la suma de sus respectivas poblaciones dio 470 070 habitantes, con la conformación de dos distritos electorales, con un promedio de desviación de 6.20%.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Ubicación

Milpa Alta se localiza en la parte sureste del Distrito Federal; colinda al norte con Xochimilco y Tláhuac; al este con los municipios de Chalco, Tenango del Aire y Juchitepec, Estado de México; al sur con los municipios de Tlalnepantla y Tepoztlán, Estado de Morelos; y al oeste con las delegaciones Tlalpan y Xochimilco. Ocupa una superficie aproximada de 287.79 kilómetros cuadrados,²¹ con una altitud promedio de 2 500 metros sobre el nivel del mar, la mayor parte situada sobre terrenos irregulares, cerros, montañas y laderas, derivados de la Sierra de Chichinautzin.

La delegación Tláhuac también se localiza en la parte sureste del Distrito Federal; colinda al norte y al noreste con la delegación Iztapalapa; al este con el municipio Valle de Chalco-Solidaridad, Estado de México; al sur con la delegación Milpa Alta; y al suroeste y al oeste con la delegación Xochimilco. Ocupa una superficie aproximada de 101.16 kilómetros cuadrados, con una altitud promedio de 2 260 metros sobre el nivel del mar, sobre tres áreas topográficas diferentes: la primera, una zona plana, de origen lacustre; la siguiente, una zona de transición, con pendientes suaves que dan paso a una tercera, de lomas y montañas, en la que destacan la Sierra de Santa Catarina y el Volcán Teuhtli.

Aspectos geográficos (barrancas, ríos, cerros)

Los poblados que conforman a las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac están asentados sobre terrenos irregulares que se originaron por los fenómenos volcánicos derivados de la actividad de la Sierra de Chichinautzin. Sobresalen los volcanes Chichinautzin, Cuautzin, Tláloc y Ayaquémetl, cuyas emanaciones de lava cubrieron totalmente el territorio de Milpa Alta. Al mismo tiempo se encuentran volcanes secundarios, como Ocotécatl, San Miguel, Tetzacóatl, Tulmiac, Piripitillo, Chinguiritería, Tuxtepec, San Bartolo, Ocusacayo, Xistune, Yecahuazac, Ocotécatl y Cilcuayo; y más al norte el Teuhtli, el cual sirve como vértice para señalar los límites entre Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac. Dicho volcán, junto con el Ayaquémetl, originó derrames de lava que se extendieron en el sur de Tláhuac, alcanzando los poblados de San Juan Ixtayopan y San Nicolás Tetelco. La parte norte de la delegación Tláhuac también está cubierta por terrenos con pendientes pronunciadas, ocasionadas por la Sierra de Santa Catarina, que sirve de límite con Iztapalapa, cuyas principales elevaciones son los volcanes Guadalupe, Tecuautzi, Tetecón, Xaltepec y Yuhualixqui. El resto de Tláhuac está cubierto por zonas planas, que quedaron como huella de la antigua zona lacustre de Chalco-Xochimilco.

En Milpa Alta existen arroyos intermitentes, como el Cuautzin, ubicado al noroeste, y el Tlatixhualanca, al noreste, formando barrancas de poca profundidad, las cuales se dirigen, en su gran mayoría, de sur a norte, sin constituir realmente obstáculos naturales. Inclusive, varios de ellos han desaparecido o se han entubado como consecuencia del crecimiento de la mancha urbana. En Tláhuac el sistema hidrológico está conformado por cuatro canales, reducto del antiguo sistema lacustre de Chalco-Xochimilco: el de Chalco, el Guadalupano, el Atecuyuc y el Amecameca. Adicionalmente, en la colindancia con el Estado de México se encuentra una zona de inundación permanente, conocida como Ciénega de Tláhuac.

²¹ Datos aproximados obtenidos por la DEOYGE mediante el *software* Geomedia Professional, utilizando la base de datos proporcionada por el IFE a través del RFE, con fecha de corte al 22 de junio de 2011.

Aspectos socioculturales

Tradicionalmente, Milpa Alta es la delegación del Distrito Federal con mayor arraigo cultural de los pueblos que la conforman. Es común que la población lleve a cabo fiestas y conserve tradiciones que les sirven como lazos de unión, lo que en gran parte impide la introducción de costumbres urbanas ajenas al entorno rural.

En este sentido, Milpa Alta no cuenta con cines, grandes cadenas comerciales, unidades habitacionales, tiendas de autoservicio, centros nocturnos, etcétera. Todavía existen grupos de población que se dedican a la agricultura y la ganadería. Además, es de destacar el uso de la lengua náhuatl como un símbolo más de identidad, principalmente en los poblados de Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan y San Pablo Oztotepec.

Tláhuac es una delegación con fuerte arraigo cultural entre sus habitantes, aunque no tanto como en Milpa Alta. Es cierto que se conservan costumbres y tradiciones particulares del ambiente rural del Distrito Federal, pero, sobre todo en la zona noreste, el crecimiento de la mancha urbana ha incorporado infraestructura, como tiendas de autoservicio, cines, centros de diversión, e inclusive se ha construido gran cantidad de unidades habitacionales.

La estructura de pueblos con fuertes lazos de identidad cultural es común para las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac, con menor intensidad en la parte occidental de esta última. Destaca el hecho de que están comunicadas en su zona de frontera por una vía de primer orden, la carretera Tulyehualco-Milpa Alta, concretamente donde convergen los límites de los poblados San Antonio Tecómitl, en Milpa Alta, y San Juan Ixtayopan, en Tláhuac. En esa área el paisaje es común y las costumbres y tradiciones similares; incluso existe una colonia de reciente creación, la Jaime Torres Bodet, donde los límites entre Milpa Alta y Tláhuac no están bien definidos administrativamente.

Vías de comunicación

Las vialidades de primer orden son principalmente las carreteras que comunican las cabeceras con los diferentes pueblos de cada delegación y con las demarcaciones vecinas. En el caso de Milpa Alta, con Xochimilco y Tláhuac, ya que con Tlalpan no hay ninguna vía terrestre que las comunique. Las carreteras en Milpa Alta reciben nombres particulares al atravesar cada uno de los pueblos, destacando las que la unen con Xochimilco, como la Xochimilco-San Pablo Oztotepec, la San Bartolomé Xicomulco-Santa Cecilia Tepetlapa y la San Pedro Atocpan-San Gregorio Atlapulco (que forma parte de la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec). Con Tláhuac se tiene comunicación a través de la carretera San Juan Ixtayopan-San Antonio Tecómitl y la que va de este último pueblo a San Nicolás Tetelco.

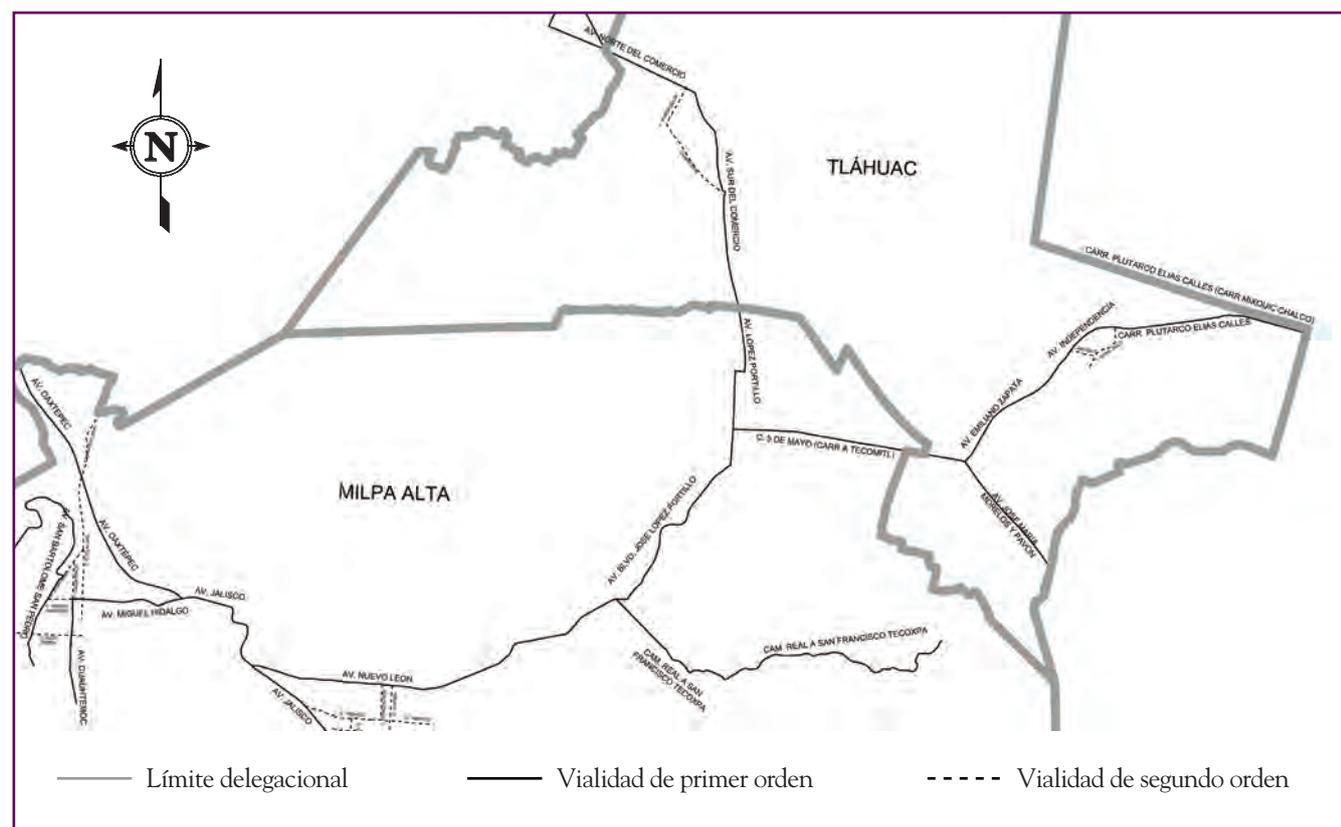
Hacia el interior de Milpa Alta destacan carreteras que unen la cabecera delegacional con los pueblos que la integran, como San Salvador Cuauhtenco, Santa Ana Tlacotenco, San Bartolomé Xicomulco, San Juan Tepenáhuac, San Antonio Tecómitl y San Lorenzo Tlacoyucan.

Para la delegación Tláhuac, aparte de su comunicación con Milpa Alta, es conveniente mencionar que está comunicada con otras delegaciones vecinas y con el Estado de México mediante vías de primer orden, como Calzada Acueducto, Avenida Tláhuac, Eje 10 Sur (carretera Tlaltenco-Santa Catarina), la carretera Mixquic-Chalco y la carretera Tláhuac-Valle de Chalco. Hacia su interior tenemos otras vialidades de primer orden, como Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco, Avenida Norte del Comercio, Calzada de la Monera, Estanislao Ramírez, Camino Real a Tlaltenco, Emiliano Zapata, 20 de Noviembre, Avenida Independencia y Plutarco Elías Calles.

En cuanto a las vialidades de segundo orden, al ser delegaciones formadas en su mayor parte por pueblos, sólo se incluyen algunas avenidas de Villa Milpa Alta, como Jalisco, México, Sonora, Constitución, Michoacán, Tabasco y Guanajuato Oriente; y en San Bartolomé Xicomulco, las avenidas 5 de Mayo y Francisco I. Madero.

Y en Tláhuac, también al interior de la delegación, están las avenidas de los Cisnes, del Mar, de la Turba, Guillermo Prieto, Luis Delgado, Independencia, Pedro María Anaya, Miguel Hidalgo (en San Francisco Tlaltenco), Emiliano Zapata, Hidalgo (en Tláhuac), Camino Real, Ramos Millán, Abasolo y Calzada Reforma Agraria.

Finalmente, hay que mencionar que estas dos delegaciones, en la delimitación distrital local del MGE 2010, se encuentran compartiendo el Distrito Electoral XXXIV.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupo de Milpa Alta y Xochimilco

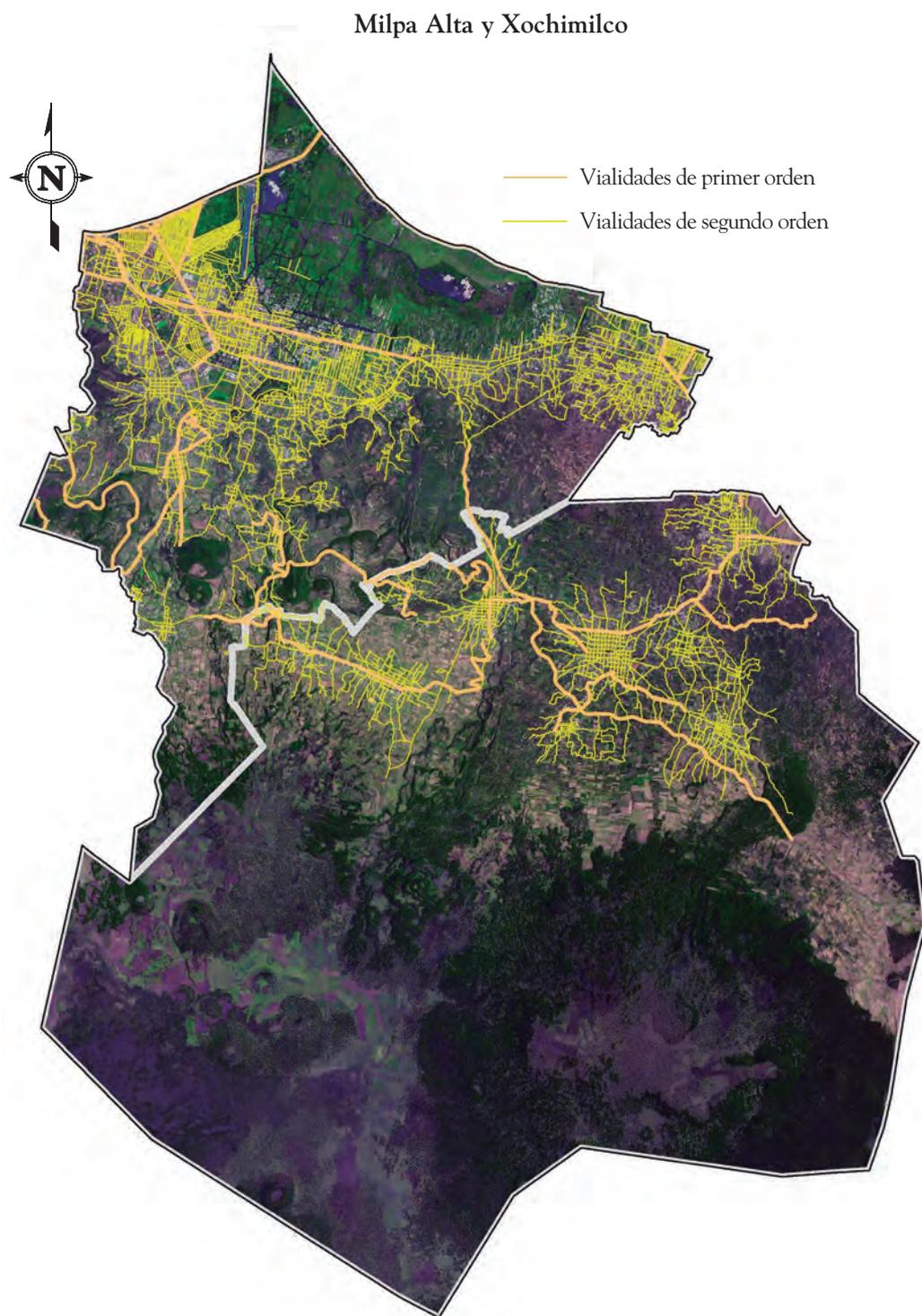
En principio hay que recordar que Xochimilco, por sí sola, puede conformar dos distritos locales con desviación cercana a -2%. Por tanto, al sumarle la población de Milpa Alta crecería la desviación y se formarían dos distritos con desviaciones promedio superiores a 26%.

Estas dos delegaciones se ubican también en las estribaciones de la Sierra de Chichinautzin, al sur del Distrito Federal, compartiendo un paisaje de terrenos montañosos, resultado de la antigua actividad volcánica de la región, que inciden en la caracterización de áreas rurales donde las actividades económicas primarias, como la agricultura y la ganadería, son practicadas por un amplio sector de la población económicamente activa.

En ambas delegaciones se han conservado las tradiciones culturales que han servido a los pueblos como signos de unión e identidad cultural. Por un lado, en Xochimilco se localizan las comunidades

rurales de Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca y San Lorenzo Atemoaya. Y, por otro lado, en Milpa Alta están San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan y San Bartolomé Xicomulco. En conjunto se les denomina los *pueblos de la montaña*, los cuales, inclusive, se han opuesto a la construcción de unidades habitacionales y otras obras en detrimento del paisaje rural predominante.

Las vías de comunicación entre Xochimilco y Milpa Alta son suficientes para enlazar los diversos pueblos que se ubican en sus límites, destacando las carreteras Xochimilco-San Pablo Oztotepec y San Gregorio Atlapulco-San Pedro Atocpan.²²



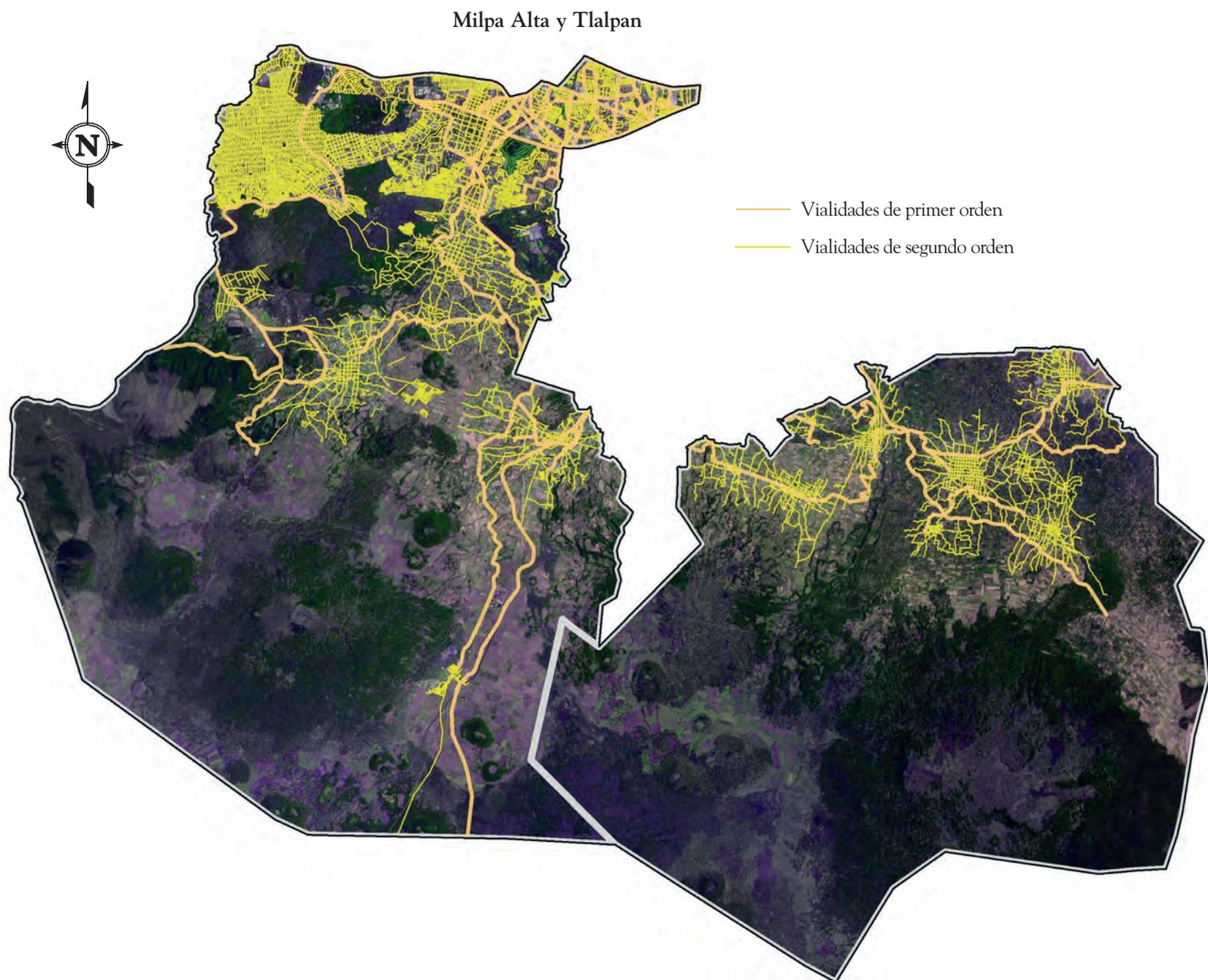
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

²² La cual constituye parte de la carretera federal Xochimilco-Oaxtepec.

Grupo de Milpa Alta y Tlalpan

Es importante mencionar que Tlalpan por sí sola puede conformar tres distritos locales con desviación cercana al promedio (-2%), por lo que, al sumarle la población de Milpa Alta, crecería la desviación respecto del agrupamiento con Tláhuac: sería en promedio cercana a 17% .

Las dos delegaciones se ubican al sur del Distrito Federal, en el área donde convergen la Sierra de Chichinautzin y la Sierra del Ajusco. Son las dos delegaciones de mayor extensión territorial de la entidad, caracterizadas por terrenos donde todavía existen bosques y zonas agropecuarias, lo que da el carácter rural a dichas delegaciones. Para el caso de Tlalpan, en la zona sur es donde se localizan características socioculturales similares a las de Milpa Alta, como en los pueblos de San Miguel Topilejo, Parres, Santo Tomás y San Miguel Ajusco, La Magdalena Petlacalco y San Miguel Xicalco, con el gran inconveniente de que ninguno de esos pueblos tiene vecindad con alguno de Milpa Alta. Incluso, carecen de carreteras que comuniquen ambas delegaciones, las cuales comparten un límite común caracterizado como un área montañosa boscosa sin habitar y sin infraestructura urbana.

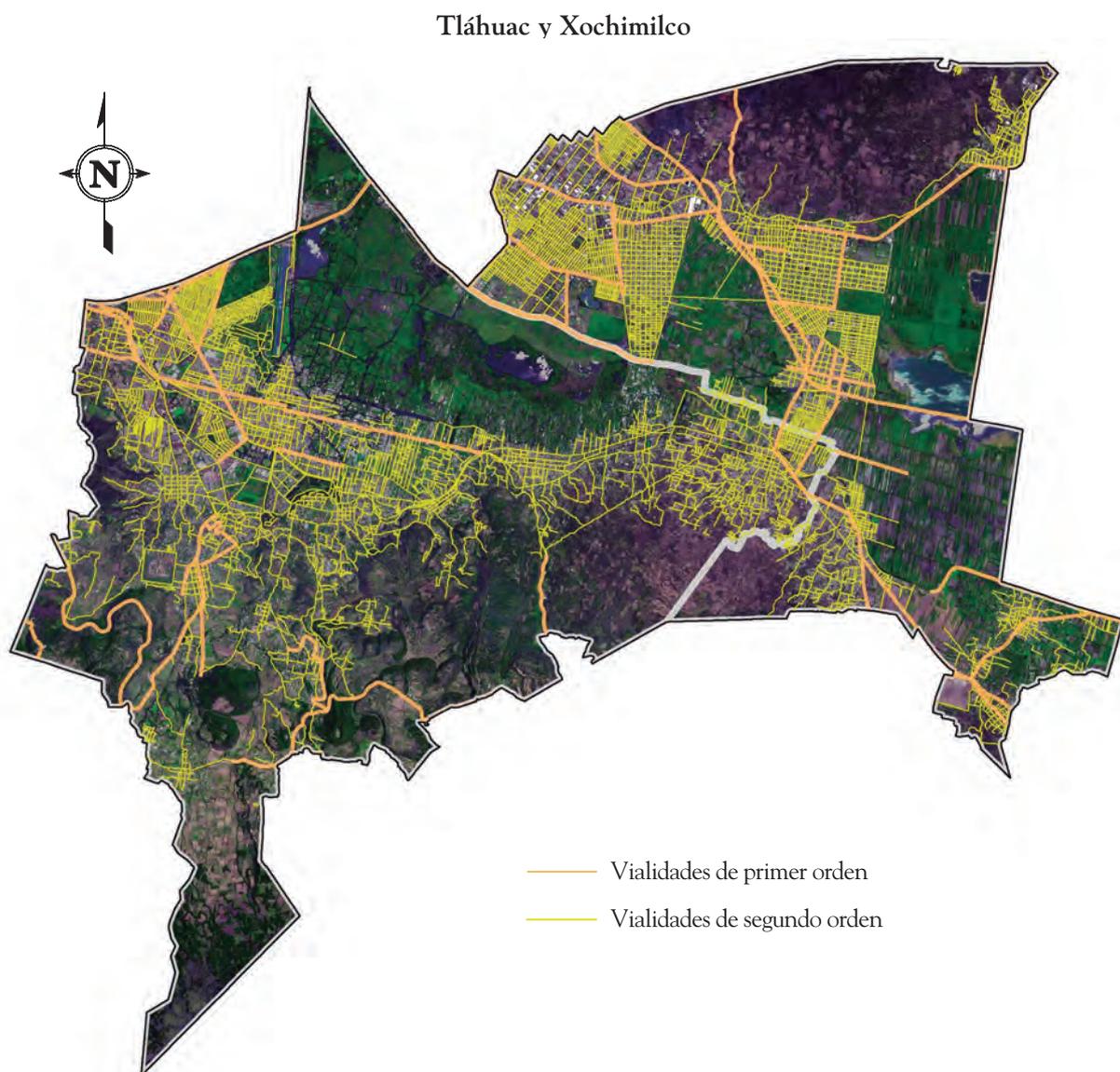


FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupo de Tláhuac y Xochimilco

En principio hay que mencionar que Xochimilco, por sí sola puede conformar dos distritos locales con desviación cercana a -2% . Por tanto, al sumarle la población de Tláhuac, crecería la desviación poblacional, arrojando valores más altos respecto al agrupamiento con Milpa Alta.

Son dos delegaciones localizadas al sureste del Distrito Federal, donde el paisaje montañoso determinado por la Sierra del Chichinautzin, particularmente considerando los volcanes Cuautzin y Teuhtli, pasa paulatinamente a un paisaje plano, ocupado antiguamente por lagos que formaban parte del sistema Xochimilco-Chalco. Aun cuando persisten áreas dedicadas a la agricultura y la ganadería, actualmente han sido pobladas, ubicándose localidades con fuerte arraigo cultural, ya que, al ser comunidades cuyo origen se remonta a la época colonial, conservan tradiciones y costumbres que han transitado de una generación a otra. Con estas características están, del lado de Tláhuac, la misma cabecera delegacional, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco y San Juan Ixtayopan; y por lado de Xochimilco, Tulyehualco, Santa María Nativitas, San Gregorio Atlapulco, Santa Cruz Acalpixca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cruz Xochitepec, San Luis Tlaxialtemalco y los pueblos de la montaña (Santa Cecilia Tepetlalpa, San Andrés Ahuayucan, San Mateo Xalpa, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanco y San Francisco Tlalnepantla). Una limitante para agrupar estas dos delegaciones sería que sólo existe una vialidad que comunica ambas zonas, la carretera Xochimilco-Tulyehualco-Tláhuac.

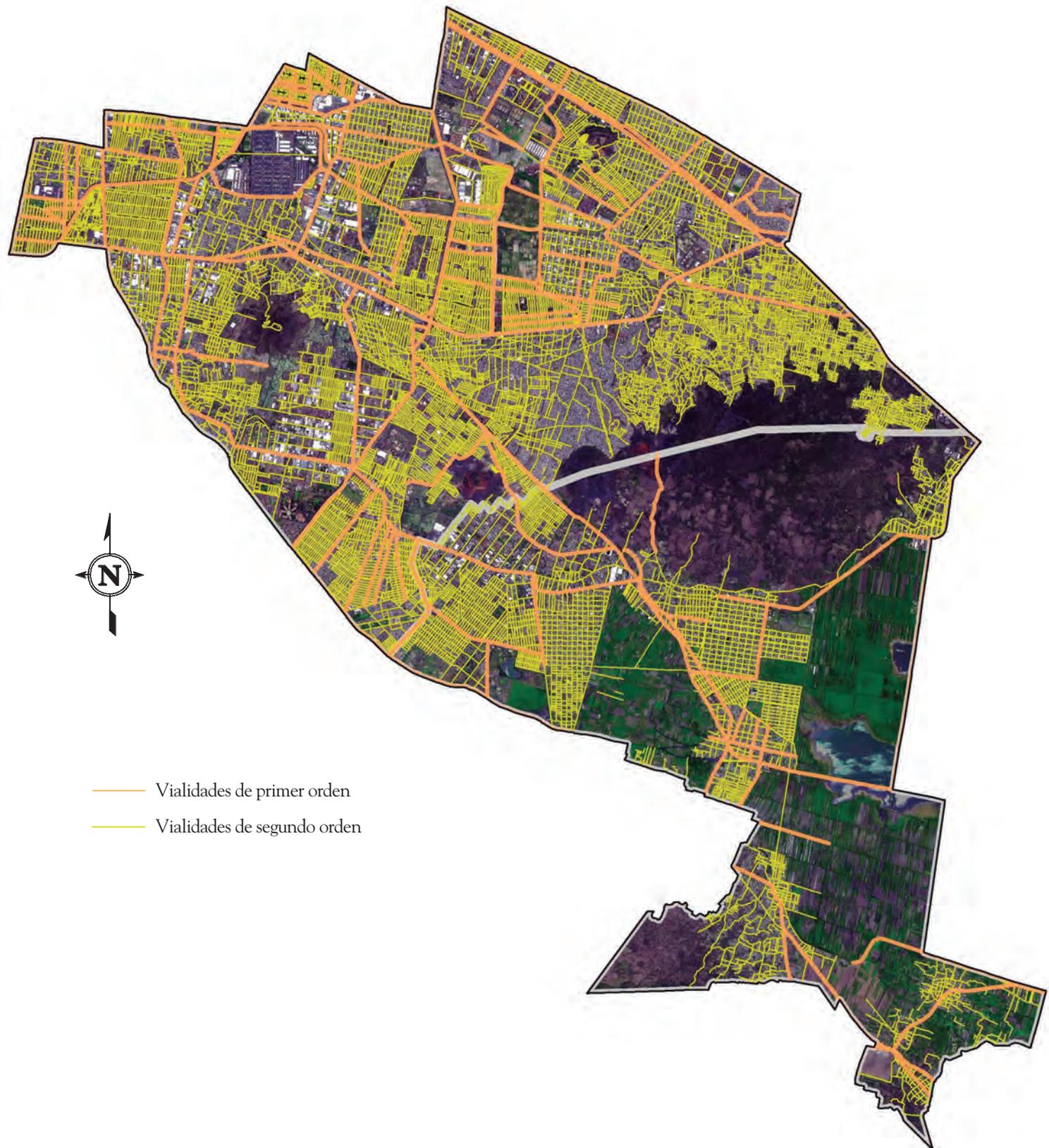


FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupo de Tláhuac e Iztapalapa

De acuerdo con lo analizado anteriormente, es evidente que la mejor agrupación es la conformada entre Tláhuac y Milpa Alta, según los resultados del análisis estadístico y geográfico. Por ello, sólo mencionaremos que agrupar a Tláhuac con Iztapalapa implicaría incluir una delegación (Iztapalapa) que por sí sola conforma ocho distritos completos. Adicionalmente, entre estas dos delegaciones existe una barrera geográfica de grandes dimensiones (la Sierra de Santa Catarina).

Tláhuac e Iztapalapa



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupos de Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc y de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Por ser colindantes, las agrupaciones de las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc y de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón se definieron después de que se realizó un análisis conjunto de la zona en la que se encuentran. De acuerdo con su posición geográfica, los grupos revisados fueron:

- Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc
- Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón
- Miguel Hidalgo y Azcapotzalco
- Cuauhtémoc y Azcapotzalco

Grupo de Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc

Cuajimalpa de Morelos (183 931 habitantes y - 16.89% de desviación poblacional) es otra delegación que por sí misma no alcanzaría a formar un distrito electoral completo. Es vecina de la delegación Miguel Hidalgo, donde la desviación poblacional de los dos distritos electorales que quedarían en su interior sería inferior al rango de $\pm 16\%$. Adicionalmente hay que considerar que en Cuauhtémoc la desviación es positiva (20.15%), mientras que en Miguel Hidalgo es negativa (-15.70%).

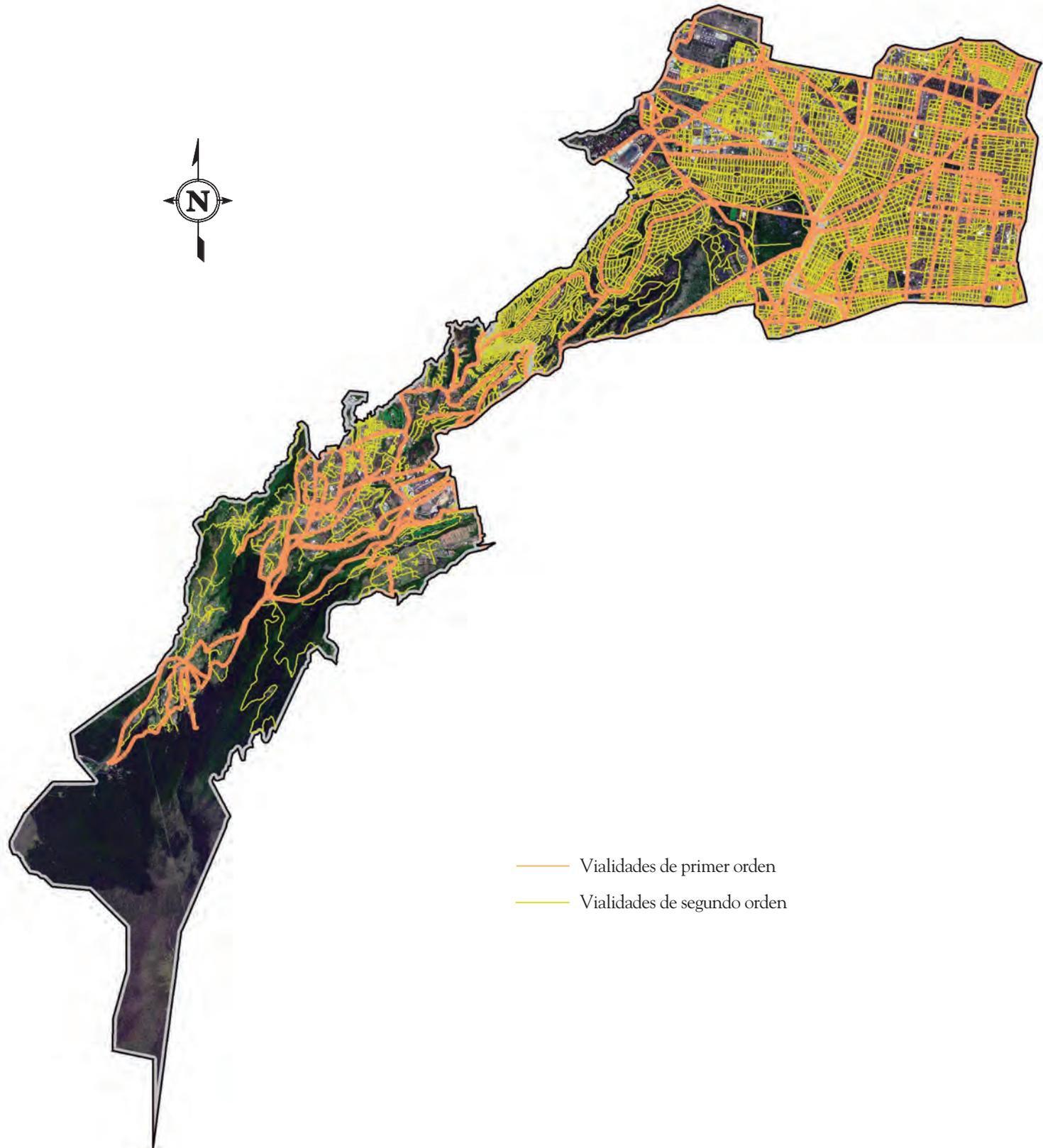
En este escenario, al ser delegaciones vecinas, existe la posibilidad de agrupar Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, con el propósito de solucionar las diferencias en la desviación poblacional de los distritos. Se formarían cinco distritos con desviación promedio cercana a cero.

La delegación Cuajimalpa de Morelos se localiza al suroeste del Distrito Federal. Colinda al norte con la delegación Miguel Hidalgo y el municipio de Huixquilucan, Estado de México; al sur con los municipios de Jalatlaco y Ocoyoacac, Estado de México; al este con la delegación Álvaro Obregón; y al oeste con los municipios de Ocoyoacac, Lerma y Huixquilucan, Estado de México. Ocupa una superficie de 69.07 kilómetros cuadrados, con suelo urbano y suelo de conservación, lo que representa aproximadamente 4.61% del total del Distrito Federal, con una altitud promedio de 2 750 metros sobre el nivel del mar.

La delegación Miguel Hidalgo se ubica en la zona noroeste del Distrito Federal. Limita al norte con la delegación Azcapotzalco; al este con la delegación Cuauhtémoc; al sureste con Benito Juárez; al sur con Álvaro Obregón; al suroeste con Cuajimalpa de Morelos; y al oeste con los municipios de Huixquilucan y Naucalpan, Estado de México. Su superficie es de 44.11 kilómetros cuadrados, lo que representa aproximadamente 2.94 % del total del Distrito Federal. La delegación tiene una altitud media de 2 260 metros sobre el nivel del mar.

La delegación Cuauhtémoc se localiza en el centro-norte del Distrito Federal. Colinda al norte con las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero; al este con la delegación Venustiano Carranza; al sur con las delegaciones Iztacalco y Benito Juárez; y al oeste con la delegación Miguel Hidalgo. Ocupa una superficie de 32.40 kilómetros cuadrados, lo que representa aproximadamente 2.16% del total de la entidad, con una altitud promedio de 2 240 metros sobre el nivel del mar.

Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Aspectos geográficos (barrancas, ríos, cerros)

Las características topográficas de la delegación Cuauhtémoc son similares en todo su territorio. Es un terreno plano con suelo lacustre, debido a que está dentro del área antiguamente ocupada por el Lago de Tenochtitlan, urbanizado en su totalidad.

Asimismo, gran parte de la delegación Miguel Hidalgo se caracteriza por su topografía plana; sin embargo, se presentan en la mitad de su superficie pendientes medianas y acentuadas, siendo su prin-

principal elevación el Cerro de Chapultepec; el resto se va convirtiendo en la zona suroeste en un relieve con elevaciones y barrancas. Este paisaje coincide con el que se empieza a mostrar en su vecina, la delegación Cuajimalpa de Morelos, misma que se caracteriza por una topografía accidentada debido a que en ella se localiza una serie de volcanes alineados de norte a sur, y perpendicularmente a ellos hay valles profundos y escalonados que forman parte de la Sierra de las Cruces. También se despliegan fallas y fracturas geológicas, que se asocian en el terreno con barrancas y cañadas.

En lo que concierne a la integración del grupo, la hidrología no es un factor que afecte dicha asociación. Destaca el Río de la Piedad (entubado), el cual recorre parte de las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. En esta última también se encuentran el Río Tacubaya, el Río Becerra y dos cuerpos de agua, que son los lagos de Chapultepec (artificiales). En la delegación Cuajimalpa de Morelos se encuentran los ríos Santo Desierto y Borracho, además de la región hidrológica Lerma-Toluca en la parte sur, que se extiende hacia los límites con el Estado de México, donde se ubica el área natural protegida Parque Nacional “Desierto de los Leones”.

Aspectos socioculturales

La identidad cultural y los aspectos socioeconómicos son similares en la colindancia entre las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Con respecto a las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos, también hay una identidad cultural en la zona donde confluyen, si bien hay un cambio de identidad cultural y nivel socioeconómico al interior de la delegación Cuajimalpa.

Las delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc se caracterizan por un paisaje totalmente urbano. Esto obedece a que en la delegación Cuauhtémoc fue donde se inició el crecimiento poblacional del Distrito Federal, extendiéndose hacia la periferia, exceptuando la zona sureste de Miguel Hidalgo, en que se encuentra localizado el bosque de Chapultepec.

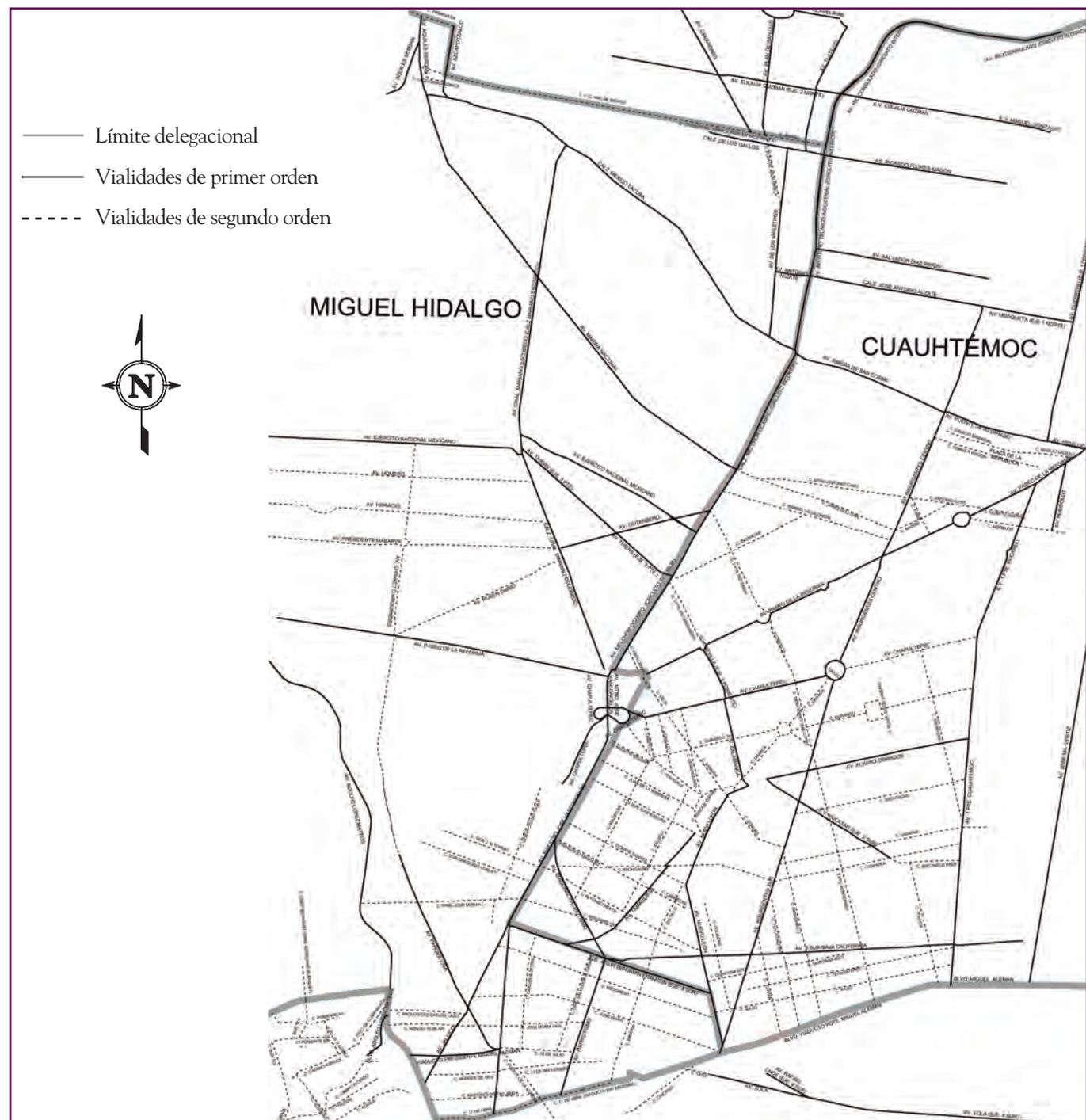
En la delegación Cuajimalpa de Morelos la población se concentra principalmente en el norte y el centro; hacia el sur predomina el ambiente rural. La identidad cultural y los niveles socioeconómicos no son generalizados en la delegación Cuajimalpa: el centro y el norte están más urbanizados mientras que en el sur todavía hay un fuerte arraigo cultural entre los pueblos subsistentes.

Vías de comunicación

La comunicación entre las delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo se ve favorecida por vialidades de primero y segundo orden. Las vialidades de primer orden que fluyen entre las delegaciones colindantes se describen a continuación.

Entre Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo: Paseo de la Reforma, Calzada México Tacuba y Ribera de San Cosme, Marina Nacional y Parque Vía, Thiers, Río Mississippi, Sevilla y Salamanca (Eje 3 Poniente), Constituyentes y Juan Escutia (esta última de segundo orden) y, por último, el Viaducto Miguel Alemán.

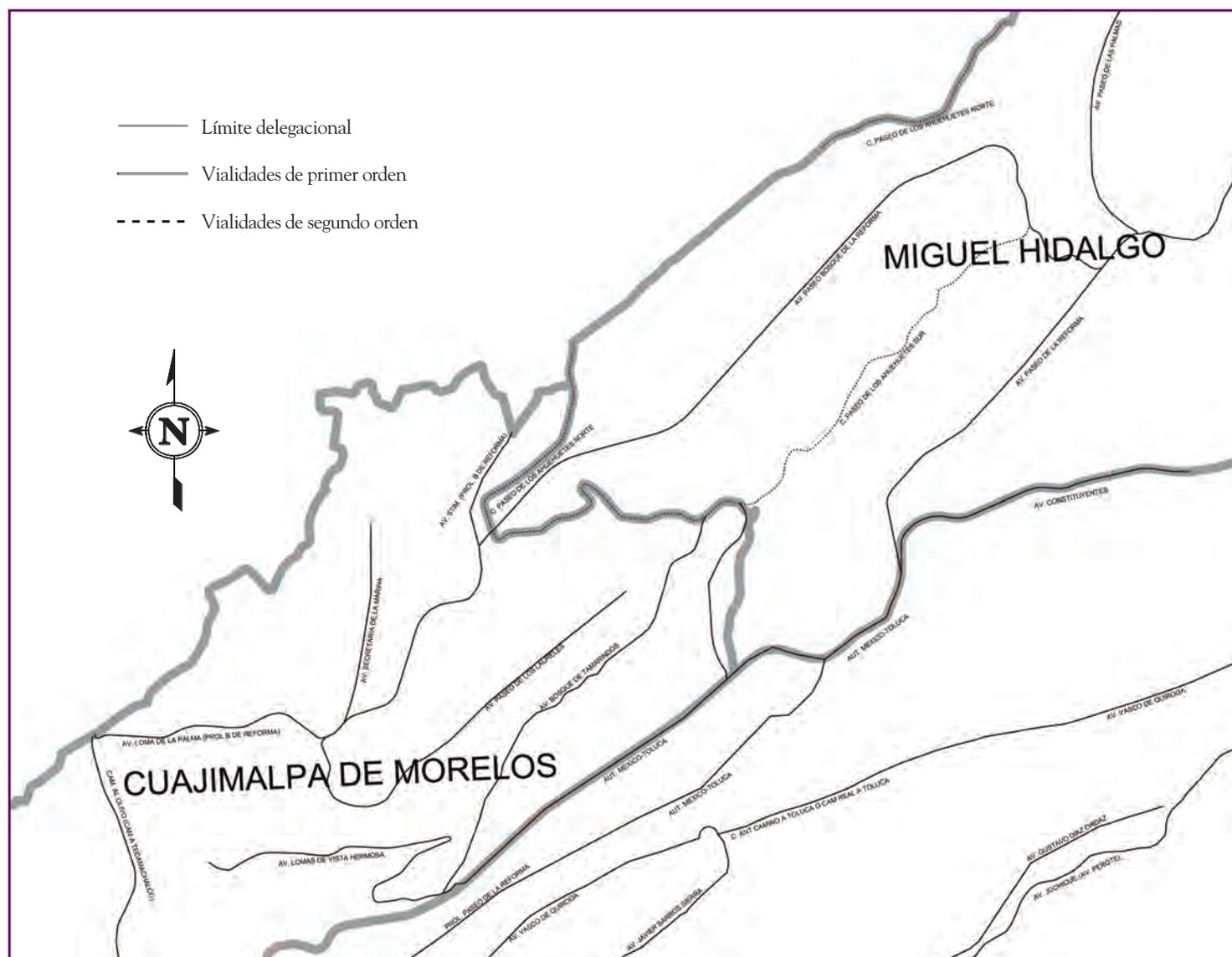
En el límite entre Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos no hay suficientes vialidades de primero y segundo orden, lo que dificulta la comunicación. La vialidad de primer orden con la que se cuenta es la Avenida Constituyentes, que se une con la carretera México-Toluca, la cual corre por el límite norte donde confluyen las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, sin que necesariamente comunique el interior de estas demarcaciones. Asimismo, sólo hay una vialidad de segundo orden (Bosque de la Reforma) que comunica ambas delegaciones.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

De acuerdo con lo anterior, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo físicamente comparten algunos rasgos: se ubican en un relieve irregular, en las partes bajas de la Sierra de las Cruces. También tienen algunos rasgos culturales homogéneos, como el predominio de una población urbana, con todos los servicios, en la parte norte de Cuajimalpa y totalmente en Miguel Hidalgo, en donde las vías de comunicación facilitan la conexión entre las mismas. Con todo, no se estaría cumpliendo estrictamente con el criterio de compatibilidad en la conformación de distritos electorales locales.

Adicionalmente, se debe mencionar que el diseño de un distrito electoral que incluya todo el territorio de Cuajimalpa de Morelos y una parte de Miguel Hidalgo, en la zona poniente, implicaría, desde la perspectiva operativa, una posibilidad de problemas derivados del deficiente sistema de vías de comunicación.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Si se considera la incorporación del área antes mencionada de Miguel Hidalgo, se identifican vialidades de primer orden, como la carretera México-Toluca en el tramo correspondiente a la zona limítrofe entre Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, y su continuación, Paseo de la Reforma, además de Paseo de la Palmas y el entronque con Bulevar Adolfo López Mateos (Periférico).

Dichas vialidades presentan severos asentamientos viales de forma cotidiana, ya que entroncan con vialidades de segundo y hasta de tercer orden, como las avenidas Ejército Nacional, Ferrocarril de Cuernavaca, Homero, Horacio y Presidente Masaryk. Por tanto, es previsible una dificultad para establecer rutas electorales adecuadas que comuniquen la cabecera distrital, situada en Cuajimalpa de Morelos, con secciones electorales distantes, como las ubicadas en algunas colonias del sureste de Miguel Hidalgo, en la zona limítrofe con la delegación Benito Juárez.

Por otro lado, Cuauhtémoc, cuya desviación poblacional en los dos distritos que la conformarían es de 20.15%, es la delegación en la que Miguel Hidalgo encuentra la mejor opción para agruparse, ya que comparten rasgos culturales y geográficos en su colindancia. Las colonias que se ubican a ambos lados del Circuito Interior (que con la avenida Benjamín Franklin sirve de límite entre las dos demarcaciones) son de las más antiguas de la Ciudad de México; la infraestructura y los servicios urbanos son similares, y no hay dificultades de comunicación.

Grupo de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

Una opción más para agrupar a la delegación Cuajimalpa de Morelos estaría con su otra vecina, Álvaro Obregón, que también se caracteriza por ubicarse, en su mayor parte, en el área montañosa de la Sierra de Las Cruces, con barrancas, cañadas y laderas de cerros, donde se ubican pueblos de ambas delegaciones con fuerte arraigo cultural, tales como la misma cabecera delegacional de Cuajimalpa, El Contadero, San Mateo Tlaltenango, Ixtlahuaca, Santa Rosa Xochiac, Atzoyapan, San Bartolo Ameyalco y Tlacoyaque.

Aun cuando por sí sola Álvaro Obregón puede configurarse con tres distritos en su interior, con desviaciones menores a 10%, también se debe tener presente que en el MGE 2010 entre estas dos delegaciones se comparte el Distrito Electoral Local XXI.

Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupo de Miguel Hidalgo y Azcapotzalco

Con respecto al agrupamiento de Miguel Hidalgo con Azcapotzalco, no habría inconveniente en unir- las: tienen rasgos culturales similares en el sur de la segunda y el norte de la primera. De hecho, es una zona plana que no presenta problemas de comunicación ya que cuenta con vialidades de primer orden.

Pero, por otro lado, hay que considerar que Azcapotzalco es de las delegaciones que, al asignársele dos distritos electorales directamente, tendría valores de desviación poblacional cercanos a -6% respecto al cociente de distribución. Por tanto, no sería conveniente agruparla.

Miguel Hidalgo y Azcapotzalco



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Grupo de Cuauhtémoc y Azcapotzalco

Considerando de nuevo la delegación Cuauhtémoc, que sobrepasa el rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$, resultaría inconveniente agruparla con Azcapotzalco ya que en la zona de colindancia entre ambas no hay similitud de rasgos culturales, aun cuando se localicen en un área plana que permite la existencia de vialidades importantes que facilitan la comunicación. Además, como ya se mencionó, Azcapotzalco está entre las delegaciones de más baja desviación poblacional en la entidad.

Cuauhtémoc y Azcapotzalco



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Finalmente, se puede decir que existía la posibilidad de agrupar Cuauhtémoc con Gustavo A. Madero o Iztacalco o Venustiano Carranza. Sin embargo, se correría el riesgo de no cumplir con el criterio de compacidad de los distritos resultantes, ya que la longitud de la línea limítrofe con esas delegaciones es corta, además de que las colonias que se ubican ahí no comparten rasgos culturales. Adicionalmente, Iztacalco y Venustiano Carranza pueden conformar en su interior distritos completos (dos para cada delegación), sin necesidad de agruparlas.

VIII. DIAGNÓSTICO PARA LA REDISTRITACIÓN 2011-2012

A la conclusión de los análisis expuestos, se determinó el diagnóstico para la redistribución 2011-2012. Con la *Evaluación poblacional de la división distrital del Marco Geográfico Electoral 2010* se pudo detectar cuántos de los distritos electorales vigentes se encontraban fuera del rango de $\pm 16\%$ de desviación poblacional. Por otra parte, con el *Análisis poblacional para la distribución de los 40 distritos locales*, con apoyo en la aplicación del método matemático de resto mayor, se definieron las delegaciones o grupos de delegaciones necesarios para la distribución óptima de los 40 distritos.

Como resultado, y considerando en todo momento el principio de mínima afectación, se pudo obtener un concentrado para contemplar las diversas posibilidades de modificación, de acuerdo con cada uno de los casos.

Análisis de los distritos según el MGE 2010 que serían redistribuidos

Distrito electoral local	Población	Desviación respecto a la media poblacional	Distritos que exceden el rango de $\pm 16\%$	Distritos cuya delegación o grupo de delegaciones modificaron su integración distrital	Distritos con posibilidad de afectación por colindancia	Distritos sometidos a redistribución	Distritos que conservaron su ámbito territorial
I	290 622	31.32	✓	✓	✓	✓	
II	191 362	- 13.53		✓	✓	✓	
III	222 190	0.40					✓
IV	194 047	- 12.32		✓	✓	✓	
V	192 521	- 13.01					✓
VI	162 352	- 26.64	✓	✓	✓	✓	
VII	157 910	- 28.65	✓	✓	✓	✓	
VIII	188 659	- 14.75		✓	✓	✓	
IX	228 707	3.34					✓
X	229 925	3.89					✓
XI	217 777	- 1.60					✓
XII	213 201	- 3.67					✓
XIII	231 472	4.59					✓
XIV	214 845	- 2.92					✓
XV	204 544	- 7.58			✓	✓	
XVI	179 782	- 18.77	✓		✓	✓	

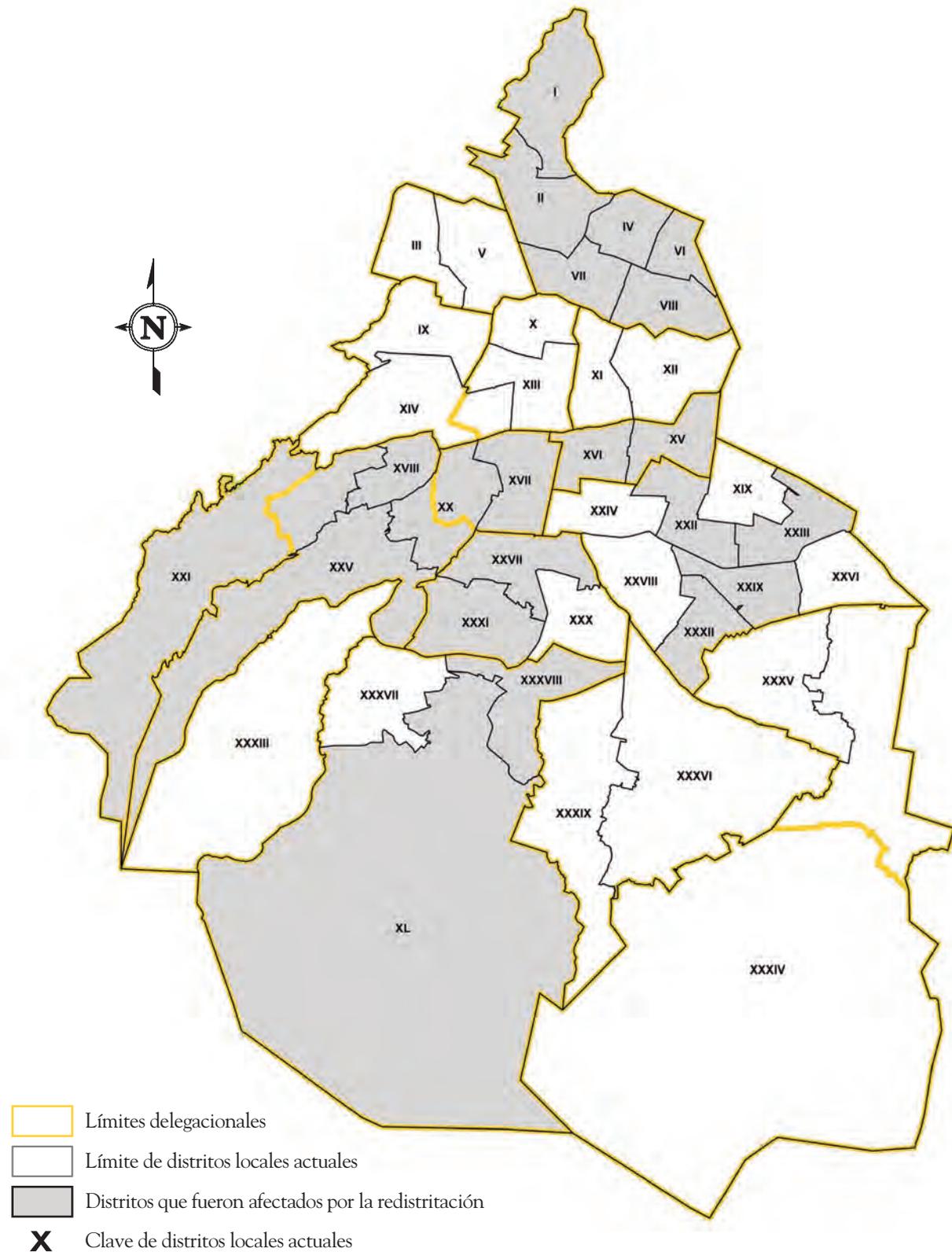
Análisis de los distritos según el MGE 2010 que serían redistribuidos (Concluye)

Distrito electoral local	Población	Desviación respecto a la media poblacional	Distritos que exceden el rango de $\pm 16\%$	Distritos cuya delegación o grupo de delegaciones modificaron su integración distrital	Distritos con posibilidad de afectación por colindancia	Distritos sometidos a redistribución	Distritos que conservaron su ámbito territorial
XVII	255 039	15.24		✓	✓	✓	
XVIII	237 742	7.42		✓	✓	✓	
XIX	199 473	- 9.87					✓
XX	220 402	- 0.41		✓	✓	✓	
XXI	299 424	35.29	✓	✓	✓	✓	
XXII	187 999	- 15.05			✓	✓	
XXIII	193 950	- 12.36			✓	✓	
XXIV	192 301	- 13.11					✓
XXV	287 087	29.72	✓	✓	✓	✓	
XXVI	244 196	10.34			✓		✓
XXVII	176 431	- 20.28	✓		✓	✓	
XXVIII	250 457	13.17			✓		✓
XXIX	280 700	26.83	✓		✓	✓	
XXX	198 120	- 10.48			✓		✓
XXXI	245 865	11.09			✓	✓	
XXXII	268 930	21.52	✓		✓	✓	
XXXIII	239 894	8.40					✓
XXXIV	232 754	5.17					✓
XXXV	237 316	7.23					✓
XXXVI	234 348	5.89					✓
XXXVII	219 727	- 0.72			✓		✓
XXXVIII	172 038	- 22.27	✓		✓	✓	
XXXIX	199 714	- 9.76					✓
XL	258 729	16.91	✓		✓	✓	
Total						21	19

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Así, el resultado del diagnóstico arrojó que 21 distritos electorales debían someterse a la redistribución, mientras que los 19 restantes conservarían la conformación distrital del MGE 2010.

Distritos locales del MGE 2010 afectados por la propuesta de redistribución



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

De acuerdo con los resultados, de los 19 distritos que no fueron elegidos para redistributarse, seis pertenecen a delegaciones en cuyo interior sí habría distritos afectados, y 13 corresponden a ocho delegaciones que conservarían totalmente su integración distrital.

Azcapotzalco, Venustiano Carranza, La Magdalena Contreras, Xochimilco y los grupos delegacionales conformados por Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, así como Milpa Alta y Tláhuac no se verían afectados por la redistribución. Es decir, 50% de las delegaciones políticas continuarían con la división distrital de 2010, ya que en la evaluación de su desviación poblacional, e incluso de su compacidad, se ubicaron dentro de los valores óptimos (véase el siguiente cuadro).

Evaluación de los 19 distritos en el MGE 2010 que conservarían su ámbito territorial

Delegación o grupo	Nombre de la delegación o el grupo	Distrito en el MGE 2010	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Compacidad
2	Azcapotzalco	III	184	222 190	0.40	1.38
2	Azcapotzalco	V	163	192 521	- 13.01	1.24
16	Miguel Hidalgo	IX	148	228 707	3.34	1.63
15	Cuauhtémoc	X	151	229 925	3.89	1.21
15	Cuauhtémoc	XIII	175	231 472	4.59	1.45
15 y 16	Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	XIV	180	214 845	- 2.92	1.63
17	Venustiano Carranza	XI	167	217 777	- 1.60	1.34
17	Venustiano Carranza	XII	170	213 201	- 3.67	1.24
9 y 11	Milpa Alta y Tláhuac	XXXIV	88	232 754	5.17	1.73
11	Tláhuac	XXXV	89	237 316	7.23	1.62
13	Xochimilco	XXXVI	81	234 348	5.89	1.76
13	Xochimilco	XXXIX	94	199 714	- 9.76	2.10
8	La Magdalena Contreras	XXXIII	147	239 894	8.40	1.53
7	Iztapalapa	XIX	107	199 473	- 9.87	1.42
7	Iztapalapa	XXIV	146	192 301	- 13.11	1.37
7	Iztapalapa	XXVI	110	244 196	10.34	1.30
7	Iztapalapa	XXXVIII	140	250 457	13.17	1.25
12	Tlalpan	XXXVII	110	219 727	- 0.72	1.65
3	Coyoacán	XXX	130	198 120	- 10.48	1.42
	Total / Promedio	19	2 580	4 198 938	- 0.14	1.49

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir del dato de población del MGE 2010, derivado de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

IX. GENERACIÓN DEL PRIMER ESCENARIO DE REDISTRITACIÓN

En concordancia con el diagnóstico, se realizaron los trabajos de análisis en gabinete para generar el primer escenario de redistribución de los 21 distritos electorales uninominales que se encontraban fuera del rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$.

De acuerdo con la metodología, el primer paso era determinar las delegaciones o grupos de delegaciones que debían someterse al Sistema de Agrupación de Secciones Electorales (SASE 2011),²³ debido a que el número de distritos electorales que las conformarían había sido modificado.

En tal caso se encontraron: Gustavo A. Madero, cuyo número de distritos pasó de seis a cinco; Benito Juárez, que se integraría totalmente por dos distritos completos; y el grupo delegacional de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, que se integraría por cuatro distritos electorales. Es decir, 11 distritos electorales fueron creados automáticamente, de manera inicial, a partir de una *sección semilla* que dio origen a una agrupación seccional sistematizada. Posteriormente, dicha conformación fue sometida a una evaluación y un ajuste en el sistema de información geográfica (SIG) Geomedia Professional.

Por lo tanto, los ocho distritos restantes, correspondientes a las delegaciones Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán y Tlalpan, no se sometieron al SASE 2011, sino que directamente se inició con las propuestas de reasignación seccional en Geomedia Professional.

A continuación se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los dos procedimientos informáticos para llegar al primer escenario de redistribución.

PROCEDIMIENTOS INFORMÁTICOS

Aplicación del SASE 2011

Esta herramienta es una aplicación informática que permite agrupar a las secciones electorales en los diferentes distritos y delegaciones. Su objetivo es la integración de 100% de las secciones electorales en algún distrito electoral, que debe corresponder a una delegación o grupo de ellas, siguiendo los criterios determinados para su conformación.

²³ Véase el anexo 3 de la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 Distritos Electorales Uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*, op. cit.

Insumo principal

Para el agrupamiento se determinó la sección electoral inicial, es decir, la *sección semilla*. Dicho apelativo obedece a que la elección de esta sección constituye el origen de la agrupación de las secciones para conformar los distritos, la que es posible realizar de manera manual o automática a través del SASE 2011.²⁴

Selección de la sección semilla

El procedimiento de selección de la sección semilla, tal como se tenía previsto, consideró lo siguiente:

- Se eligió una sección semilla o inicial para cada delegación o grupo de delegaciones.
- Se determinó como sección inicial la que, de acuerdo con la información geográfica, el sistema localizó más al norte y cuyas fronteras coincidieron con los límites de la delegación o el grupo de delegaciones dados.

Se consideró que la sección semilla, definida como el marco espacial de referencia de la delegación o el grupo de delegaciones, sería la que siempre se tomaría como punto de partida para reproducir el ejercicio.

Cabe recalcar que, en cumplimiento de lo determinado por la metodología, la definición de la sección semilla se utilizó únicamente para las delegaciones o los grupos de delegaciones donde se modificó el número de distritos al interior, derivado del ejercicio de resto mayor. Es decir, para Gustavo A. Madero, Benito Juárez y el grupo de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón. Por tanto, la elección de la sección semilla constituyó el origen de la agrupación de las secciones electorales que conformaron los distritos implicados en estas delegaciones, lo que fue realizado mediante la aplicación del SASE 2011.

Selección automática de la sección semilla

Delegación o grupo de delegaciones	Número de distritos	Sección semilla
Gustavo A. Madero	5	0821
Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	4	4269
Benito Juárez	2	0748

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE a partir de la información geográfica de los polígonos seccionales y la selección automática del SASE 2011.

Agrupamiento de secciones

Al utilizar el SASE 2011, la base de agrupamiento consideró la ubicación en el espacio de dos dimensiones (latitud y longitud), esto es, mediante la localización de las coordenadas del centro del polígono

²⁴ El SASE 2011 (y la selección de la sección inicial) únicamente debe emplearse en las delegaciones donde la evolución del monto poblacional determine un cambio en el número de distritos electorales que le corresponden. Si no hay variación en el número de distritos, pero debe ajustarse la delimitación de éstos, se empleará el sistema informático Geomedia Professional (véase el anexo 4 de la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, op.cit.*).

de cada sección electoral y las vecindades de las mismas. En tal sentido, determinó la distancia menor entre la sección semilla y sus vecinas.

Así, la agrupación la realizó el sistema de manera automática, considerando:

- La identificación de las secciones electorales vecinas de la sección semilla.
- La suma de la población de la sección semilla con la población de la sección más próxima, siguiendo una secuencia de norte a sur y de oeste a este.
- El rango de $\pm 16\%$ de desviación poblacional con respecto a la media del Distrito Federal (221 314 habitantes).

Resultados del SASE 2011

La base de datos obtenida por la aplicación del SASE 2011 se incorporó posteriormente al SIG Geomedia Professional para visualizar la agrupación seccional resultante. A dichos resultados se les aplicó el siguiente nivel de análisis.

Análisis con Geomedia Professional

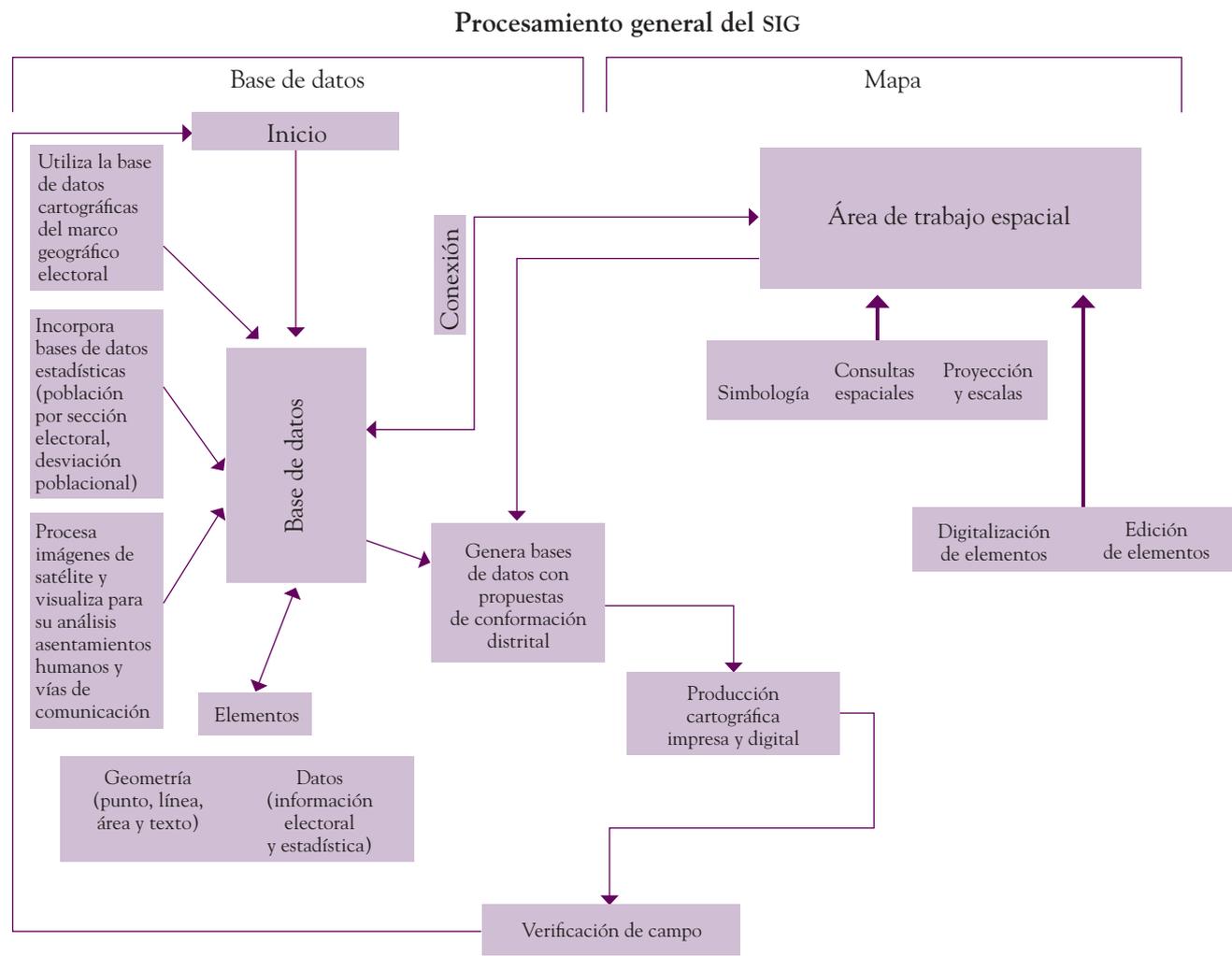
Los resultados obtenidos del SASE 2011 para los 11 distritos involucrados, así como la configuración vigente para los ocho distritos restantes, fueron sometidos a un análisis cuantitativo y geoespacial, con ayuda de diversos insumos digitales.

Como herramienta principal, la DEOYGE cuenta con cuatro licencias del *software* para el procesamiento de información geográfica Geomedia Professional, y como apoyo se consultaron fotografías aéreas, imágenes satelitales y, directamente en Internet, el servicio gratuito de mapas de Google Maps y Earth.

Para el ejercicio, como insumo cuantitativo se calcularon las variables de población de cada sección electoral; y la colonia, el distrito original y la delegación a la que pertenecen, como insumo cualitativo. Por otra parte, se contó con la agrupación de secciones electorales por colonia, así como con la delimitación de secciones por vialidades principales.

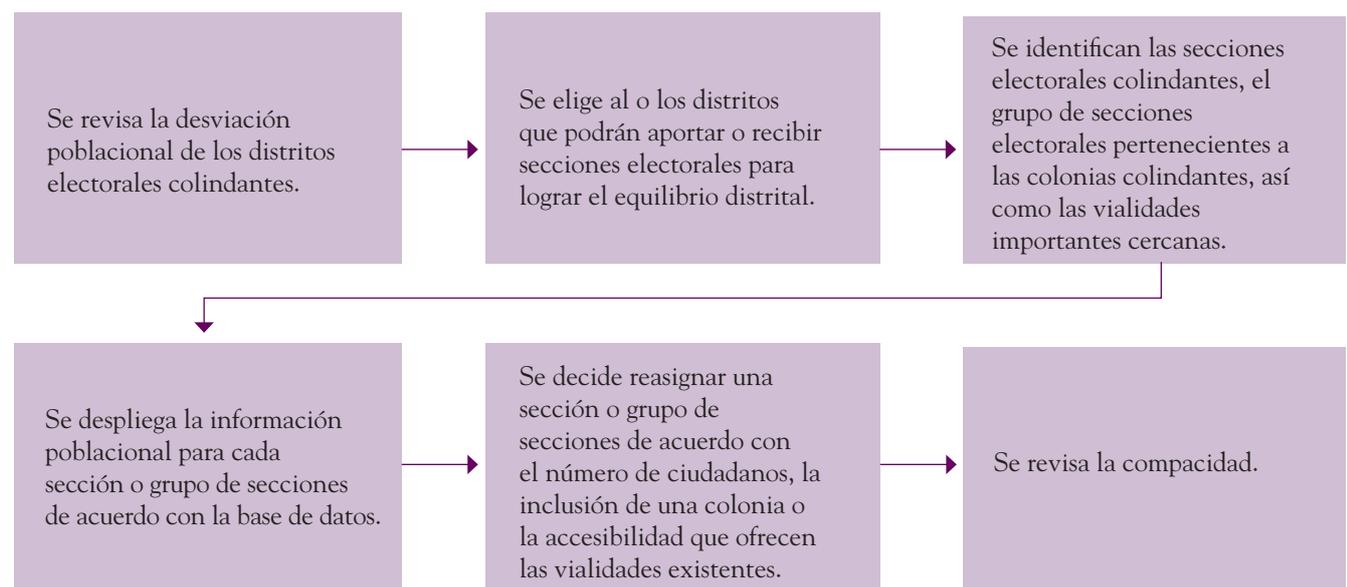
Se programó el sistema de tal manera que, para cualquier propuesta de asignación seccional a un distrito u otro, automáticamente generaba el número de habitantes y su correspondiente desviación poblacional. Por lo tanto, de forma inmediata se podía obtener información para el distrito que se estaba trabajando, así como para los colindantes.

Esta evaluación cuantitativa permitió generar el primer escenario como propuesta integral, de tal suerte que al concluir el trabajo en una delegación o grupo de delegaciones se tenía la certeza de que la totalidad de los distritos involucrados cumplía con los criterios técnicos aprobados.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Considerando un distrito electoral fuera del rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$, el procedimiento con Geomedia Professional sigue los pasos que se describen a continuación:



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS PARA CADA DISTRITO POR MODIFICAR

Dadas las necesidades de la redistribución, el SASE 2011 y el SIG Geomedia Professional son las herramientas informáticas que aportaron la información cuantitativa y facilitaron el análisis cualitativo. Sin embargo, los resultados automáticos fueron sometidos a una constante etapa de análisis y evaluación. Es decir, al tiempo que se obtenían los datos, éstos debían cumplir con los criterios establecidos en la metodología.

A continuación se da cuenta de los análisis realizados a cada uno de los 21 distritos afectados. De acuerdo con su tratamiento, se dividen en dos grupos: los que tuvieron un cambio en el número de distritos en la delegación o grupo de delegaciones; y los que sufrieron reasignación de secciones electorales.

En las siguientes delegaciones o grupos de delegaciones se realizó una redistribución del número de distritos electorales con el análisis de los resultados obtenidos por el SASE 2011, para su ajuste empleando Geomedia Professional (11 distritos):

- a) Gustavo A. Madero, por la disminución de su población, pasó de seis a cinco distritos electorales.
- b) El grupo de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, por el incremento de su población, se conformó con cuatro distritos electorales, uno de los cuales no existe en la distribución del MGE 2010.
- c) Benito Juárez contaba en el MGE 2010 con un distrito completo y uno compartido con Álvaro Obregón. Por el incremento de su población, en el primer escenario se integró con dos distritos completos.

Gustavo A. Madero

Como lo indicó el método matemático de resto mayor, a Gustavo A. Madero le correspondieron cinco distritos, implicando un escenario totalmente diferente, ya que en el MGE 2010 contaba con seis. Por ello, para esta delegación se realizó un análisis preliminar por medio del SASE 2011 y posteriormente se hicieron ajustes con el SIG Geomedia Professional.

En consecuencia, el procedimiento de análisis consistió en la comparación entre los resultados obtenidos automáticamente por el SASE 2011 y los derivados de los ajustes en el *software* de información geográfica.

Comparativo de los resultados obtenidos mediante el SASE 2011 y el SIG Geomedia Professional en la delegación Gustavo A. Madero

Primer escenario	SASE			SIG Geomedia		
	Secciones resignadas	Población involucrada	Compacidad	Secciones reasignadas	Población involucrada	Compacidad
1	0	0	1.32	0	0	1.38
2	46	70 039	1.79	27	46 374	1.56
4	46	62 704	1.93	38	50 942	1.29
6	99	137 325	1.55	88	122 115	1.23
7	77	87 627	2.39	53	66 544	1.42
Total	5	268	1.8	206	285 975	1.38

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Para la delegación Gustavo A. Madero se aplicó el principio básico de mínima afectación, reasignando la menor cantidad de secciones electorales y de población, agrupando colonias vecinas en territorios comunes, identificando los accesos a vías de tránsito, sin dejar de contemplar los niveles de desviación poblacional e incluso comprobando los índices de compacidad.

En tal sentido, los mejores resultados se obtuvieron con el ajuste realizado en el SIG Geomedia Professional, que produjo los siguientes datos: una media poblacional que oscilaría entre 1.44 y 10.72%; la reasignación de 206 secciones electorales y un promedio de compacidad de 1.38.

Primer escenario de redistribución para la delegación Gustavo A. Madero

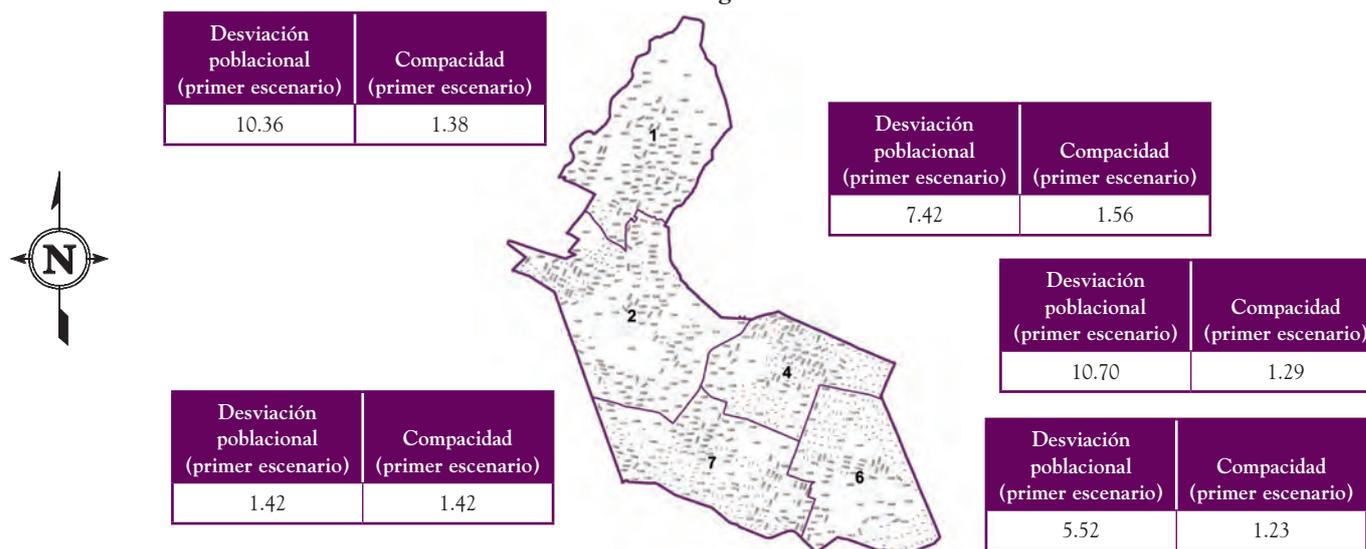
Redistribución				Mínima afectación			
Distrito (2011)	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Secciones reasignadas	Población involucrada	Colonias Compartidas	Colindancias
1	109	244 248	10.36	0	0	Guadalupe Victoria (05-075, Distrito II) Castillo Grande (05-021, Distrito II)	Parque Nacional (segundo orden) Del Castillo (I. Zaragoza, primer orden) Castillo de Escalona (segundo orden) Castillo de Chapultepec (segundo orden) Alcázar del Almirante (segundo orden) Del Castillo (Ignacio. Zaragoza, primer orden) Privada 1.ª de Guadalupe Victoria (tercer orden) Guadalupe Victoria (primer orden) Emiliano Zapata (primer orden) Calzada Chalma La Villa (primer orden)
2	192	237 736	7.42	27	46 374	Guadalupe Victoria (05-075, Distrito I) Castillo Grande (05-021, Distrito I) Magdalena de las Salinas (05-119, Distrito VII) Nueva Vallejo (05-131, Distrito VII)	Calzada Chalma La Villa (primer orden) Emiliano Zapata (primer orden) Guadalupe Victoria (primer orden) Privada 1.ª de Guadalupe Victoria (tercer orden) Del Castillo (I. Zaragoza, primer orden) Alcázar del Almirante (segundo orden) Castillo de Chapultepec (segundo orden) Castillo de Escalona (segundo orden) Del Castillo (I. Zaragoza, primer orden) Parque Nacional (segundo orden) Insurgentes Norte (primer orden) Fortuna (Eje 4 Norte, primer orden) Poniente 128 (Eje 4 Norte, primer orden)
4	182	244 989	10.7	38	50 942	San Felipe de Jesús II (05-238, Distrito VI) Providencia II (05-235, Distrito VI)	Estado de Veracruz (segundo orden) Villa de Ayala (segundo orden) Gran Canal (Gran Canal de Desagüe, primer orden) San Juan de Aragón (Eje 5 Norte, primer orden) 5 de Febrero (primer orden) Cantera (Eje 5 Norte, primer orden) Prol. Calzada Misterios (primer orden) Insurgentes Norte (primer orden)

Primer escenario de redistribución para la delegación Gustavo A. Madero (Concluye)

Redistribución				Mínima afectación			
Distrito (2011)	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Secciones reasignadas	Población involucrada	Colonias Compartidas	Colindancias
6	171	233 525	5.52	88	122 115	San Felipe de Jesús II (05-238, Distrito IV) Providencia II (05-235, Distrito IV) Unidad habitacional San Juan de Aragón 1.ª sección II (05-242)	Avenida 535 (primer orden) Avenida 508 (primer orden) Avenida 527 (segundo orden) Cerrada 8.ª de la Avenida 525 (tercer orden) Avenida 525 (segundo orden) Avenida 510 (Eje 4 Norte, primer orden) Gran Canal (Av. Gran Canal de Desagüe, primer orden) Villa de Ayala (segundo orden) Estado de Veracruz (segundo orden)
7	204	224 454	1.42	53	66 544	Magdalena de Las Salinas (05-119, Distrito II) Nueva Vallejo (05-131, Distrito II) Unidad Habitacional San Juan de Aragón 1.ª Sección II (05-242)	Poniente 128 (Eje 4 Norte, primer orden) Fortuna (Eje 4 Norte, primer orden) Insurgentes Norte (primer orden) Prolongación Calzada Misterios (primer orden) Cantera (Eje 5 Norte, primer orden) 5 de Febrero (primer orden) San Juan de Aragón (Eje 5 Norte, primer orden) Gran Canal (Gran Canal de Desagüe, primer orden) Avenida 510 (Eje 4 Norte, primer orden) Avenida 525 (segundo orden) Cerrada 8.ª de la Av. 525 (tercer orden) Avenida 527 (segundo orden) Avenida 508 (primer orden) Avenida 535 (primer orden)
Total 5	858	1 184 952		206	285 975		
				24.01%	24.13%		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Representación del primer escenario
Cinco distritos de la delegación Gustavo A. Madero



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Grupo de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos

La propuesta inicial también se derivó del SASE 2011 y posteriormente se ajustó en el SIG Geomedia Professional. En este grupo de delegaciones se tenía que integrar cuatro distritos a partir de los existentes: en el MGE 2010 se encontraban en su interior dos distritos electorales completos (XVIII y XXV) y dos compartidos (XXI y XX), uno de los cuales, incluso, compartía territorio con la delegación Benito Juárez (XX).

El primer escenario consideró entonces la conformación de los distritos 21, 25 y 18,²⁵ y uno al que se denominó provisionalmente “Nuevo”, que se creó en un área donde no existía antecedente alguno.

Siguiendo los criterios de mínima afectación se procuró la integración de colonias completas en los distritos generados; se previó que las vialidades favorecieran el libre tránsito y que los accidentes geográficos de la zona no constituyeran un obstáculo.

Comparativo de salidas del SASE 2011 y de Geomedia Professional
Grupo de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos

Redistribución Distrito (2011)	SASE 2011			SIG Geomedia Professional		
	Secciones resignadas	Población involucrada	Compacidad	Secciones resignadas	Población involucrada	Compacidad
18	130	225 807	2.58	8	15 667	1.54
25	95	230 412	2	21	38 310	2.42
21	185	380 207	1.92	0	0	2.49
Nuevo	89	139 905	2.25	164	210 037	1.84
Total: 4	499	976 331	2.19	193	264 014	2.07

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Al respecto, es importante resaltar que el mayor cuidado en esta agrupación delegacional fue contemplar de manera simultánea la delimitación seccional y de colonias, en combinación con las vialidades y barrancas. Como resultado, los distritos electorales que se conformaron oscilaron entre desviaciones poblacionales que van de -5.10 a 10.90%; y una compacidad con valores entre 1.54 y 2.49.

Grupo de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón
Propuesta de redistribución

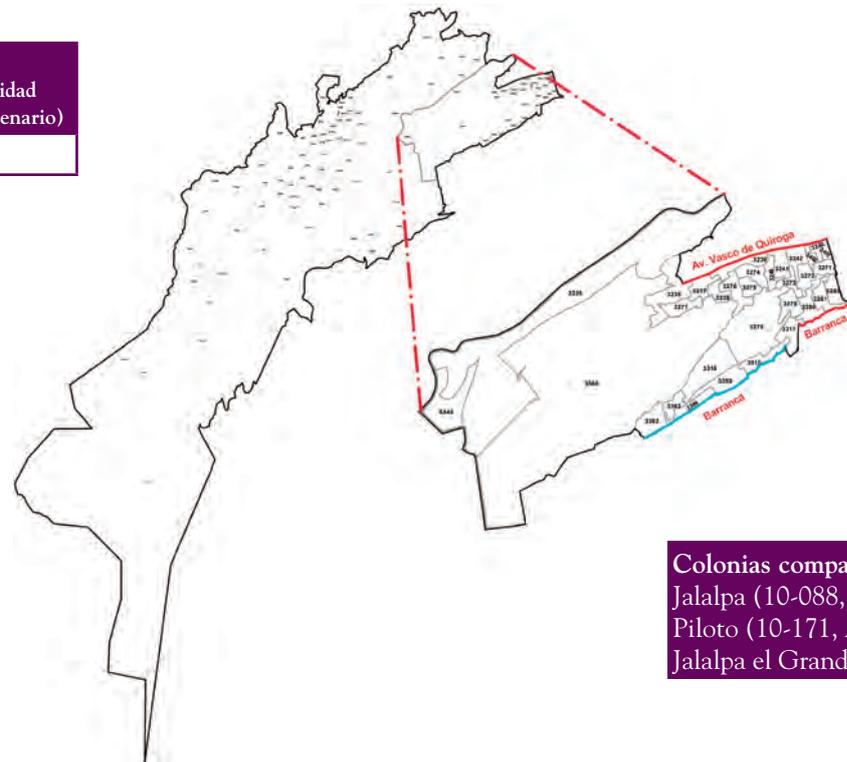
Delegación o grupo	Redistribución				Mínima afectación	
	Distrito propuesto	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Secciones reassignadas	Población involucrada
Álvaro Obregon	18	140	237 152	7.17	8	15 667
Álvaro Obregon	25	111	221 619	0.15	21	38 310
Álvaro Obregon	Nuevo	164	210 037	-5.08	164	210 037
Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregon	21	107	245 447	10.92		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

²⁵ Para no causar confusión, la numeración romana se reservó para los distritos electorales de acuerdo con el MGE 2010, y la numeración arábica para indicar una temporal, asignada a la redistribución.

Límites y colonias del distrito 21 Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos

Desviación poblacional (primer escenario)	Compacidad (primer escenario)
10.92	2.49



Colonias compartidas
 Jalapa (10-088, distrito 18)
 Piloto (10-171, Adolfo López Mateos, distritos XVIII y 25)
 Jalapa el Grande (10-089, distrito 25)

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Integración y colindancias del distrito 21

107 secciones

Cuajimalpa de Morelos (75 secciones)
747 a 820 y 5536

Álvaro Obregón (32 secciones)
3235 a 3243
3271 a 3282
3317 a 3319
3359 a 3360
3362 a 3364
3401 a 3402
5546

Colonias compartidas

Jalapa (10-088, distrito 18)

Piloto (10-171, Adolfo López Mateos, distritos XVIII y 25)

Jalapa el Grande (10-089, distrito 25)

Colindancias

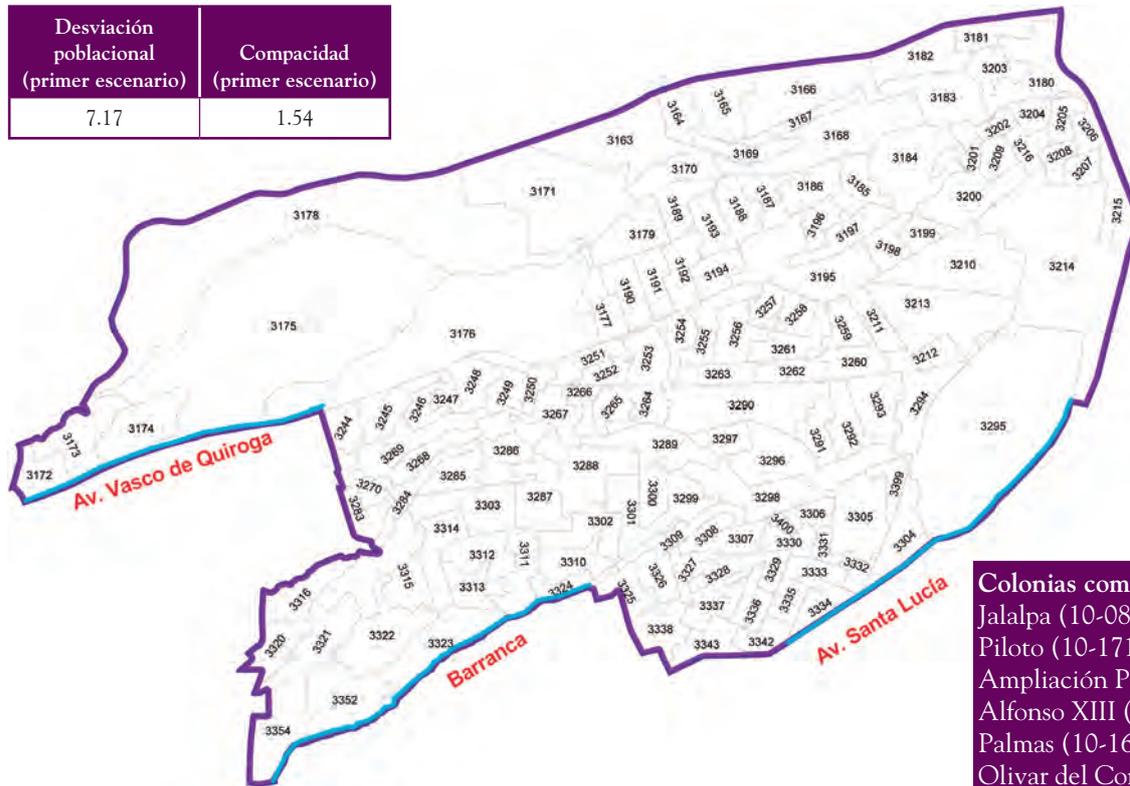
Distrito 18
El límite entre las secciones electorales 3178 y 3235 va desde la intersección de la carretera México-Toluca (primer orden) con Vereda a Santa Fe (tercer orden) y continúa por el límite oriente de casas de Lomas de Santa Fe pegadas a la 2.ª Cerrada de Vasco de Quiroga (tercer orden).
Barranca la Morena
Prolongación Porfirio Díaz (tercer orden)
Porfirio Díaz (tercer orden)
Vasco de Quiroga (primer orden)
Paseo Hondo (Genaro Gómez, segundo orden)
Tempranillo (tercer orden)
Josefa Ortiz de Domínguez (segundo orden)
Josefa Ortiz de Domínguez (Jalcomulco, segundo orden)
Abasolo (tercer orden)
Barranca
Puerto Topolobampo (tercer orden)
Andador Puerto Zihuatanejo (tercer orden)

Distrito 25
Andador Puerto Zihuatanejo (tercer orden)
Barranca
Privada Arrayán (tercer orden)
2.ª Privada de Arrayán (tercer orden)
Jalapa (Gustavo Díaz Ordaz, primer orden)
Cerrada de Laguna (segundo orden)
Barranca
Carlos Lazo (primer orden), hasta el cruce con Tamaulipas (primer orden)

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Límites y colonias del distrito 18 Álvaro Obregón

Desviación poblacional (primer escenario)	Compacidad (primer escenario)
7.17	1.54



- Colonias compartidas**
- Jalapa (10-088, distrito 21)
 - Piloto (10-171, Adolfo López Mateos, distritos 21 y 25)
 - Ampliación Piloto (10-172, Adolfo López Mateos, distrito 25)
 - Alfonso XIII (10-009, distrito "Nuevo")
 - Palmas (10-166, distrito "Nuevo")
 - Olivar del Conde, Primera sección I (10-252, distrito "Nuevo")
 - Olivar del Conde, Primera sección II (10-253, distrito "Nuevo")
 - Olivar del Conde, Segunda sección I (10-254, distrito "Nuevo")

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Límites y colonias del distrito 25 Álvaro Obregón

Desviación poblacional (primer escenario)	Compacidad (primer escenario)
0.15	2.42

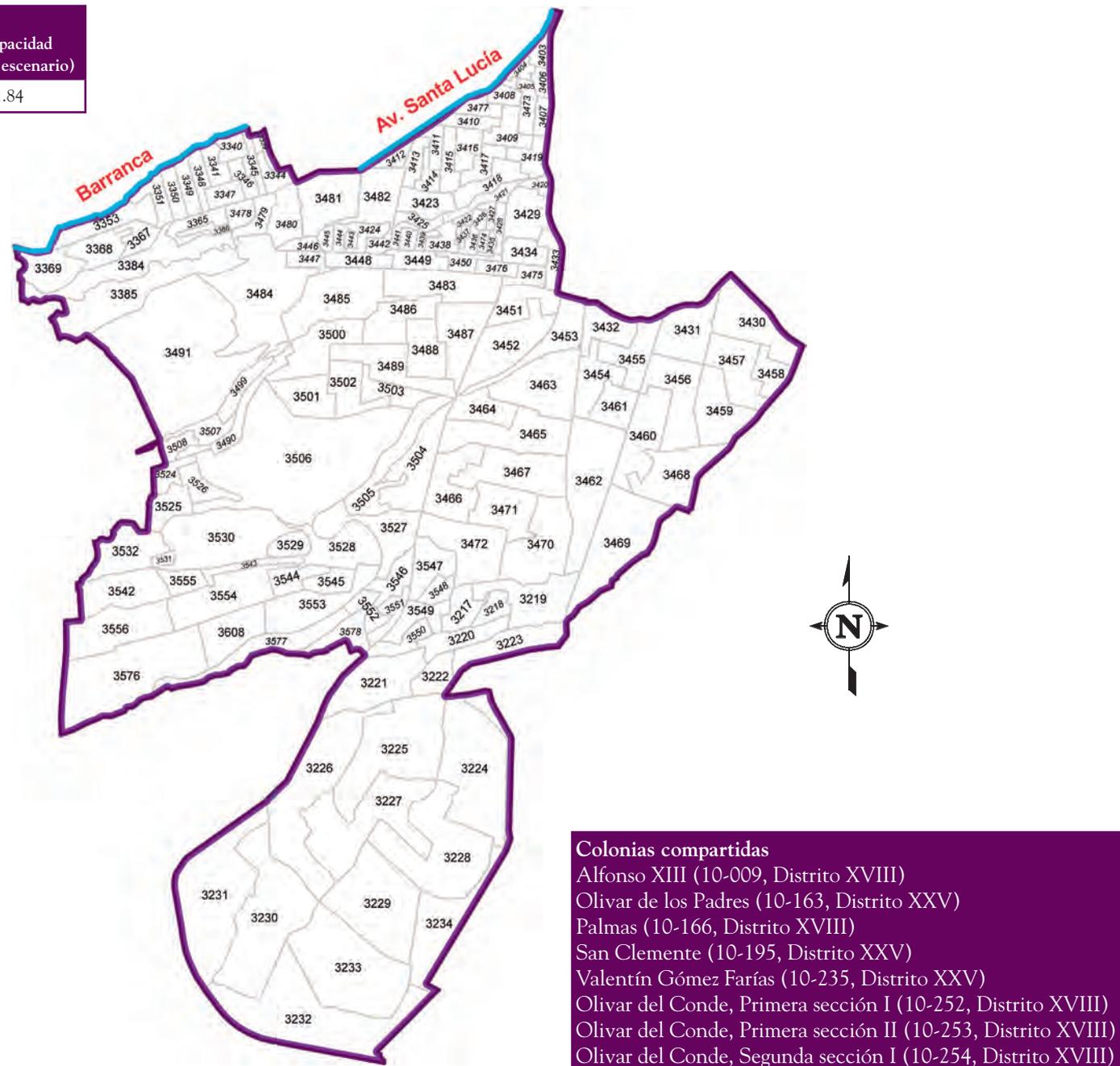


- Colonias compartidas**
- Jalapa el Grande (10-089, distrito 21)
 - Piloto (10-171, Adolfo López Mateos, distritos XXI y 18)
 - Ampliación Piloto (10-172, Adolfo López Mateos, distrito 18)
 - Olivar de los Padres (10-163, distrito "Nuevo")
 - San Clemente (10-195, distrito "Nuevo")
 - Valentín Gómez Farías (10-235, distrito "Nuevo")

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Límites y colonias del distrito “Nuevo”
Álvaro Obregón

Desviación poblacional (primer escenario)	Compacidad (primer escenario)
-5.08	1.84



FUENTE: Elaborado por la DEOYE con base en el software Geomedia Professional

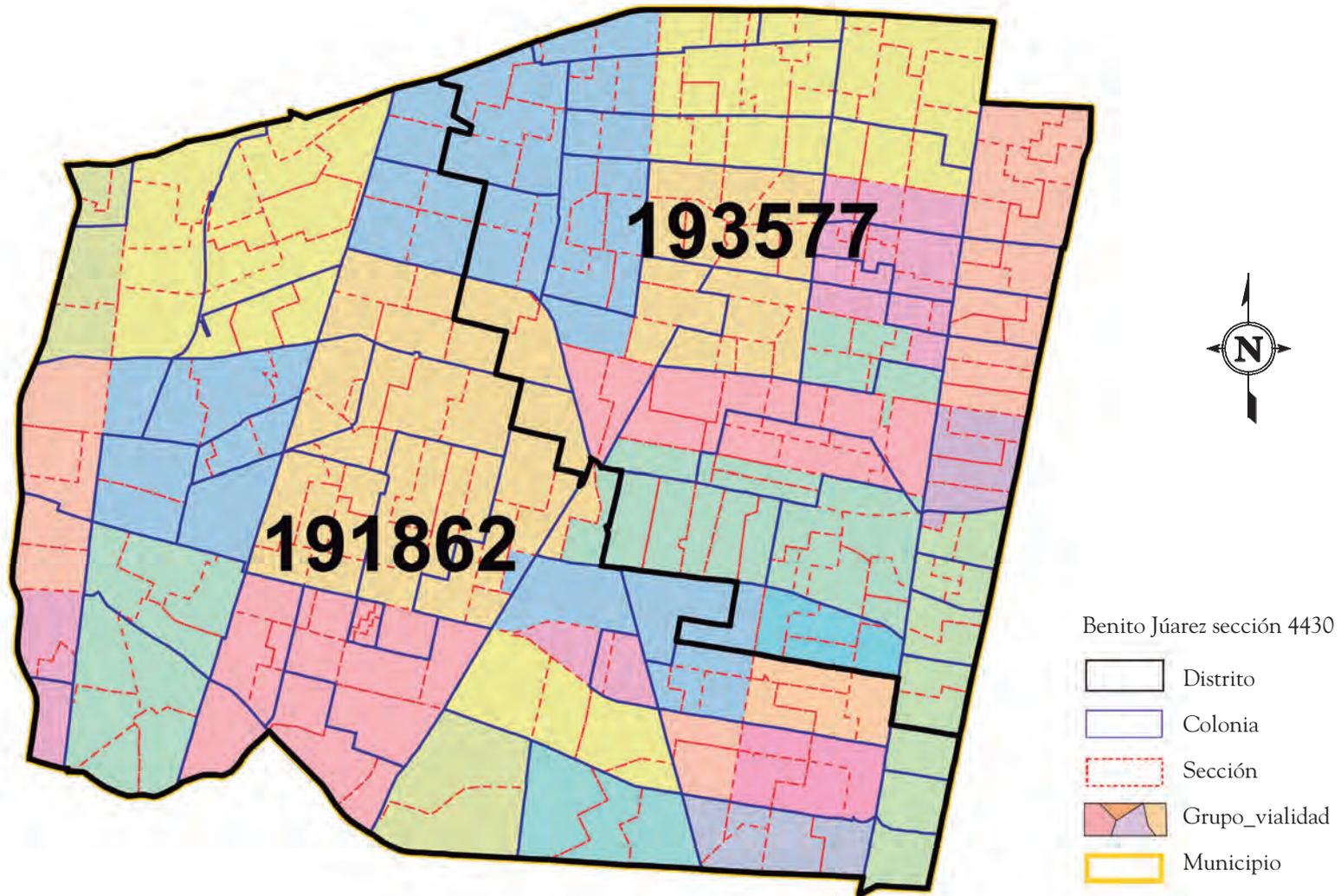
Benito Juárez

En el MGE 2010 la delegación Benito Juárez se integraba por un distrito completo (XVII) y uno compartido con la delegación Álvaro Obregón (XX). Sin embargo, la población calculada por el IEDF y la asignación del número de distritos electorales por cada delegación, a partir del método de resto mayor, indicaron que le corresponderían dos distritos completos.

En tal sentido, las 254 secciones electorales de Benito Juárez se sometieron al procedimiento de agrupación seccional del SASE 2011, a partir de lo cual se inició la conformación de los dos distritos uninominales.

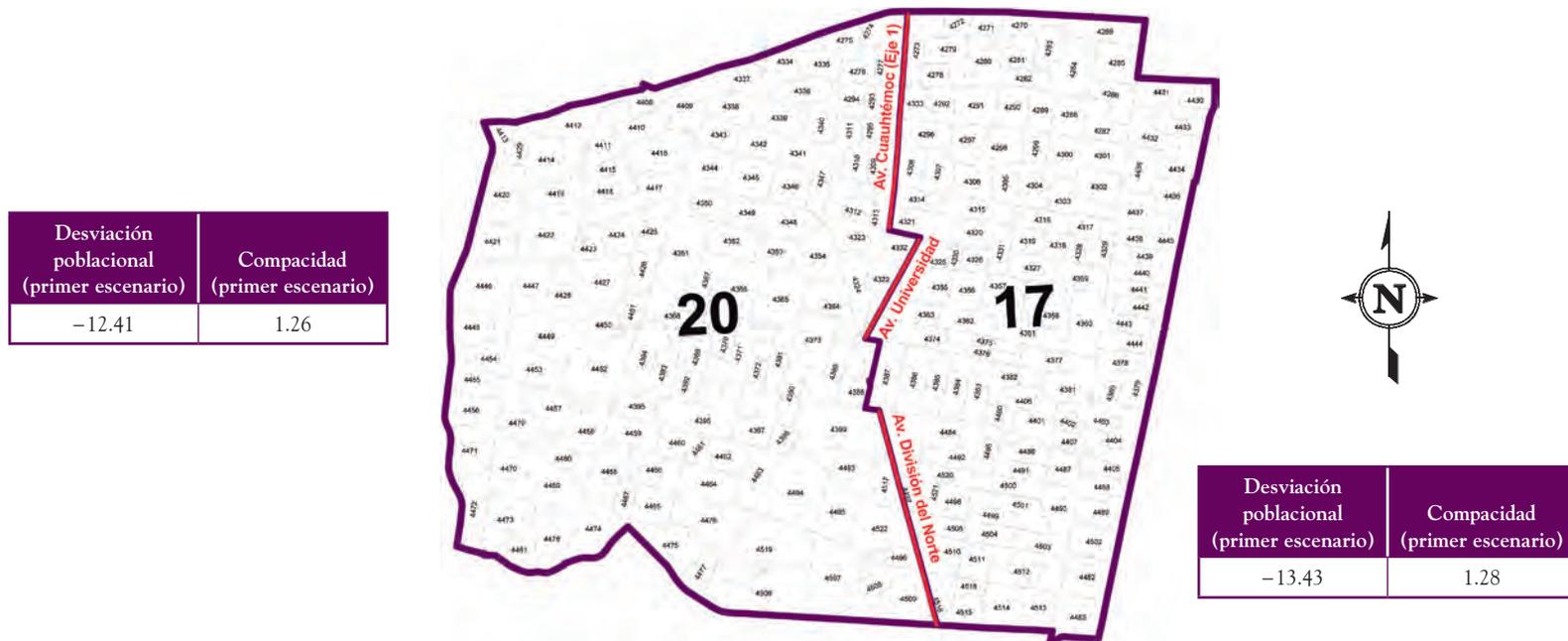
Si bien la agrupación obtenida dio como resultado un equilibrio en la población, por otro lado había inconsistencias con las vialidades y la agrupación seccional por colonia.

Agrupación seccional para la integración de dos distritos uninominales (SASE 2011)
Benito Juárez



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Límites entre los distritos 17 y 20
Benito Juárez



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

La delegación Benito Juárez cuenta con diversas vialidades de primer orden y colonias bien definidas, algunas de gran extensión. Por ello, la distribución seccional, considerando estos dos rubros, implicó un ajuste en la agrupación inicial.

Así, los límites distritales propuestos se recorrieron hasta coincidir con la Avenida Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente), la Avenida Universidad y la Avenida División del Norte. Este ajuste poligonal distrital, realizado con el *software* Geomedia Professional, finalmente representó la reasignación de 43 secciones electorales, con 63 441 habitantes, del Distrito XVII al 20.

Lo anterior dio como resultado la propuesta del distrito 17, con 126 secciones electorales, una población de 191 598 habitantes, desviación poblacional de -13.43%, y un índice de compacidad de 1.28. Por otra parte, la propuesta del distrito 20 se integró por 128 secciones electorales, 193 841 habitantes, una desviación poblacional de -12.41%, y un índice de compacidad de 1.26.

Las colonias Piedad Narvarte (14-036) y Letrán Valle (14-021) se compartirían entre ambos distritos, así como las colonias Narvarte I (14-060), Narvarte II (14-061) y Narvarte V (14-064), correspondientes a tres fracciones de la colonia Narvarte, de acuerdo con el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*, elaborado por el IEDF.

Análisis de la conformación seccional de los distritos propuestos 20 y 17

Distrito propuesto	Secciones resultantes		Población	Desviación poblacional del distrito propuesto	Índice de compacidad	Colonias compartidas	Vialidades limítrofes
	Rango	Total					
17	4269 a 4273 4278 a 4292 4296 a 4308 4314 a 4321 4325 a 4331 4333 4355 a 4363 4374 a 4387 4400 a 4407 4430 a 4445 4482 a 4492 4497 a 4505 4510 a 4516 4518 4520 a 4521	126	191 598	- 13.43	1.28	Piedad Narvarte (14-036) Narvarte I (14-060) Narvarte II (14-061) Narvarte V (14-064) Letrán Valle (14-021)	División del Norte (primer orden) Miguel Laurent (segundo orden) Ixcateopan (segundo orden) Matías Romero (segundo orden) Universidad (primer orden)
20	4274 a 4277 4293 a 4295 4309 a 4313 4322 a 4324 4332 4334 a 4354 4364 a 4373 4388 a 4399 4408 a 4429 4446 a 4481 4493 a 4496 4506 a 4509 4517 4519 4522	128	193 841	- 12.41	1.26		Concepción Béistegui (segundo orden) Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente, primer orden)

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

En las siguientes delegaciones, por la redistribución de la población, se realizó la reasignación de secciones electorales directamente con el *software* Geomedia Professional (10 distritos):

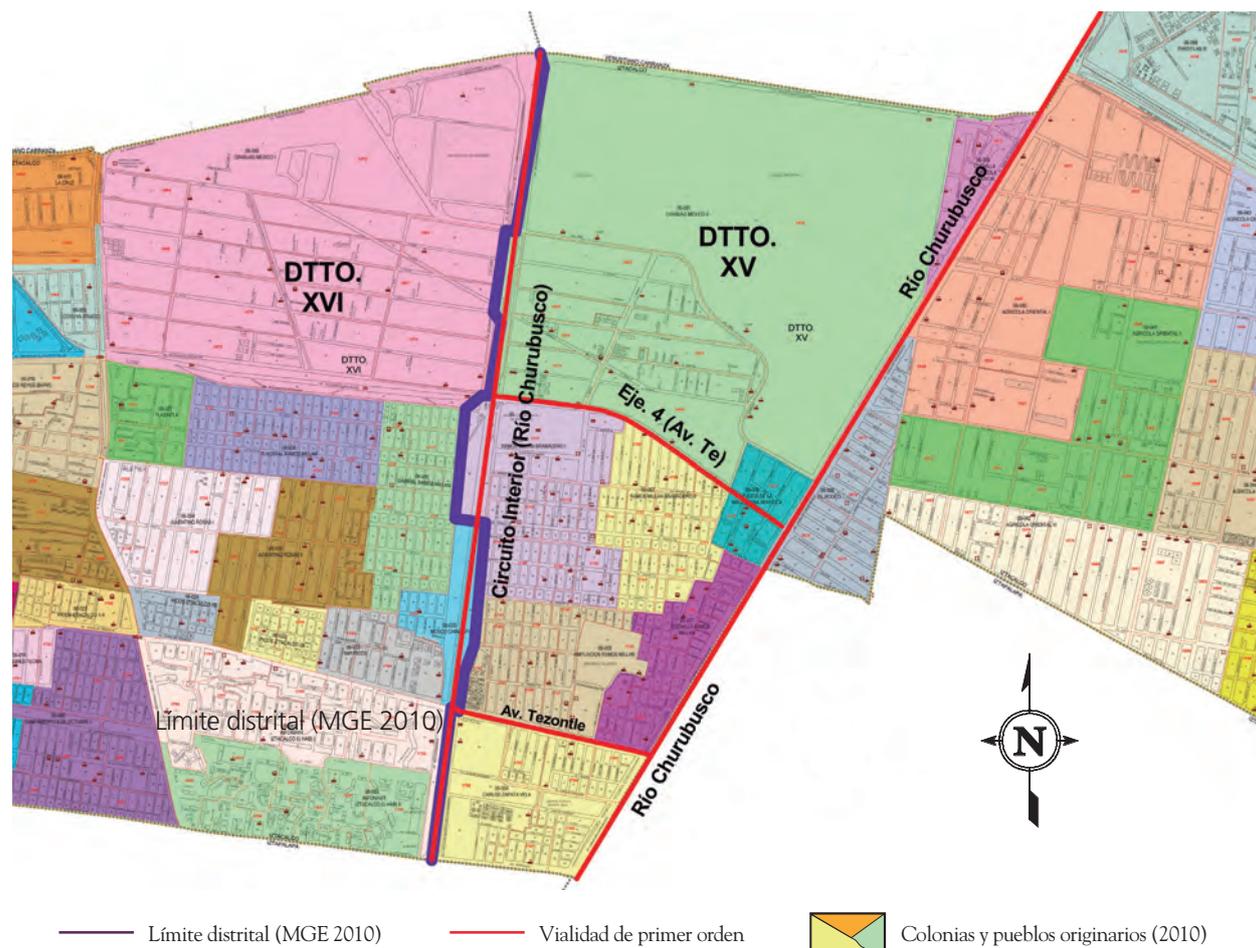
- a) En Iztacalco, entre sus dos distritos.
- b) En Coyoacán, entre dos de sus tres distritos.
- c) En Tlalpan, entre dos de sus tres distritos.
- d) En Iztapalapa, entre cuatro de sus ocho distritos.

Iztacalco

El Distrito Electoral XVI, de acuerdo con el diagnóstico, se encontraba por debajo de la desviación poblacional aprobada, con poco menos de -18%. Su vecino, el XV, sí estaba dentro del rango. Sin embargo, debido a que la delegación Iztacalco únicamente cuenta con dos distritos electorales, se realizó una reasignación de secciones electorales entre ellos, para equilibrar la población y que ambos quedasen dentro del rango acordado.

Para ello se tuvieron siempre presentes el límite distrital del MGE 2010, el trazo de las vialidades principales, así como la cartografía temática de las colonias.²⁶

Análisis cartográfico de los distritos XV y XVI (MGE 2010)
Iztacalco



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

²⁶ Según el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el acuerdo ACU-22-10, cuya utilización fue definida en la metodología aprobada para la redistribución.

Análisis de colonias, desviación poblacional y accidentes geográficos

Colonia	Población	Desviación poblacional	Desviación del Distrito XV	Desviación del Distrito XVI	Sin accidentes geográficos	Colonias completas
Granjas México II	9 561	4.32	11.9	-14.45	Sí	No
Ramos Millán Bramadero I	9 589	4.33	11.91	-14.44	Sí	No
Ampliación Ramos Millán	9 214	4.16	11.74	-14.61	Sí	No
Carlos Zapata Vela	9 000	4.07	11.65	-14.7	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

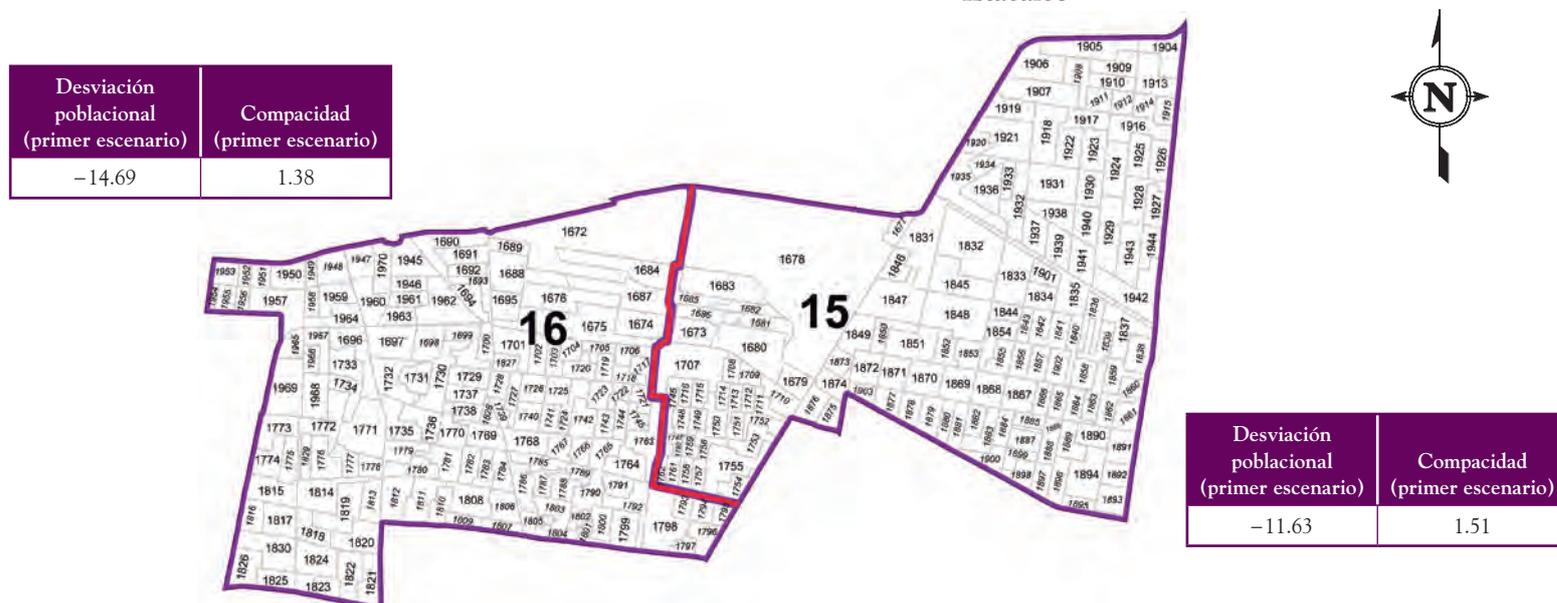
Así, la propuesta planteada contempló que estos distritos no compartirían colonias, y contarían con accesos de primer orden, como Avenida Tezontle y Río Churubusco (Circuito Interior). Las secciones que se reasignarían al distrito 16 serían seis (1793 a 1798), involucrando una población de 9 000 personas, todas en la colonia Carlos Zapata Vela.

Secciones electorales y población de la colonia Carlos Zapata Vela

Delegación	Sección electoral	Distrito (2010)	Distrito propuesto	Población
Iztacalco	1793	XV	16	1 538
Iztacalco	1794	XV	16	1 632
Iztacalco	1795	XV	16	957
Iztacalco	1796	XV	16	1 720
Iztacalco	1797	XV	16	1 576
Iztacalco	1798	XV	16	1 577
Total	6			9 000

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

**Límites entre los distritos 15 y 16
Iztacalco**



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Coyoacán

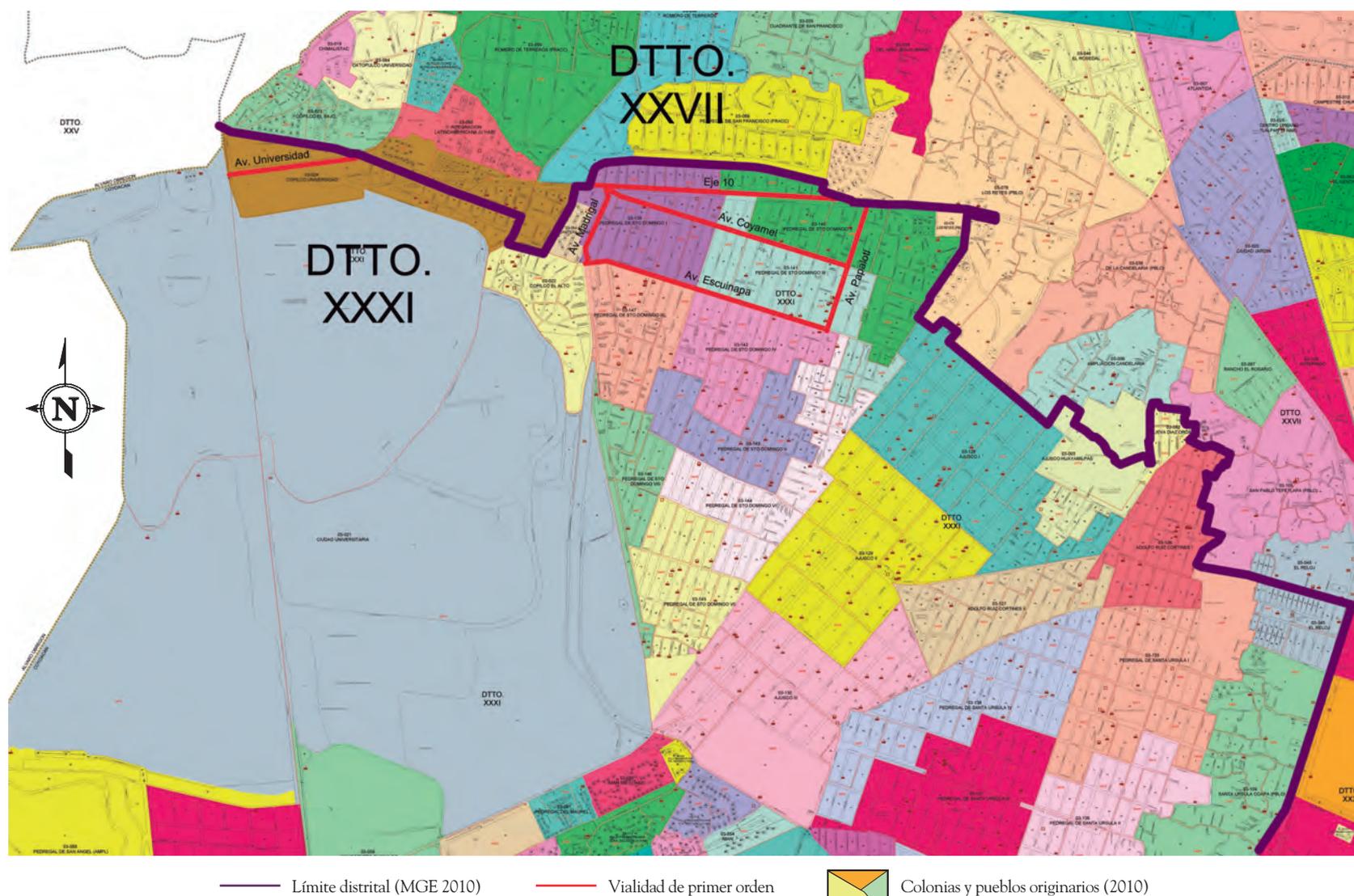
De acuerdo con el diagnóstico, el Distrito Electoral XXVII cuenta con 176 431 habitantes y una desviación poblacional de -20.28% . Evidentemente, se encontró fuera de rango, por lo que debió ser sometido a redistribución. En tal sentido, ya que la delegación cuenta con dos distritos electorales más, XXX y XXXI, se eligió este último como candidato a afectar, con el propósito de disminuir la desviación poblacional.

El Distrito XXXI, con una desviación poblacional calculada en 11.09% , se consideró, cuantitativamente, en condición favorable para realizar una reasignación de secciones electorales con el Distrito XXVII. Por otro lado, el análisis de vialidades y colonias dio como resultado distritos electorales con una mejor conformación.

Así, como la desviación poblacional del Distrito XXVII era negativa, se procedió a revisar las secciones electorales del Distrito XXXI que deberían ser incorporadas al primero, con la finalidad de incrementar su población y acercar la desviación poblacional al valor de cero.

El trazo de las vialidades de primer orden, así como las colonias con secciones electorales completas y el número de habitantes de cada una, aportaron información acerca de cuáles deberían ser las secciones por reasignar.

Límites entre los distritos XXVII y XXXI (MGE 2010)
Coyoacán



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

De conformidad con la cartografía de colonias y pueblos originarios 2010, proponer la Avenida Escuinapa como nuevo límite distrital representó incorporar completamente las colonias Pedregal de Santo Domingo I y II (03-139 y 03-140, respectivamente); y de manera parcial a Pedregal de Santo Domingo III (03-141).

Al revisar las tres colonias se encuentran 15 secciones electorales completas y dos parciales. Estas últimas significaron la integración de dos colonias más: la unidad habitacional La Cantera (03-064), que únicamente se integra por parte de la sección 485; y el pueblo Los Reyes (03-078), que en su mayor parte ya está asignado al Distrito XXVII.

Finalmente, la misma vialidad separó dos secciones completas, la 380 y la 489, pertenecientes a la colonia Pedregal de Santo Domingo III (03-141), por lo que la integración de esta colonia al Distrito XXVII fue parcial.

Como resultado de los movimientos anteriores, entre los distritos XXXI y XXVII (según el MGE 2010), el propuesto distrito 31 se quedó con 131 secciones electorales y una desviación poblacional de - 2.67%; y el 27, con 142 secciones electorales y - 6.54% de desviación poblacional.

Asignación de secciones electorales del Distrito XXXI al 27

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Sección	Población total
XXXI	27	355	3 240
XXXI	27	356	2 083
XXXI	27	357	2 374
XXXI	27	358	1 365
XXXI	27	360	1 633
XXXI	27	361	1 727
XXXI	27	362	1 817
XXXI	27	363	2 281
XXXI	27	364	2 696
XXXI	27	365	2 285
XXXI	27	366	2 212
XXXI	27	481	551
XXXI	27	482	2 291
XXXI	27	484	1 531
XXXI	27	485	2 373
Total		15	30 459

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Análisis de la asignación de secciones electorales del Distrito XXXI al 27

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Secciones reasignadas		Secciones resultantes		Desviación poblacional del distrito	Colonias compartidas	Vialidades limítrofes
		Clave	Total	Rango	Total			
XXXI	27	355	15	345 a 358	142	- 6.54	Copilco Universidad (03-024, Distrito XXXI)	Mixquic (segundo orden)
		356		360 a 373				
		357		375				
		358		397 a 399				
		360		479				
		361		481 a 485				
		362		490 a 491				
		363		516 a 549				
		364		554 a 561				
		365		571				
		366		573				
		481		680				
		482		689				
		484		692 a 746				
		485		5515				

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Colonias por reasignar del Distrito XXXI al 27

Clave	Colonia	Distrito	Sección completa	Sección parcial
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27		485
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	358	
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	360	
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	361	
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	362	
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	481	
03-139	Pedregal de Santo Domingo I	27	484	
03-140	Pedregal de Santo Domingo II	27		355
03-140	Pedregal de Santo Domingo II	27	356	
03-140	Pedregal de Santo Domingo II	27	357	
03-140	Pedregal de Santo Domingo II	27	366	
03-140	Pedregal de Santo Domingo II	27	482	
03-141	Pedregal de Santo Domingo III	27	363	
03-141	Pedregal de Santo Domingo III	27	364	
03-141	Pedregal de Santo Domingo III	27	365	
03-141	Pedregal de Santo Domingo III	31	380	
03-141	Pedregal de Santo Domingo III	31	489	

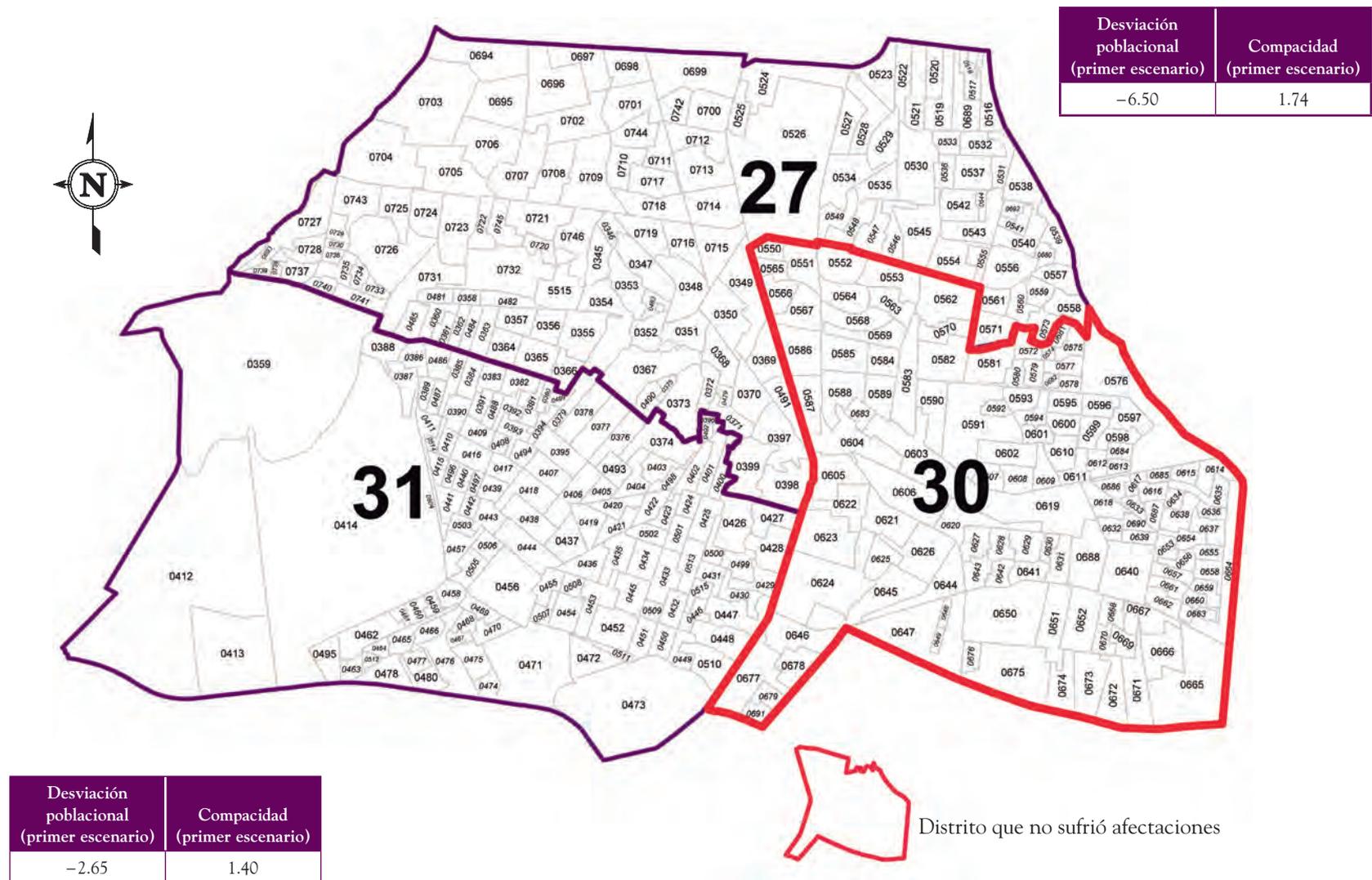
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*.

Colonias que quedarían integradas totalmente al distrito 27,
producto de la reasignación de secciones electorales

Clave	Colonia	Distrito	Sección completa	Sección parcial
03-064	Unidad habitacional La Cantera	XXXI		485
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII		348
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII		352
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII		355
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII		367
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	345	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	346	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	347	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	353	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	354	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	483	
03-078	Pueblo Los Reyes	XXVII	5515	

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010*.

Límites entre los distritos 27 y 31
Coyoacán



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Tlalpan

En el MGE 2010 la delegación Tlalpan se integra por tres distritos electorales uninominales, de los cuales se detectó que el XXXVIII y el XL estaban fuera de rango. El primero, con 172 038 habitantes, lo que representa una desviación poblacional de -22.27%; y el segundo con 258 729 habitantes, esto es, 16.01% de desviación poblacional.

Como se puede observar, debido a que la desviación poblacional en uno de los casos es negativa y en el otro positiva, se realizó la reasignación de secciones entre los dos distritos. El Distrito XL cedió secciones electorales al XXXVIII, hasta encontrarse dentro del rango. Por lo anterior, el Distrito XXXVII, no se vio afectado.

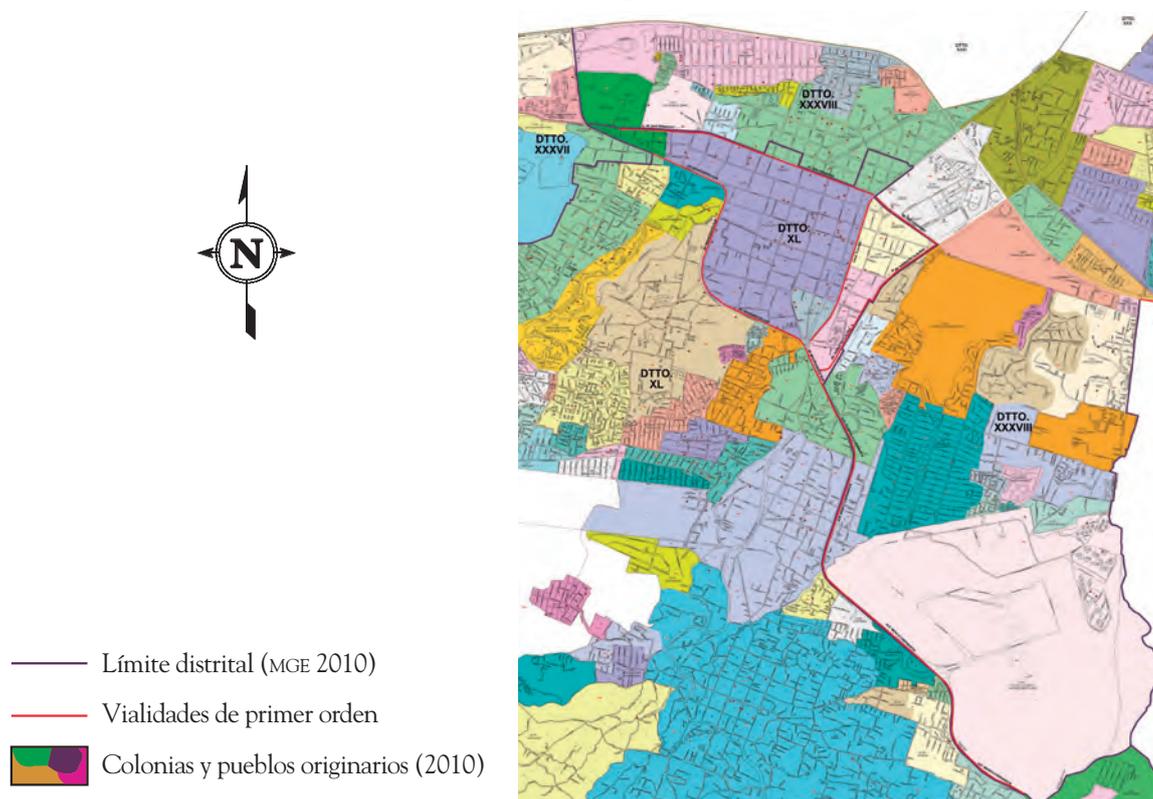
Para ello, se procedió a examinar las secciones electorales, las vialidades y las colonias sobre el límite distrital entre los distritos XXXVIII y XL. Con ello se obtuvo información acerca de la mejor opción de reasignación seccional para que las desviaciones poblacionales de ambos distritos se colocaran por debajo del rango acordado de $\pm 16\%$.

Tomar estrictamente las vialidades de primer orden como propuesta de límite distrital no aportaba la población suficiente para equilibrar las desviaciones poblacionales de los distritos involucrados. En tal sentido, el límite de las colonias y las vialidades de segundo orden, así como los rasgos físicos y accidentes geográficos, fueron los siguientes aspectos considerados para la agregación de secciones electorales al Distrito XXXVIII.

Así, 27 secciones electorales, con un total de 27 649 habitantes, fueron reasignadas del Distrito XL al propuesto 38; y dos secciones, con 3 645 habitantes, del XXXVIII al 40. Lo anterior significó que seis colonias quedarán compartidas entre ambos distritos.

Como consecuencia, la desviación poblacional de los distritos resultantes quedó en -11.42 para el distrito 38, y 6.06 para el 40.

Límite de los distritos XXXVIII y XL (MGE 2010)
Tlalpan



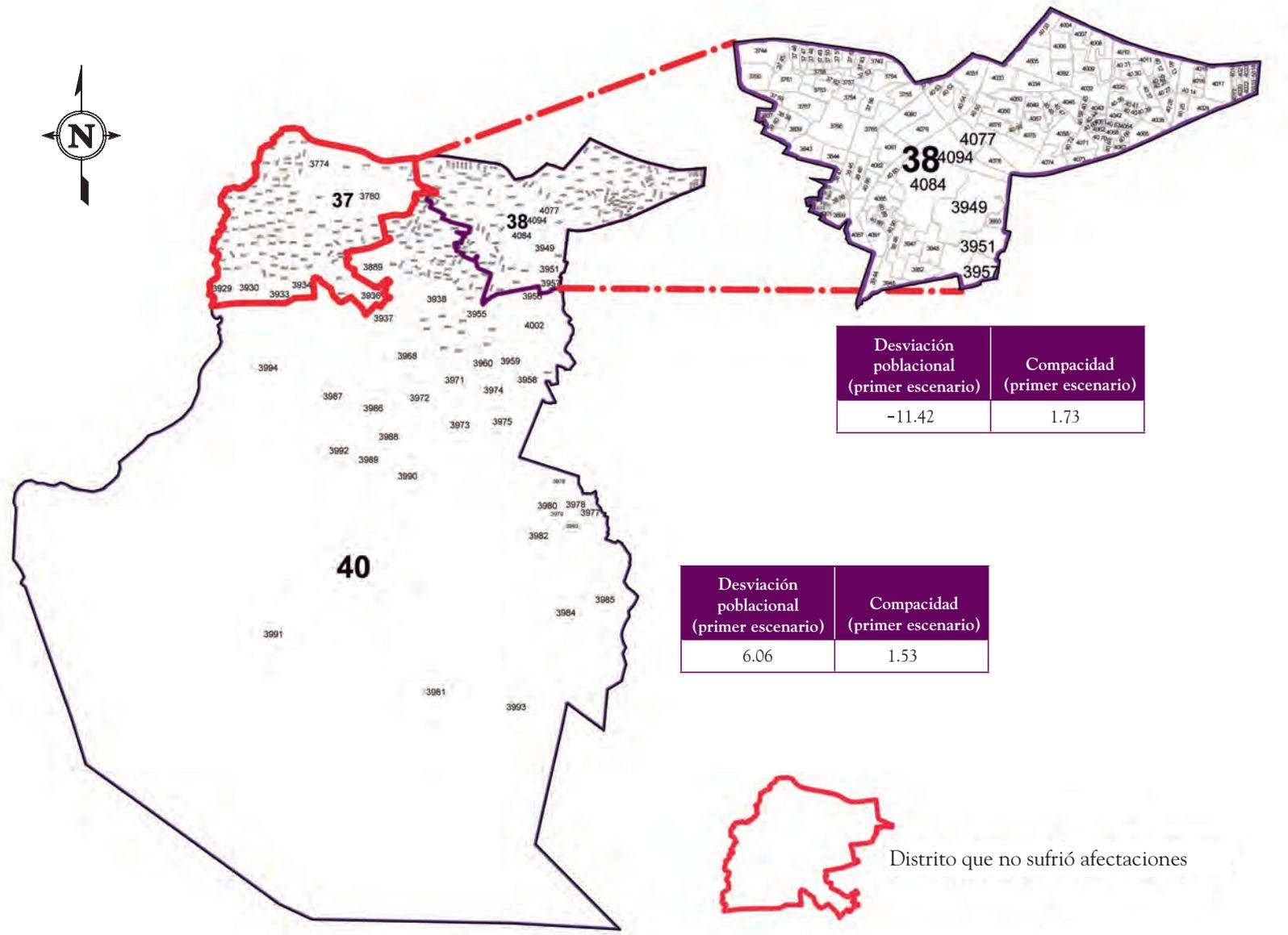
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

**Propuesta de asignación de secciones electorales del Distrito XXXVIII al 40 y del XL al 38
Tlalpan**

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Sección	Población total
XXXVIII	40	3956	2 762
XXXVIII	40	4002	883
XL	38	3759	828
XL	38	3765	1 153
XL	38	3766	1 579
XL	38	3767	1 289
XL	38	3837	568
XL	38	3838	1 312
XL	38	3839	1 239
XL	38	3840	1 822
XL	38	3843	1 455
XL	38	3844	1 258
XL	38	3845	1 039
XL	38	3846	702
XL	38	3847	962
XL	38	3894	797
XL	38	3895	137
XL	38	3896	262
XL	38	3897	316
XL	38	3898	990
XL	38	3899	1 667
XL	38	3900	292
XL	38	3901	709
XL	38	3902	489
XL	38	4001	890
XL	38	4081	1 644
XL	38	4082	808
XL	38	4086	1 842
XL	38	4087	1 600
Total		29	31 294

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Límites entre los distritos 38 y 40
Tlalpan



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

Iztapalapa

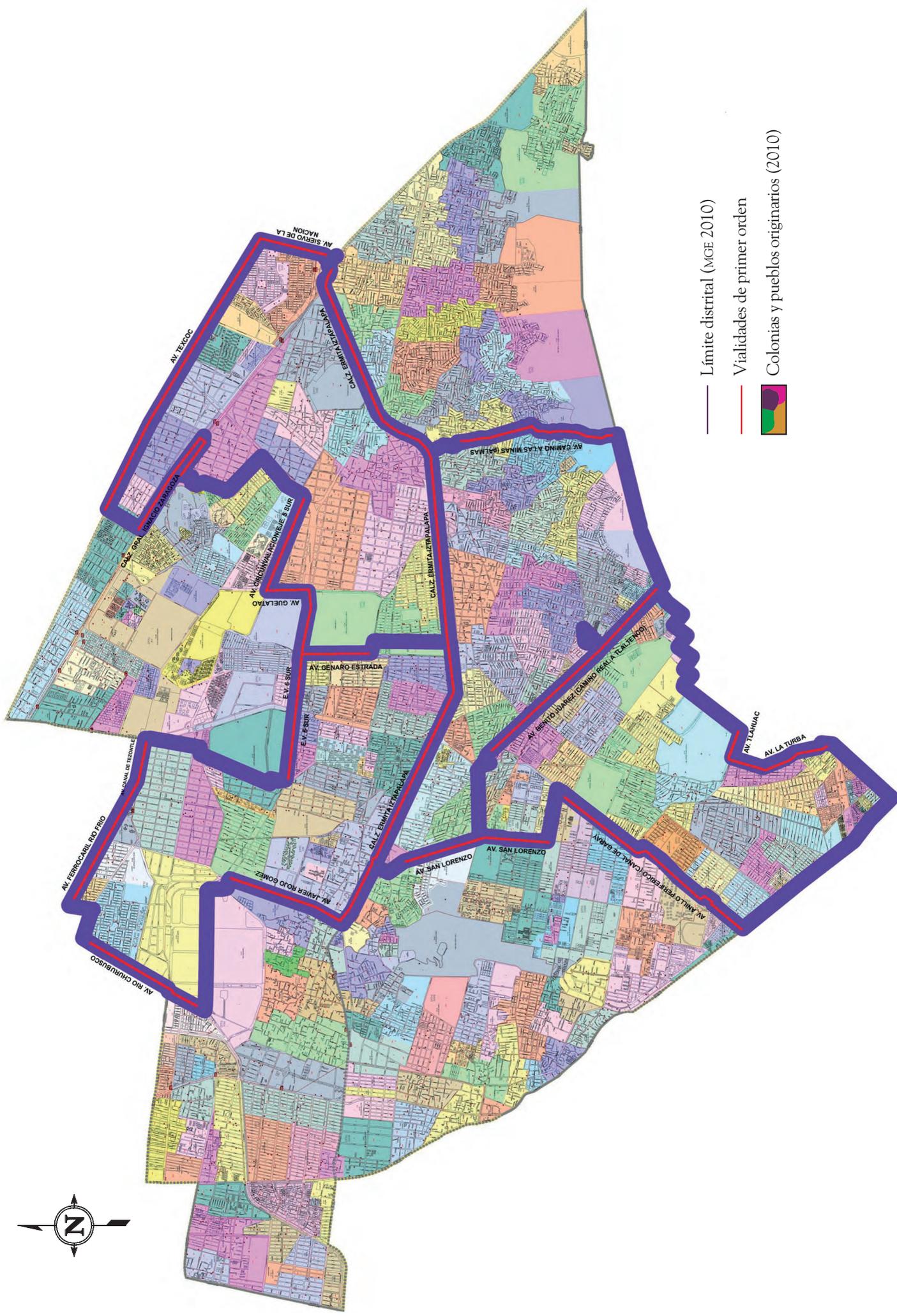
En esta delegación, para el ejercicio de redistribución, se conservó el mismo número de distritos electorales que en el MGE 2010. Es decir, Iztapalapa seguiría contando con ocho distritos electorales uninominales.

Lo que se pudo observar en el diagnóstico es que en los distritos XXIX y XXXII, con 280 700 y 268 930 habitantes, respectivamente, la desviación poblacional era de 26.83 y 21.52, en el mismo orden. Evidentemente, se encontraron fuera de rango.

Geográficamente, son colindantes. Sin embargo, al contar con desviaciones poblacionales positivas, es decir que en ambos distritos estaban por arriba del límite mayor de 16%, no podrían ajustarse entre sí.

Por lo anterior, en el propio diagnóstico se eligió a los distritos XXII y XXIII que, si bien se encontraron dentro del rango (-15.05 y -12.36, respectivamente), por la colindancia geográfica con los distritos XXIX y XXXII, así como por su desviación poblacional negativa, eran los candidatos idóneos para la reasignación de secciones electorales entre ellos.

Límites de los distritos XXII, XXIII, XXIX y XXXII (MGE 2010)
Iztapalapa



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

**Propuesta de asignación de secciones electorales entre los distritos XXII, XXIII, XXIX y XXXII
Iztapalapa**

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Sección	Población total
XXIX	22	2528	1 282
XXIX	22	2546	683
XXIX	22	2535	1 687
XXIX	22	2534	1 424
XXIX	22	2533	1 683
XXIX	22	2532	1 222
XXIX	22	2531	1 678
XXIX	22	2517	851
XXIX	22	2529	1 321
XXIX	22	2549	1 673
XXIX	22	2527	943
XXIX	22	2526	1 389
XXIX	22	2525	986
XXIX	22	2520	945
XXIX	22	2519	1 815
XXIX	22	2518	1 333
XXIX	22	2530	1 773
XXIX	22	2963	610
XXIX	22	2548	2 043
XXIX	22	2547	1 651
XXIX	23	2561	1 407
XXIX	23	2685	2 545
XXIX	23	2684	2 441
XXIX	23	2683	2 197
XXIX	23	2622	1 664
XXIX	23	2621	2 216
XXIX	23	2620	2 828
XXIX	23	2562	3 983
XXIX	23	2560	2 148
XXIX	23	2559	1 529
XXIX	23	2558	1 399
XXIX	23	2557	1 618
XXIX	23	2556	1 627
XXIX	23	2555	1 492
XXIX	23	2619	2 125
XXXII	29	2899	10 736
XXXII	29	2898	1 889
XXXII	29	2869	5 923
XXXII	29	2868	1 806
XXXII	29	2857	1 449
Total		40	80 014

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

**Análisis de la asignación de secciones electorales entre los distritos XXII, XXIII, XXIX y XXXII
Iztapalapa (Continúa)**

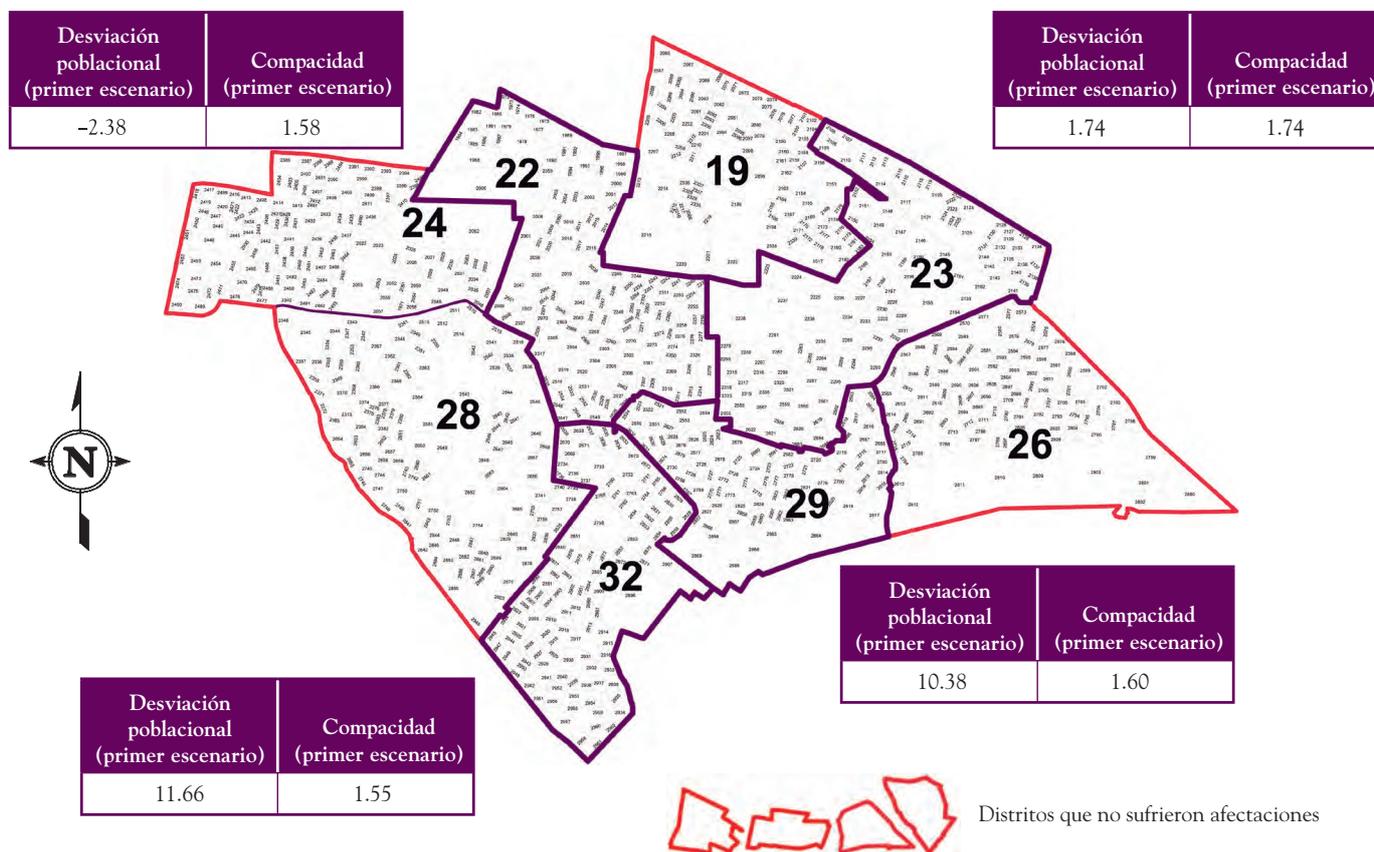
Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Secciones reasignadas		Secciones resultantes		Desviación poblacional del distrito propuesto	Colonias compartidas	Vialidades limítrofes
		Clave	Total	Rango	Total			
								Guillermo Prieto (tercer orden) Melchor Ocampo (segundo orden) Justo Sierra (segundo orden) Insurgentes (segundo orden) Úrsulo Galván (Villa Bañez, segundo orden) Miguel Hidalgo (segundo orden) Maurilio Mejía (segundo orden) Morelos (segundo orden) Ignacio Manuel Altamirano (segundo orden)
XXXII	29	2857 2868 2869 2898 2899	5	2521 a 2524 2550 a 2554 2563 a 2564 2615 a 2618 2623 a 2632 2674 a 2682 2686 a 2688 2717 a 2730 2767 a 2783 2814 a 2827 2857 a 2869 2898 a 2899	97	10.38	Presidentes de México (07-162, Distrito XXXII) Consejo Agrarista Mexicano II (07-265, Distrito XXXII) Arboledas (07-010, Distrito XXXII) Lomas de Santa Cruz Meyehualco (07-124, Distrito XXII) Palmitas (07-151, Distrito XXXII) Xalpa III (07-307, Distrito XXVI)	Distrito 23 Ignacio Manuel Altamirano (segundo orden) Morelos (segundo orden) Maurilio Mejía (segundo orden) Miguel Hidalgo (segundo orden) Úrsulo Galván (Villa Bañez, segundo orden) Insurgentes (segundo orden) Justo Sierra (segundo orden) Melchor Ocampo (segundo orden) Guillermo Prieto (tercer orden) Cerrada Nardo (tercer orden) Reforma Política (Av. Pozos, segundo orden) Las Minas (segundo orden) Montaña Nanda Nevi (tercer orden) Montaña Makalu (tercer orden) Montaña Manaslu (tercer orden) Montaña Tent (Godwin Austen, tercer orden) Montaña Everest (tercer orden) Francisco Villa (tercer orden) 5 de Mayo (tercer orden)

Análisis de la asignación de secciones electorales entre los distritos XXII, XXIII, XXIX y XXXII
Iztapalapa (Concluye)

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Secciones reasignadas		Secciones resultantes		Desviación poblacional del distrito propuesto	Colonias compartidas	Vialidades limítrofes
		Clave	Total	Rango	Total			
								Cerrada Manaslu (2. ^a de 5 de Mayo, tercer orden) 21 de Marzo (tercer orden) Manuel Acuña (segundo orden) Palmitas (segundo orden) Ermita Iztapalapa (primer orden) Distrito 32 Desde la intersección de Salto del Agua (segundo orden) y Porvenir (segundo orden), línea visual hasta la intersección de Avenida del Árbol (primer orden) y Palma (segundo orden), que coincide con el límite sur de la sección 2869 Avenida del Árbol (primer orden) Benito Juárez (primer orden) Benito Juárez (San Francisco Tlaltenco, primer orden) Distrito 22 Canal de Garay (Anillo Periférico, primer orden) Ermita Iztapalapa (primer orden)

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Límites entre los distritos 22, 23, 29 y 32
Iztapalapa



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

PRIMER ESCENARIO DE REDISTRITACIÓN

Así, entre el 30 de noviembre de 2012, fecha en que el Consejo General aprobó la metodología, y el 16 de diciembre del mismo año, la DEOYGE concluyó en gabinete la elaboración del primer escenario de redistribución para los 21 distritos electorales locales determinados con las claves I, II, IV, VI, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXIX, XXXI, XXXII, XXXVIII y XL, correspondientes al MGE 2010 (véase el cuadro siguiente).

Primer escenario
Veintiún distritos modificados

Delegación o grupo de delegaciones	Nombre de la delegación o el grupo	Distrito propuesto	Población	Desviación poblacional	Número de secciones	Colonias compartidas	Índice de compacidad
3	Coyoacán	27	206 890	- 6.52	142	6	1.74
3	Coyoacán	31	215 406	- 2.67	131	4	1.40
5	Gustavo A. Madero	1	244 248	10.36	109	2	1.38
5	Gustavo A. Madero	2	237 736	7.42	192	4	1.56
5	Gustavo A. Madero	4	244 989	10.70	182	2	1.29
5	Gustavo A. Madero	6	233 525	5.52	171	3	1.23

Primer escenario
Veintiún distritos modificados

Delegación o grupo de delegaciones	Nombre de la delegación o el grupo	Distrito propuesto	Población	Desviación poblacional	Número de secciones	Colonias compartidas	Índice de compacidad
5	Gustavo A. Madero	7	224 454	1.42	204	3	1.42
12	Tlalpan	38	196 042	- 11.42	150	7	1.73
12	Tlalpan	40	234 725	6.06	96	7	1.53
7	Iztapalapa	22	214 991	- 2.86	157	4	1.58
7	Iztapalapa	23	225 169	1.74	125	5	1.74
7	Iztapalapa	29	244 292	10.38	97	6	1.60
7	Iztapalapa	32	247 127	11.66	121	4	1.55
10	Álvaro Obregón	18	237 152	7.16	140	8	1.54
10	Álvaro Obregón	25	221 619	0.14	111	6	2.42
10	Álvaro Obregón	Nuevo	210 037	- 5.10	164	8	1.84
4 y 10	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	21	245 447	10.90	107	3	2.49
14	Benito Juárez	17	191 598	- 13.43	126	5	1.28
14	Benito Juárez	20	193 841	- 12.41	128	5	1.26
6	Iztacalco	15	195 544	- 11.64	151	0	1.42
6	Iztacalco	16	188 782	- 14.70	148	0	1.47
Total o promedio		21	4 653 614		2 952	92	1.59

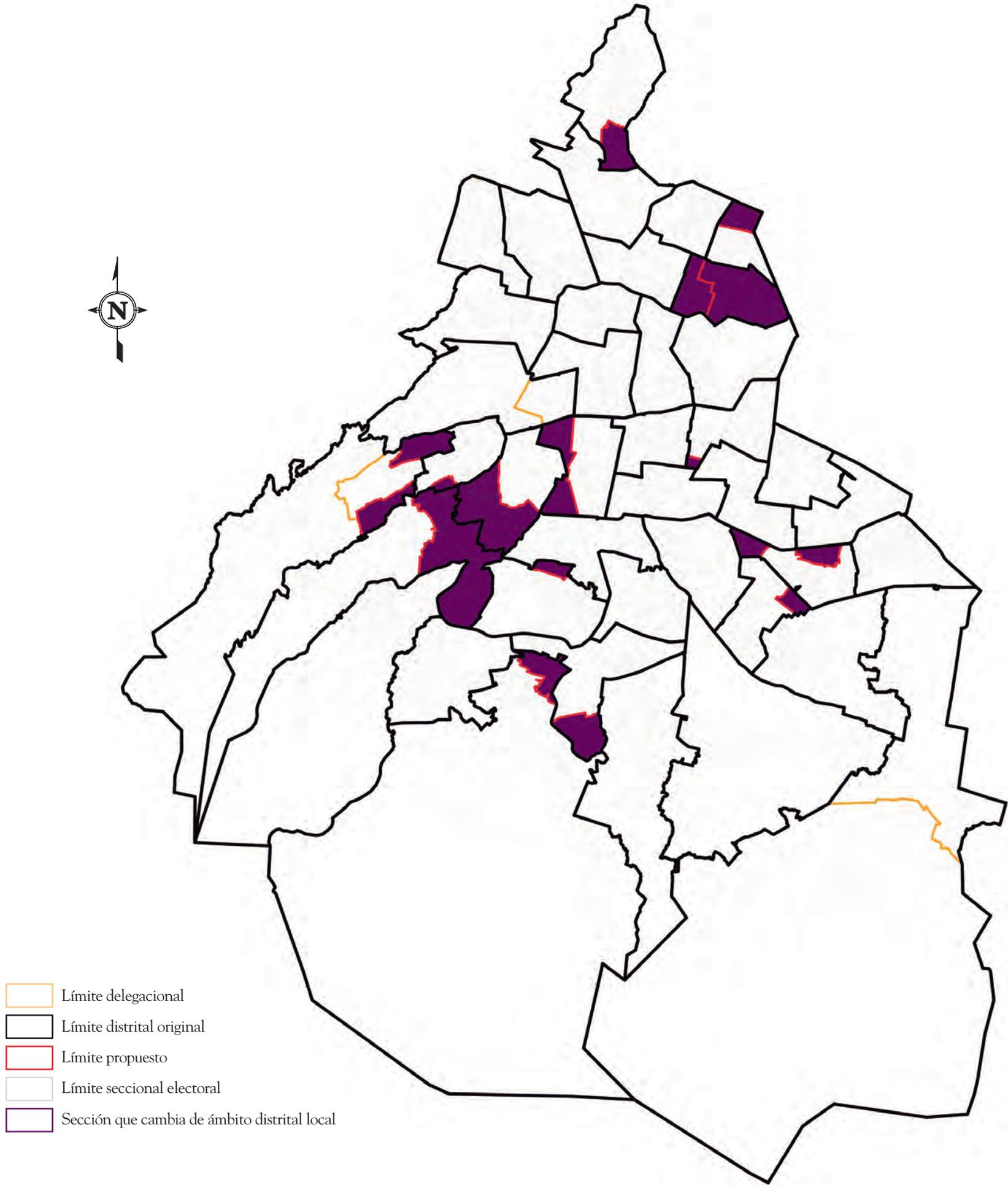
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Primer escenario
Concentrado de mínima afectación

Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Número de secciones	Población involucrada	Distrito (MGE 2010)	Distrito propuesto	Número de secciones	Población involucrada
I	2	27	46 374	XXV	Nuevo	66	103 778
VI	4	38	50 942	XXIX	22	20	26 992
VIII	6	88	122 115	XXIX	23	15	31 219
VIII	7	53	66 544	XXXI	27	15	30 459
XV	16	6	9 000	XXXII	29	5	21 803
XVII	20	43	63 441	XXXVIII	40	2	3 645
XVIII	Nuevo	11	16 257	XL	38	27	27 649
XX	Nuevo	87	90 002	Subtotales	17	532	764 197
XXI	18	8	15 667	Totales	40	5 532	8 852 552
XXI	25	21	38 310	Proporción	42.5%	9.617%	8.633%

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Primer escenario
Representación del principio de mínima afectación



-  Límite delegacional
-  Límite distrital original
-  Límite propuesto
-  Límite seccional electoral
-  Sección que cambia de ámbito distrital local

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Primer escenario
Condensado del Distrito Federal



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

En la propuesta, las claves utilizadas de manera preliminar para los distritos planteados en el primer escenario se presentaron con números arábigos. La clave 8 no se utilizó, y temporalmente se asignó la nomenclatura de “Nuevo” al distrito creado en un área donde no existía alguno.

Lo anterior se realizó a efecto de asignar cargas de trabajo a funcionarios de los distritos afectados, diferenciar la integración de los distritos en el MGE 2010 por su clave en número romano, y reservar la *reclavificación* una vez que se tuviera el escenario definitivo.

El primer escenario de redistribución, concluido el 16 de diciembre de 2011 y presentado a todos los integrantes del Cotser,²⁷ implicó la afectación de 21 distritos electorales, involucrando 2 952 secciones electorales. Representó compartir 46 colonias (92 fracciones) y se obtuvo desviaciones poblacionales entre -14.70 y 11.66% para los distritos preliminares 16 y 32, respectivamente.

Posteriormente, el 23 de diciembre del mismo año, concluyó la reproducción de los materiales cartográficos correspondientes, en formatos digital e impreso, para proporcionarlos a los órganos desconcentrados del IEDF, y se inició la etapa de revisión, validación y, en su caso, propuesta de ajuste.

**Primer escenario
Material cartográfico**

Destino	Material proporcionado
Órganos desconcentrados de los distritos según el MGE 2010 que no sufrieron modificación (19)	<ul style="list-style-type: none"> • Un plano condensado del Distrito Federal, tamaño doble carta (original) • Planos delegaciones seccionales, correspondientes al distrito sin propuesta, de 0.90 x 0.60 m (original y fotocopia) • Croquis distritales seccionales, de 90 x 60 cm (original y fotocopia) • Disco compacto con: <ul style="list-style-type: none"> - Cartografía mencionada - Guía de trabajo para la revisión en campo de los límites de los distritos electorales - Asignación de actividades por distrito según el MGE 2010 - Formatos
Órganos desconcentrados de los distritos según el MGE 2010 que se sometieron a redistribución (21)	<ul style="list-style-type: none"> • Un plano condensado del Distrito Federal, tamaño doble carta (original) • Planos delegaciones seccionales, correspondientes al distrito propuesto, de 0.90 x 0.60 m (original y fotocopia) • Croquis distritales seccionales, de 90 x 60 cm (original y fotocopia) • Disco compacto con: <ul style="list-style-type: none"> - Cartografía mencionada - Guía de trabajo para la revisión en campo de los límites de los distritos electorales - Asignación de actividades por distrito según el MGE 2010 - Base de datos de la población por sección electoral - Formatos

²⁷ Mediante los oficios COTSER/205/11 a COTSER/225/11 de dicho comité.

Primer escenario
Material cartográfico (Concluye)

Destino	Material proporcionado
Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF	<ul style="list-style-type: none"> • Un plano condensado del Distrito Federal, de 1.30 x 0.90 m (original) • Planos delegaciones seccionales, correspondientes a los 21 distritos propuestos, de 0.90 x 0.60 m (original y fotocopia) • Croquis distritales seccionales de los 21 distritos propuestos, de 90 x 60 cm (original y fotocopia) • Disco compacto con: <ul style="list-style-type: none"> - Cartografía de los 21 distritos propuestos y los 19 sin propuesta - Guía de trabajo para la revisión en campo de los límites de los distritos electorales - Asignación de actividades por distrito según el MGE 2010 - Base de datos de la población por sección electoral - Formatos
Consejeros electorales del IEDF	<ul style="list-style-type: none"> • Un plano condensado del Distrito Federal, de 1.30 x 0.90 m (original) • Planos delegaciones seccionales, correspondientes a los 21 distritos propuestos, de 0.90 x 0.60 m (original y fotocopia) • Croquis distritales seccionales de los 21 distritos propuestos, de 90 x 60 cm (original y fotocopia) • Disco compacto con: <ul style="list-style-type: none"> - Cartografía de los 21 distritos propuestos y los 19 sin propuesta - Guía de trabajo para la revisión en campo de los límites de los distritos electorales - Asignación de actividades por distrito según el MGE 2010 - Base de datos de la población por sección electoral - Formatos

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

X. RECORRIDOS EN CAMPO Y GENERACIÓN DEL SEGUNDO ESCENARIO

El 26 de diciembre de 2011 se entregó a cada uno de los 40 órganos distritales del IEDF los materiales cartográficos necesarios para los trabajos correspondientes.²⁸ Asimismo, a los representantes de los partidos políticos de las fracciones parlamentarias del Distrito Federal y a los consejeros integrantes del Consejo General.

Aun cuando 19 distritos no serían modificados, se previó la validación de los descriptivos distritales a fin de garantizar la actualización en la nomenclatura de los mismos. Por lo tanto, los 40 órganos desconcentrados recibieron el material que requerían de acuerdo con el *statu quo* del distrito vigente según el MGE 2010.

A continuación se dará cuenta de la mecánica de trabajo atendida por los órganos desconcentrados, el análisis de las únicas dos propuestas de ajuste al primer escenario y finalmente la reclavificación de los distritos, cuyo resultado se denominó segundo escenario.

MECÁNICA DE TRABAJO

Los recorridos de campo que realizaron los funcionarios de los órganos desconcentrados del IEDF en los 21 distritos por modificar tuvieron como principal objetivo recabar la información necesaria para la ratificación o, en su caso, proponer cambios al primer escenario.

Siguiendo la mecánica de trabajo y la agenda propuesta por la DEOYGE para los recorridos en campo, se contempló lo siguiente:

- Los materiales de trabajo para la actividad se entregaron a los 40 órganos desconcentrados, dependiendo de su *statu quo*.
- Los 21 distritos por afectar atendieron la guía de trabajo²⁹ para iniciar la planeación de los recorridos.
- Los recorridos se realizaron de manera simultánea en los 21 distritos por modificar.
- Los coordinadores distritales del IEDF dieron seguimiento al cabal cumplimiento de los trabajos de esta etapa en campo.

²⁸ Mediante la circular 139 de la Secretaría Ejecutiva del IEDF, de fecha 19 de diciembre de 2011.

²⁹ Véase el anexo 5 de la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*, op. cit.

- Antes de iniciar los recorridos, los directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral validaron en gabinete los siguientes documentos: *Catálogo de rangos de secciones por distrito propuesto* y *Descripción de rasgos físicos y/o culturales en gabinete*, que previamente fueron elaborados por la DEOYGE.
- Los funcionarios de los distritos electorales involucrados en la redistribución establecieron comunicación permanente con los responsables de los distritos vecinos para la realización de recorridos y la presentación de observaciones y, en su caso, propuestas, de manera integral.
- Se previó la acreditación de los representantes de partidos políticos que desearan acompañar los recorridos.
- Los representantes de los partidos políticos contaron con los materiales cartográficos, datos estadísticos y formatos, para acompañar el recorrido y hacer sus propias propuestas y observaciones.
- Al concluir el trabajo en campo de los 21 distritos involucrados, la DEOYGE integró los resultados y generó con las observaciones derivadas una versión de los planos cartográficos, los descriptivos de límites y los rangos de sección de los distritos electorales locales.

Revisión del primer escenario
Asignación de actividades por distrito electoral local en el MGE 2010

Delegación o grupo	Nombre de la delegación o del grupo	Distrito propuesto*	Actividad	Distrito responsable	Observaciones
2	Azcapotzalco	3	Validación del descriptivo distrital	III	Conserva la distritación del MGE 2010.
2	Azcapotzalco	5	Validación del descriptivo distrital	V	Conserva la distritación del MGE 2010.
3	Coyoacán	30	Validación del descriptivo distrital	XXX	Conserva la distritación del MGE 2010.
3	Coyoacán	27	Recorrido en campo	XXVII	
3	Coyoacán	31	Recorrido en campo	XXXI	
5	Gustavo A. Madero	1	Recorrido en campo	I	Gustavo A. Madero se reduce de seis a cinco distritos.
5	Gustavo A. Madero	2	Recorrido en campo	II	Gustavo A. Madero se reduce de seis a cinco distritos.
5	Gustavo A. Madero	4	Recorrido en campo	IV y VI	Gustavo A. Madero se reduce de seis a cinco distritos.
5	Gustavo A. Madero	6	Recorrido en campo	VI y VIII	Gustavo A. Madero se reduce de seis a cinco distritos.
5	Gustavo A. Madero	7	Recorrido en campo	VII y VIII	Gustavo A. Madero se reduce de seis a cinco distritos.
6	Iztacalco	15	Recorrido en campo	XV	
6	Iztacalco	16	Recorrido en campo	XVI	
7	Iztapalapa	19	Validación del descriptivo distrital	XIX	Conserva la distritación del MGE 2010.
7	Iztapalapa	22	Recorrido en campo	XXII	
7	Iztapalapa	23	Recorrido en campo	XXIII	
7	Iztapalapa	24	Validación del descriptivo distrital	XXIV	Conserva la distritación del MGE 2010.
7	Iztapalapa	26	Validación del descriptivo distrital	XXVI	Conserva la distritación del MGE 2010.
7	Iztapalapa	28	Validación del descriptivo distrital	XXVIII	Conserva la distritación del MGE 2010.
7	Iztapalapa	29	Recorrido en campo	XXIX	
7	Iztapalapa	32	Recorrido en campo	XXXII	
8	La Magdalena Contreras	33	Validación del descriptivo distrital	XXXIII	Conserva la distritación del MGE 2010.

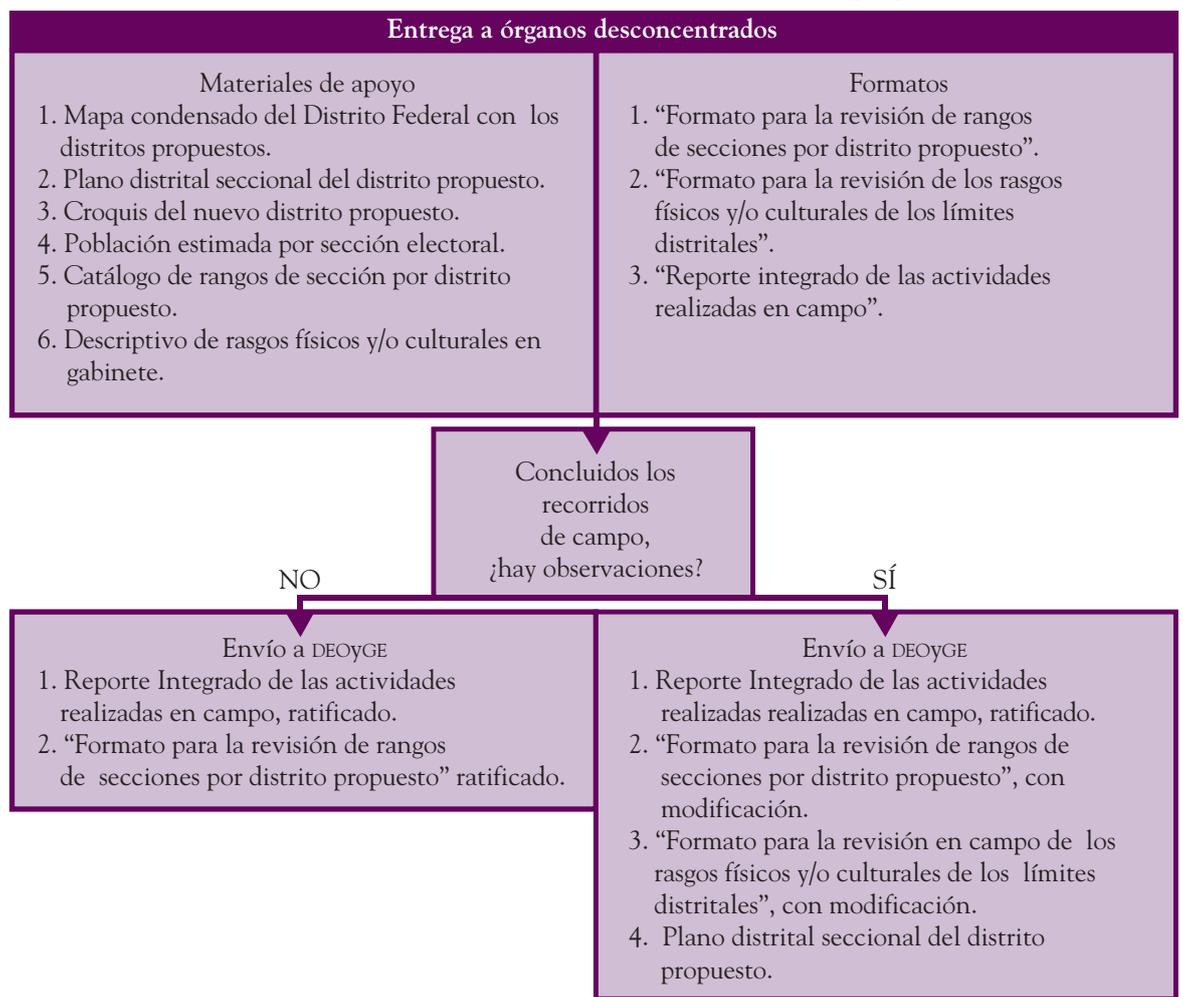
Revisión del primer escenario
Asignación de actividades por distrito electoral local en el MGE 2010 (Concluye)

Delegación o grupo	Nombre de la delegación o del grupo	Distrito propuesto*	Actividad	Distrito responsable	Observaciones
12	Tlalpan	37	Validación del descriptivo distrital	XXXVII	Conserva la distritación del MGE 2010.
12	Tlalpan	38	Recorrido en campo	XXXVIII	
12	Tlalpan	40	Recorrido en campo	XL	
13	Xochimilco	36	Validación del descriptivo distrital	XXXVI	Conserva la distritación del MGE 2010.
13	Xochimilco	39	Validación del descriptivo distrital	XXXIX	Conserva la distritación del MGE 2010.
17	Venustiano Carranza	11	Validación del descriptivo distrital	XI	Conserva la distritación del MGE 2010.
17	Venustiano Carranza	12	Validación del descriptivo distrital	XII	Conserva la distritación del MGE 2010.
16	Miguel Hidalgo	9	Validación del descriptivo distrital	IX	Conserva la distritación del MGE 2010.
15	Cuauhtémoc	10	Validación del descriptivo distrital	X	Conserva la distritación del MGE 2010.
15	Cuauhtémoc	13	Validación del descriptivo distrital	XIII	Conserva la distritación del MGE 2010.
15 y 16	Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	14	Validación del descriptivo distrital	XIV	Conserva la distritación del MGE 2010.
14	Benito Juárez	17	Recorrido en campo	XVII	Benito Juárez contará con dos distritos completos.
14	Benito Juárez	20	Recorrido en campo	XVII y XX	Benito Juárez contará con dos distritos completos.
10	Álvaro Obregón	18	Recorrido en campo	XVIII	El grupo delegacional de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, tendrá cuatro distritos.
4 y 10	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	21	Recorrido en campo	XXI	El grupo delegacional de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, tendrá cuatro distritos.
10	Álvaro Obregón	25	Recorrido en campo	XXV	El grupo delegacional de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, tendrá cuatro distritos.
10	Álvaro Obregón	Nuevo	Recorrido en campo	XXV	El grupo delegacional de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, tendrá cuatro distritos.
9 y 11	Milpa Alta y Tláhuac	34	Validación del descriptivo distrital	XXXIV	Conserva la distritación del MGE 2010.
11	Tláhuac	35	Validación del descriptivo distrital	XXXV	Conserva la distritación del MGE 2010.
Total		40			

* Clave preliminar del distrito, considerando que propuestas posteriores podían modificar el orden de la numeración definitiva. Puede observarse que la clave de distrito 8 no se asignó, y que se llamó "Nuevo" a un polígono distrital que no existía.

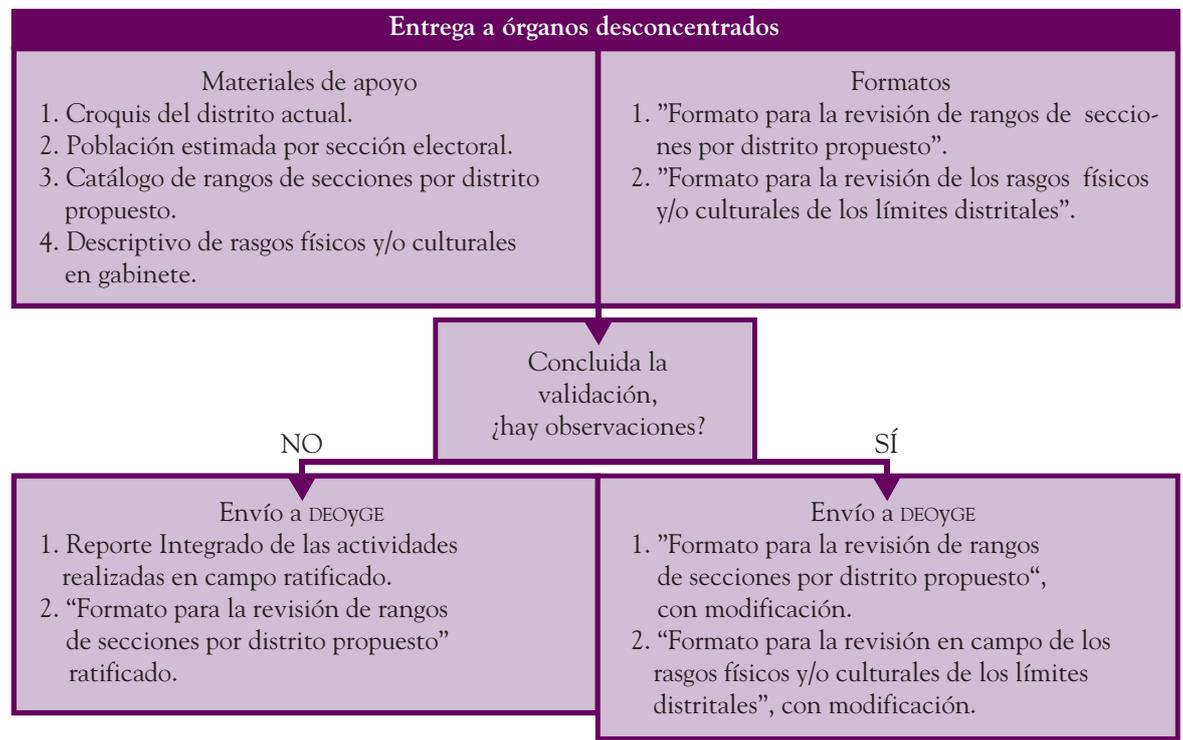
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Flujo de actividades de los 21 distritos electorales uninominales con propuesta de redistribución



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Flujo de actividades de los 19 distritos electorales uninominales que conservaron su ámbito territorial



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

PROPUESTAS DE AJUSTE

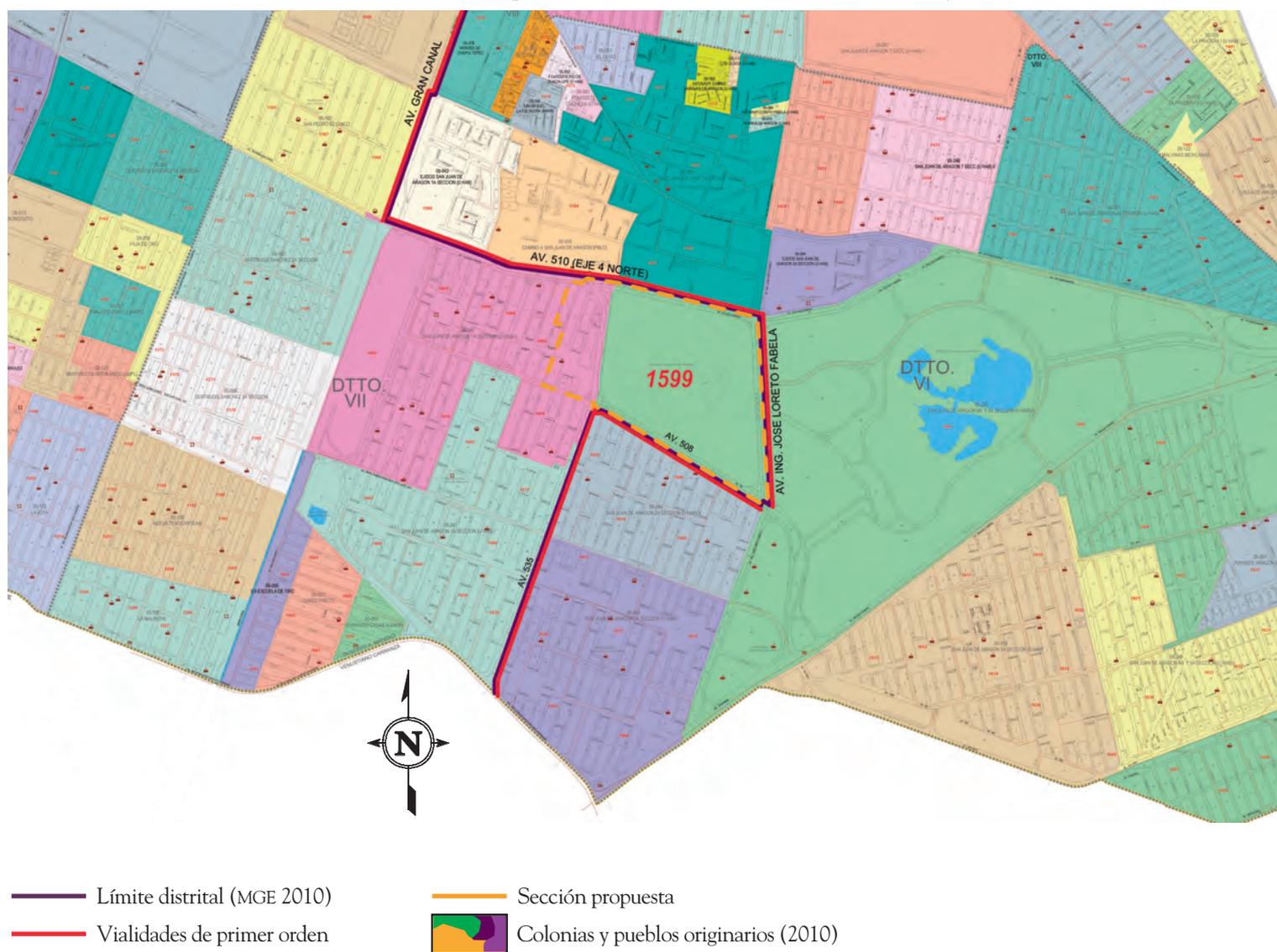
Los recorridos de campo, que concluyeron el 8 de enero de 2012, tuvieron como resultado dos propuestas de ajuste de los órganos desconcentrados y ninguna de las representaciones de los partidos políticos, las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa o los consejeros electorales. Una vez concluido el análisis en la DEOYGE, contemplando todos los criterios definidos en la metodología, dichas propuestas resultaron procedentes.

Gustavo A. Madero, distritos 6 y 7

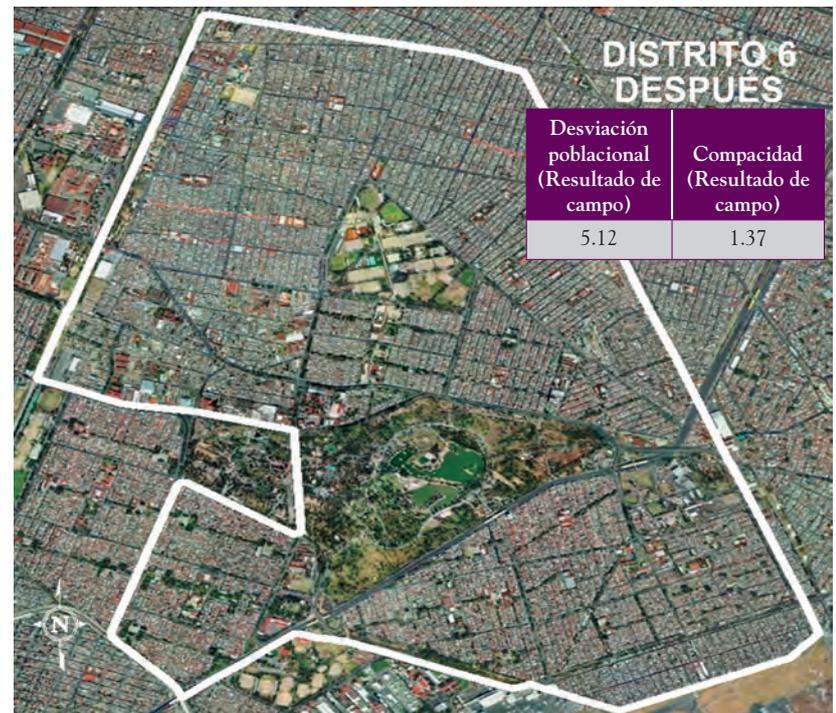
La propuesta de ajuste involucró la sección electoral 1599, con una población calculada de 889 habitantes. La característica particular de esta sección es que, aun cuando la comparten las colonias San Juan de Aragón 1.^a sección y San Juan de Aragón 4.^a y 5.^a secciones, la fracción territorial que pertenece a esta última corresponde al Zoológico de Aragón, por lo que la población se localiza totalmente en la primera colonia.

Considerando el principio de mínima afectación y los criterios de desviación poblacional, e incluso analizando el índice de compacidad resultante, la propuesta fue viable.

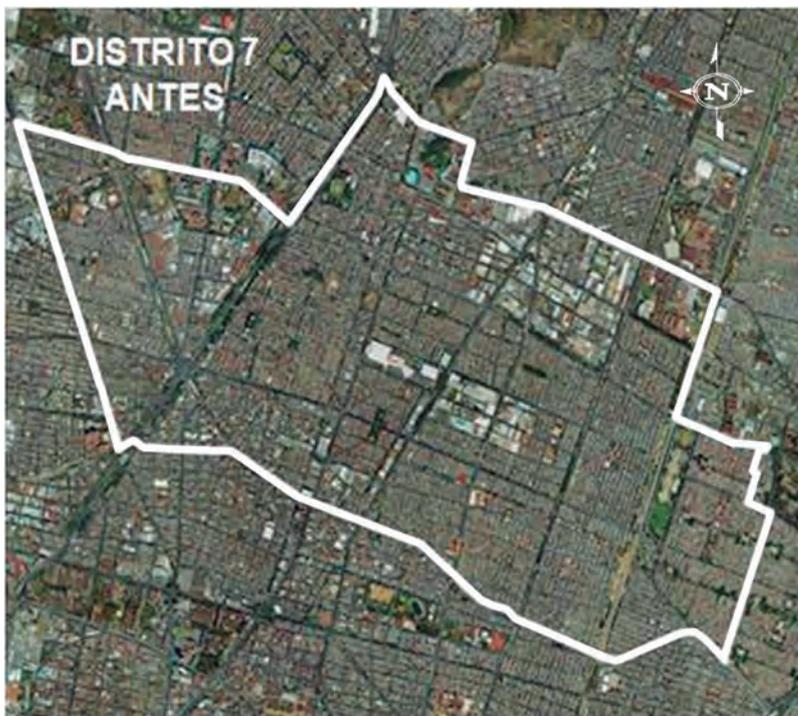
Propuesta de adecuación entre los distritos 6 y 7



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.



FUENTE: Elaborados por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.



FUENTE: Elaborados por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.

La viabilidad de la propuesta de ajuste para los distritos 6 y 7 de Gustavo A. Madero se determinó debido a que se respetó el rango de $\pm 16.0\%$ de desviación poblacional, sus límites mejoraron en lo que respecta a vialidades de primer orden e implicaba compartir únicamente una colonia entre ambos distritos.

Evaluación

Propuesta	Desviación poblacional	Integración delegacional	Accidentes geográficos y vialidades principales	Colonias y Pueblos originarios	Principio de mínima afectación	Conclusión
DEOYGE	Por debajo del rango	Dentro de la delegación Gustavo A. Madero	Límite por vialidades de primero y segundo orden	Los distritos VI y VII comparten una colonia	Cambian de ámbito distrital 141 secciones	
Resultado de campo	Por debajo del rango	Dentro de la delegación Gustavo A. Madero	Límite de la adecuación por vialidades de primer orden	Los distritos VI y VII comparten una colonia	Cambian de ámbito distrital 141 secciones	Viable

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Tlalpan, distritos 38 y 40

En la delegación Tlalpan se realizó una propuesta de adecuación entre los distritos 38 y 40, considerando las secciones electorales 3956 y 4002, que en su totalidad están ocupadas por las instalaciones del Colegio Militar.

Atendiendo al principio de mínima afectación, la propuesta de ajuste significó una mejora pues de 29 secciones electorales que cambiarían de ámbito distrital el número se redujo a 27. Al distrito 38 se reintegrarían las dos secciones citadas, mientras que el 40 ya no las incluyó. No se modificó el número de colonias compartidas de la propuesta de la DEOYGE. En relación con la delimitación por vialidades y rasgos físicos, ésta se fortaleció por el límite del Colegio Militar.

Análisis de la propuesta de ajuste al primer escenario

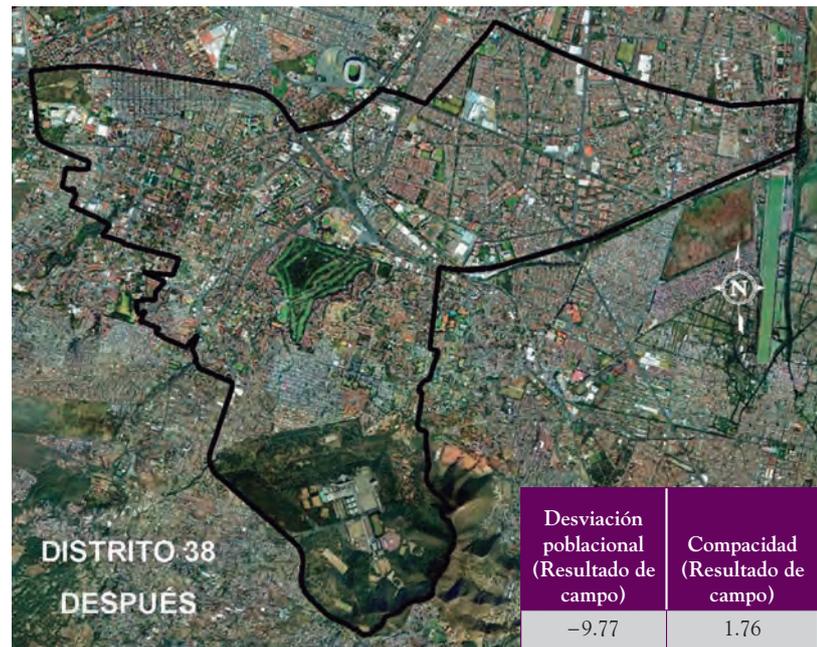
Primer escenario					Propuesta				
Distrito propuesto	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Colonias compartidas	Distrito propuesto	Número de secciones	Población	Desviación poblacional	Colonias compartidas
38	150	196 042	-11.42	Miguel Hidalgo (12-095) Santa Úrsula Xitla (12-161) Tlalpan Centro (12-177) Tlalcoligia (12-175) Chimalcoyotl (12-020) Pueblo San Pedro Mártir (12-160) Total = 6	38	152	199 687	-9.77	Miguel Hidalgo (12-095) Santa Úrsula Xitla (12-161) Tlalpan Centro (12-177) Tlalcoligia (12-175) Chimalcoyotl (12-020) Pueblo San Pedro Mártir (12-160) Total = 6
40	96	234 725	6.06	Ampliación Miguel Hidalgo 2. ^a sección (12-002 con el distrito 37) Miguel Hidalgo (12-095) Santa Úrsula Xitla (12-161) Tlalpan Centro (12-177) Tlalcoligia (12-175) Chimalcoyotl (12-120) Pueblo San Pedro Mártir (12-160) Total = 7	40	94	231 080	4.41	Ampliación Miguel Hidalgo 2. ^a sección (12-002, con el distrito 37) Miguel Hidalgo (12-095) Santa Úrsula Xitla (12-161) Tlalpan Centro (12-177) Tlalcoligia (12-175) Chimalcoyotl (12-120) Pueblo San Pedro Mártir (12-160) Total = 7
2	246	430 767			2	246	430 767		

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

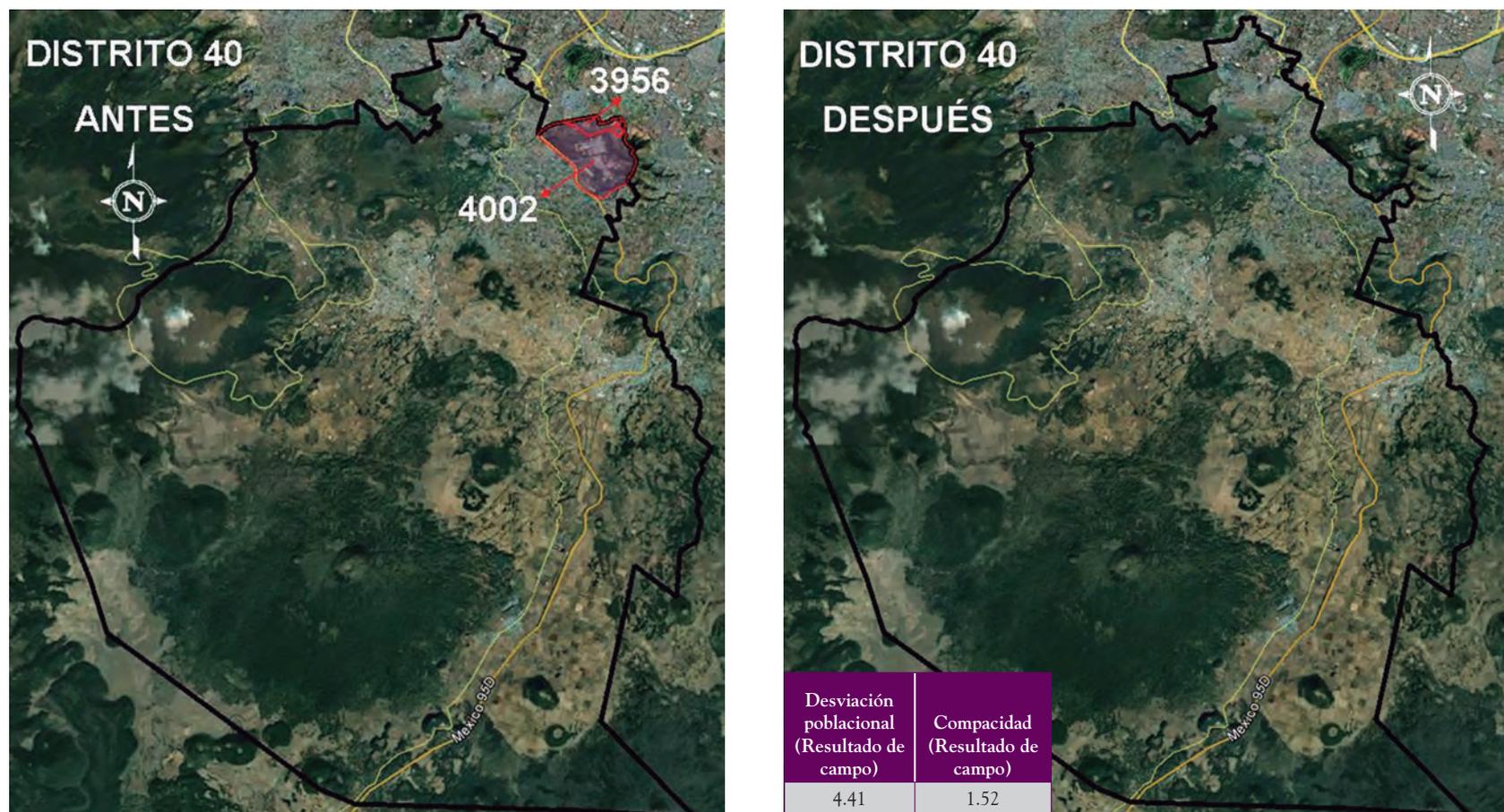
Propuesta de adecuación entre los Distritos 38 y 40

Propuesta	Desviación poblacional	Integración delegacional	Accidentes geográficos y vialidades principales	Colonias y pueblos originarios	Principio de mínima afectación	Conclusión
DEOYGE	Por debajo del rango	Dentro de la delegación Tlalpan	Límite por vialidades de primero, segundo orden y rasgos físicos	Los distritos implicados comparten seis colonias	Cambian de ámbito distrital 29 secciones	
Resultado de campo	Por debajo del rango	Dentro de la delegación Tlalpan	Límite por vialidades de primero, segundo orden y rasgos físicos	Los distritos implicados comparten seis colonias	Cambian de ámbito distrital 27 secciones	Viable

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el software Geomedia Professional.



FUENTE: Elaborados por la DEOYGE con base en el *software* Geomedia Professional.

Una vez aplicadas las propuestas de ajuste, y en virtud de que no se presentó alguna más de los representantes de los partidos políticos, las fracciones parlamentarias o los consejeros electorales, estuvo lista la propuesta con el segundo escenario.

RECLAVIFICACIÓN DE LA REDISTRITACIÓN

Los recorridos en campo implicaron una tarea importante para la conclusión de la redistribución. La redistribución del número de distritos electorales al interior de las delegaciones o grupos de delegaciones, así como la modificación de los 21 distritos propuestos para el ejercicio, dieron como resultado el cambio en la posición geográfica de los 40 distritos electorales que conforman el Distrito Federal.

En este sentido, el siguiente paso obligado, previamente definido en la metodología, fue asignar una nueva clave distrital, es decir, *reclavificar*. Para ello se recurrió a la obtención de la latitud correspondiente para cada uno de los 40 polígonos distritales, con ayuda del *software* Geomedia Professional (en valores de coordenadas proyectadas en la Escala Universal Transversa de Mercator). Así, la asignación de la clave distrital, consecuencia de la redistribución, consistió en la numeración progresiva de los distritos con base en criterios de ubicación geográfica, de manera que las aglomeraciones de secciones que se ubican más al norte recibieron los números menores y las que se localizan más al sur, los mayores.

Validación del segundo escenario
Reclavificación de distritos. Resultado de los ajustes propuestos al primer escenario

Delegación o grupo	Nombre de la delegación o del grupo	Distrito 2011	Población	Desviación poblacional	Número de secciones	Colonias compartidas	Índice de compacidad
3	Coyoacán	27	206 890	- 6.50	142	6	1.74
3	Coyoacán	31	215 406	- 2.65	131	4	1.40
5	Gustavo A. Madero	1	244 248	10.38	109	2	1.38
5	Gustavo A. Madero	2	237 736	7.44	192	4	1.56
5	Gustavo A. Madero	4	244 989	10.72	182	2	1.29
5	Gustavo A. Madero	6	232 636	5.54	170	3	1.23
5	Gustavo A. Madero	7	225 343	1.44	205	3	1.42
12	Tlalpan	38	199 687	- 9.77	152	7	1.76
12	Tlalpan	40	231 080	4.41	94	7	1.52
7	Iztapalapa	22	214 991	- 2.84	157	4	1.58
7	Iztapalapa	23	225 169	1.76	125	5	1.74
7	Iztapalapa	29	244 292	10.40	97	6	1.60
7	Iztapalapa	32	247 127	11.68	121	4	1.55
10	Álvaro Obregón	18	237 152	7.17	140	8	1.54
10	Álvaro Obregón	25	221 619	0.15	111	6	2.42
10	Álvaro Obregón	Nuevo	210 037	- 5.08	164	8	1.84
4 y 10	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	21	245 447	10.92	107	3	2.49
14	Benito Juárez	17	191 598	- 13.41	126	5	1.28
14	Benito Juárez	20	193 841	- 12.40	128	5	1.26
6	Iztacalco	15	195 544	- 11.63	151	0	1.42
6	Iztacalco	16	188 782	- 14.69	148	0	1.47
	Total	21	4 653 614		2 952	92	1.59

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Reclavificación a partir de los valores de latitud

Segundo escenario	Reclavificación	Latitud máxima	Segundo escenario	Reclavificación	Latitud máxima
1	I	2166534.97	22	XXI	2144276.18
2	II	2160650.75	23	XXII	2143711.82
3	III	2157846.00	Nuevo	XXIII	2143424.39
4	IV	2157542.74	24	XXIV	2143153.04
5	V	2157348.12	25	XXV	2142216.07
6	VI	2155294.80	27	XXVI	2140626.26
7	VII	2155288.21	26	XXVII	2140576.54
9	VIII	2153208.64	28	XXVIII	2140527.17
10	IX	2152375.69	29	XXIX	2138907.68
11	X	2151725.80	30	XXX	2138641.75
12	XI	2150838.11	32	XXXI	2138341.22
13	XII	2149949.36	31	XXXII	2138319.61
14	XIII	2149460.08	33	XXXIII	2138161.41
15	XIV	2147539.02	34	XXXIV	2136876.37
16	XV	2146107.20	35	XXXV	2136718.84
17	XVI	2145544.59	36	XXXVI	2136292.98
20	XVII	2145543.68	37	XXXVII	2135275.71
18	XVIII	2145512.56	38	XXXVIII	2134940.87
19	XIX	2145186.06	39	XXXIX	2133467.53
21	XX	2145175.43	40	XL	2133247.65

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE

Concluida la asignación de claves distritales, 22 distritos electorales conservaron la clave distrital del MGE 2010, y 18 tendrían una clave distinta (45% de los distritos). No obstante, haciendo el análisis por sección electoral, fueron 530 las secciones que efectivamente se encontraron asignadas a un distrito diferente al del MGE 2010; representan 9.58% de las 5 532 secciones electorales del Distrito Federal. Por otra parte, en dichas secciones electorales se localizan 760 552 habitantes, es decir, 8.59% de los 8 852 552 pobladores que se calcula viven en la entidad.

Como puede observarse, incluso el proceso de reclavificación comprueba la aplicación del principio de mínima afectación en el proceso de redistribución 2011-2012. De acuerdo con el último dato del párrafo anterior, menos de 10% de la población del Distrito Federal cambiará de ámbito territorial distrital para el proceso electoral local 2014-2015. Al resultado de este proceso se le denominó segundo escenario.

**Segundo escenario
Mínima afectación**

Distrito (MGE 2010)	Redistribución 2011-2012	Número de secciones que cambian de ámbito	Población involucrada
I	II	27	46 374
VI	IV	38	50 942
VIII	VI	87	121 226
VIII	VII	54	67 433
XL	XXXVIII	27	27 649
XV	XV	6	9 000
XVII	XVII	43	63 441
XVIII	XXIII	11	16 257
XX	XXIII	87	90 002
XXI	XVIII	8	15 667
XXI	XXV	21	38 310
XXIX	XXI	20	26 992
XXIX	XXII	15	31 219
XXV	XXIII	66	103 778
XXXI	XXVI	15	30 459
XXXII	XXIX	5	21 803
Subtotales	17	530	760 552
Totales	40	5 532	8 852 552
Proporción	42.50%	9.58%	8.59%

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

Segundo escenario
Distritos electorales locales

Distrito segundo escenario	Población total	Desviación poblacional	Número de secciones
I	244 248	10.36	109
II	237 736	7.42	192
III	222 190	0.40	184
IV	244 989	10.70	182
V	192 521	- 13.01	163
VI	232 636	5.12	170
VII	225 343	1.82	205
VIII	228 707	3.34	148
IX	229 925	3.89	151
X	217 777	- 1.60	167
XI	213 201	- 3.67	170
XII	231 472	4.59	175
XIII	214 845	- 2.92	180
XIV	195 544	- 11.64	151
XV	188 782	- 14.70	148
XVI	191 598	- 13.43	126
XVII	193 841	- 12.41	128
XVIII	237 152	7.16	140
XIX	199 473	- 9.87	107
XX	245 447	10.90	107
XXI	214 991	- 2.86	157
XXII	225 169	1.74	125
XXIII	210 037	- 5.10	164
XXIV	192 301	- 13.11	146
XXV	221 619	0.14	111
XXVI	206 890	- 6.52	142
XXVII	244 196	10.34	110
XXVIII	250 457	13.17	140
XXIX	244 292	10.38	97
XXX	198 120	- 10.48	130
XXXI	247 127	11.66	121
XXXII	215 406	- 2.67	131
XXXIII	239 894	8.40	147
XXXIV	232 754	5.17	88
XXXV	237 316	7.23	89
XXXVI	234 348	5.89	81
XXXVII	219 727	- 0.72	110
XXXVIII	199 687	- 9.77	152
XXXIX	199 714	- 9.76	94
XL	231 080	4.41	94

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en los datos de población del MGE 2010, calculados a partir de los resultados definitivos por manzana y localidad del Censo de Población 2010.

XI. REDISTRITACIÓN APROBADA

El segundo escenario de la redistribución ya no suscitó observaciones ni se presentaron propuestas nuevas. En tal sentido, dicho escenario se convirtió automáticamente en la redistribución 2011-2012 propuesta y, posteriormente, en la aprobada por el Consejo General.

En este apartado se expone el seguimiento a los trabajos técnicos realizados por la DEOYGE a partir del 15 de agosto de 2011, fecha en que inició la obtención de la información sobre la población del MGE del Distrito Federal, con la recepción de los datos definitivos del INEGI desagregados por manzana; la valoración del grupo de trabajo del Cotser, así como el visto bueno de la COYGE.

Más adelante se presenta la ruta de aprobación, una vez que la DEOYGE contó con la propuesta de redistribución definitiva. Y, finalmente, se incluyen los datos principales de la redistribución aprobada por el Consejo General del IEDF.

SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS Y RUTA DE APROBACIÓN

Las reformas realizadas el 1 de julio de 2011 al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* exigieron el replanteamiento de la metodología que ya se venía trabajando desde principios del mismo año. El artículo Cuarto Transitorio ordenó la revisión distrital tomando como insumo la información censal del INEGI en 2010, desagregada por manzana, en un plazo de seis meses a partir de la obtención oficial de los datos. Esta indicación obligó a la DEOYGE a emprender una doble labor: elaborar una metodología acorde con las nuevas atribuciones legales y gestionar la información poblacional del Censo de Población 2010, a nivel de manzana.

Los trabajos técnicos para la obtención de los datos de población del MGE iniciaron el 15 de agosto de 2011, una vez que el INEGI entregó de manera oficial al IEDF la información censal desagregada. A partir de esa fecha, se contabilizaron los seis meses que el Código previó para la redistribución, que se cumplieron el 15 de febrero de 2012.

Durante esos seis meses se efectuaron todos los procedimientos necesarios para la obtención de una nueva distribución poblacional en 40 distritos electorales uninominales. El siguiente cuadro resume los principales acontecimientos en el proceso de redistribución 2011-2012, escenario que se aplicará para el proceso electoral 2014-2015.

Procedimientos y plazos en el proceso de redistribución 2011-2012

Fecha	Procedimiento
15 de agosto de 2011	El INEGI hace entrega al IEDF de la bases cartográficas del Distrito Federal en formato digital (archivos <i>shape</i>) utilizadas para el levantamiento del <i>XIII Censo de Población y Vivienda 2010</i> , indicando los parámetros cartográficos correspondientes, así como las bases de datos conteniendo los totales de población: 1) A escala de localidad, 2) a escala de manzana, para las localidades mayores a 2 500 habitantes, 3) a escala de manzana, para las localidades entre 250 y 2 499 habitantes.
14 de septiembre de 2011	Personal de la DEOYGE asiste a una videoconferencia con funcionarios de la Dirección de Límites y Marco Geoestadístico del INEGI, para revisar las diferencias detectadas por ambos institutos entre los marcos geoestadístico y geoelectoral.
3 de octubre de 2011	El INEGI entrega la información cartográfica y estadística a escala de manzana, correspondiente a las AGEB limítrofes con el Distrito Federal.
30 de noviembre de 2011	Se aprueba la <i>Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal</i> , mediante el acuerdo del Consejo General ACU-78-11.
9 de diciembre de 2011	Se presentan los resultados definitivos sobre la población en el MGE del Distrito Federal, derivados del análisis de la información, desagregada por manzana, remitida por el INEGI.
16 de diciembre de 2011	Se presenta al Cotser el primer escenario de redistribución.
26 de diciembre de 2011	La DEOYGE entrega a los órganos desconcentrados y a los integrantes del Consejo General del IEDF los materiales cartográficos correspondientes al primer escenario de redistribución, para los recorridos de campo y la validación de perímetros distritales.
26 de diciembre de 2011 al 8 de enero de 2012	Los órganos desconcentrados de los 21 distritos sometidos a redistribución realizan los recorridos de campo, y los 19 restantes, la validación de los descriptivos distritales.
9 de enero de 2012	Los órganos desconcentrados entregan a la DEOYGE los resultados de campo, así como dos propuestas de ajuste.
26 de enero de 2012	La DEOYGE presenta ante el Cotser los resultados de campo, el análisis, la aplicación de las dos propuestas de ajuste y el segundo escenario.
27 de enero de 2012	La COYGE realiza su segunda sesión extraordinaria para presentar la redistribución y el <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales</i> .
30 de enero de 2012	Se reúne el Cotser, a solicitud del Partido de la Revolución Democrática (PRD), para presentar nuevamente el primer escenario, los resultados de los recorridos de campo y la elaboración del segundo escenario, que sería el definitivo.
10 de febrero de 2012	El Consejo General realiza su sexta sesión extraordinaria, en la que se presenta el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales</i> . Sin embargo, la representación del PRD solicita un nuevo plazo para que cualquier integrante del Consejo General emita propuestas de redistribución.
12 de febrero de 2012	A las 24:00 horas del domingo 12 de febrero vence el plazo solicitado por la representación del PRD, sin haberse presentado propuesta alguna. Sin embargo, el mismo partido presenta una solicitud de información al respecto, la cual es atendida el 13 de febrero.
14 de febrero de 2012	La COYGE, en su cuarta sesión extraordinaria, por votación unánime, aprueba el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales</i> , además de la inclusión como anexo del documento <i>Cumplimiento de la Metodología</i> en la propuesta presentada por la DEOYGE.
15 de febrero de 2012	El Consejo General realiza su séptima sesión extraordinaria, en la que se aprueba el <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales</i> (ACU-23-12), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 282 y Cuarto Transitorio del Código, así como del <i>Calendario de la Metodología</i> aprobada por el Consejo General (ACU-78-11).

Procedimientos y plazos en el proceso de redistribución 2011-2012 (Concluye)

Fecha	Procedimiento
Mes de agosto de 2012	La DEOYGE entrega a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General los croquis con división seccional y la cartografía escala 1:5 000, a nivel distrital y delegacional, en medio impreso, en cumplimiento del punto de acuerdo Cuarto del <i>Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales.</i>

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Cabe mencionar que la realización de reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos y personal académico contribuyó para que la distritación fuera clara y se apegara siempre a la metodología aprobada. La aplicación del proceso siempre buscó la unanimidad, evitando tendencias o la afectación de algún interés en particular.

La redistribución 2011-2012 en el Distrito Federal se desarrolló a partir de los ámbitos geográficos preestablecidos en 2002, correspondientes a la primera distritación organizada por el IEDF, y apuntó siempre al seguimiento de los procedimientos generados en el Cotser, avalados por la COYGE y aprobados por el Consejo General.

REDISTRITACIÓN 2011-2012

Con fecha 15 de febrero de 2012 se aceptó y aprobó la redistribución de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, en la cual se utilizó el método de resto mayor, y se consideraron el parámetro de desviación poblacional dentro de un rango de $\pm 16.0\%$, el principio de mínima afectación, la integración preferentemente en una sola delegación política, la ponderación de las vialidades principales, la atención de aspectos socioculturales, la delimitación de distritos electorales procurando su compacidad, la distribución de delegaciones y de secciones vigentes, así como la aplicación de la función objetivo (no necesaria). En otras palabras, el procedimiento estuvo apegado a los principios de la función electoral:

- *Legalidad.* La redistribución se adecuó a los criterios establecidos en la multicitada metodología.
- *Imparcialidad y equidad.* Los criterios no se instituyeron para perjudicar o beneficiar a ningún actor político que participe en contiendas posteriores.
- *Objetividad.* La metodología se desarrolló de acuerdo con el escenario geográfico existente.
- *Certeza.* Todo análisis se aplicó sobre datos fidedignos, confiables y verificables.
- *Independencia.* Todo trabajo se realizó con plena transparencia y ante los partidos políticos, con base en el artículo 282 del Código.

Por tales razones, la redistribución 2011-2012 siempre estuvo dirigida a lograr un equilibrio entre los tiempos legales disponibles y la garantía de un trabajo con la calidad y la objetividad que permitieran su valoración como un elemento que contribuya a la distribución poblacional para los ejercicios de democracia en la Ciudad de México.

En general, de la información de la redistribución aprobada para el Distrito Federal y sus 16 delegaciones, que será aplicada en el proceso electoral local 2014-2015, se puede destacar, por ejemplo, que la distribución poblacional contempla como máximo 250 457 habitantes en el Distrito Electoral XXVIII de Iztapalapa, y como mínimo 188 782, en el XV de Iztacalco; arroja datos de desviación poblacional

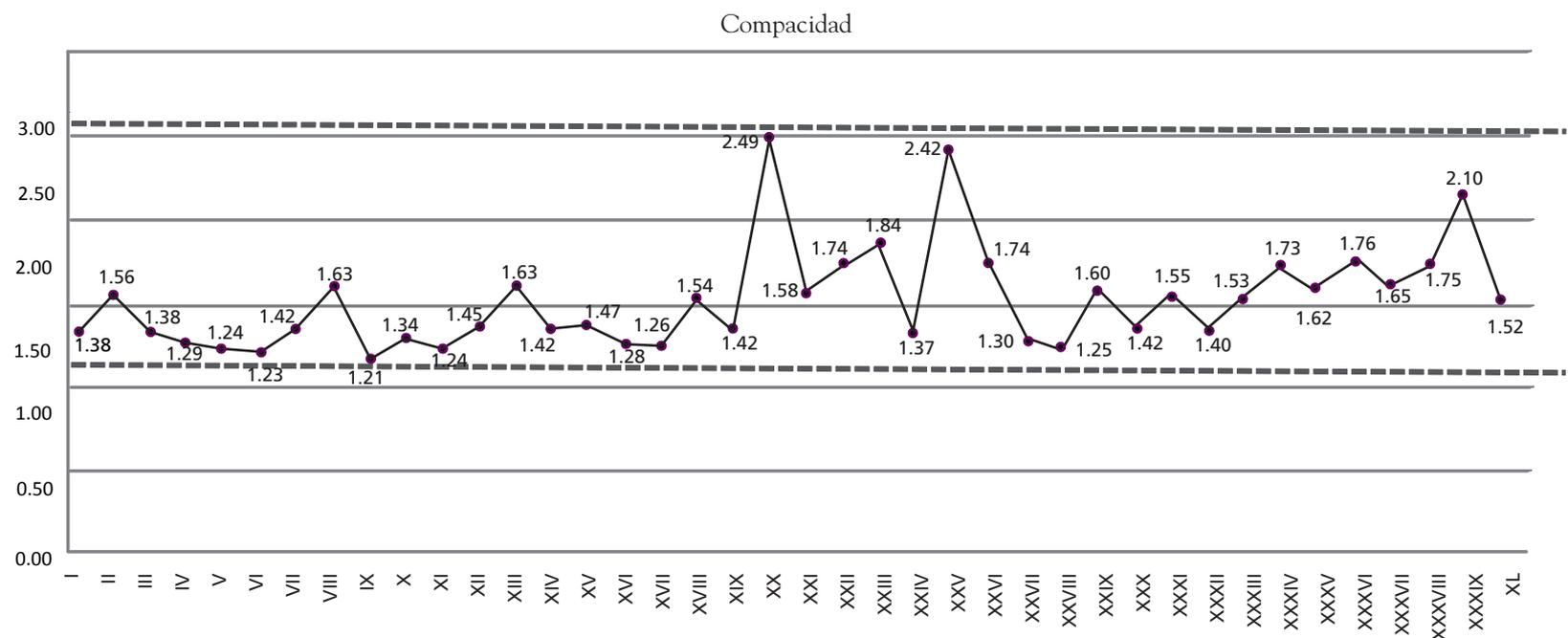
entre 13.17%, en el Distrito XXVIII de Iztapalapa y -14.69% en el XV de Iztacalco; el número de secciones electorales oscila entre 204, para el Distrito VII de Gustavo A. Madero, y 81 en el XXXVI de Xochimilco; y los índices de compacidad van de 2.49, para el Distrito XX del grupo delegacional de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, a 1.21, en el Distrito IX de Cuauhtémoc.

Redistribución 2011-2012
Concentrado

Delegación o grupo	Nombre de la delegación o grupo	Distrito reclavificado	Población	Número de secciones	Desviación poblacional	Compacidad
5	Gustavo A. Madero	I	244 248	109	10.38	1.38
5	Gustavo A. Madero	II	237 736	192	7.44	1.56
2	Azcapotzalco	III	222 190	184	0.40	1.38
5	Gustavo A. Madero	IV	244 989	182	10.72	1.29
2	Azcapotzalco	V	192 521	163	-13.01	1.24
5	Gustavo A. Madero	VI	233 525	171	5.54	1.23
5	Gustavo A. Madero	VII	224 454	204	1.44	1.42
16	Miguel Hidalgo	VIII	228 707	148	3.34	1.63
15	Cuauhtémoc	IX	229 925	151	3.89	1.21
17	Venustiano Carranza	X	217 777	167	-1.60	1.34
17	Venustiano Carranza	XI	213 201	170	-3.67	1.24
15	Cuauhtémoc	XII	231 472	175	4.59	1.45
15 y 16	Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo	XIII	214 845	180	-2.92	1.63
6	Iztacalco	XIV	195 544	151	-11.63	1.42
6	Iztacalco	XV	188 782	148	-14.69	1.47
14	Benito Juárez	XVI	191 598	126	-13.41	1.28
14	Benito Juárez	XVII	193 841	128	-12.40	1.26
10	Álvaro Obregón	XVIII	237 152	140	7.17	1.54
7	Iztapalapa	XIX	199 473	107	-9.87	1.42
4 y 10	Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón	XX	245 447	107	10.92	2.49
7	Iztapalapa	XXI	214 991	157	-2.84	1.58
7	Iztapalapa	XXII	225 169	125	1.76	1.74
10	Álvaro Obregón	XXIII	210 037	164	-5.08	1.84
7	Iztapalapa	XXIV	192 301	146	-13.11	1.37
10	Álvaro Obregón	XXV	221 619	111	0.15	2.42
3	Coyoacán	XXVI	206 890	142	-6.50	1.74
7	Iztapalapa	XXVII	244 196	110	10.34	1.30
7	Iztapalapa	XXVIII	250 457	140	13.17	1.25
7	Iztapalapa	XXXIX	244 292	97	10.40	1.60
3	Coyoacán	XXX	198 120	130	-10.48	1.42
7	Iztapalapa	XXXI	247 127	121	11.68	1.55
3	Coyoacán	XXXII	215 406	131	-2.65	1.40
8	La Magdalena Contreras	XXXIII	239 894	147	8.40	1.53
9 y 11	Milpa Alta y Tláhuac	XXXIV	232 754	88	5.17	1.73
11	Tláhuac	XXXV	237 316	89	7.23	1.62
13	Xochimilco	XXXVI	234 348	81	5.89	1.76
12	Tlalpan	XXXVII	219 727	110	-0.72	1.65
12	Tlalpan	XXXVIII	199 687	152	-9.77	1.75
13	Xochimilco	XXXIX	199 714	94	-9.76	2.10
12	Tlalpan	XL	231 080	94	4.41	1.52
	Total	40	8 852 552	5 532		
	Máximo		250 457	204	13.17	2.49
	Mínimo		188 782	81	-14.69	1.21

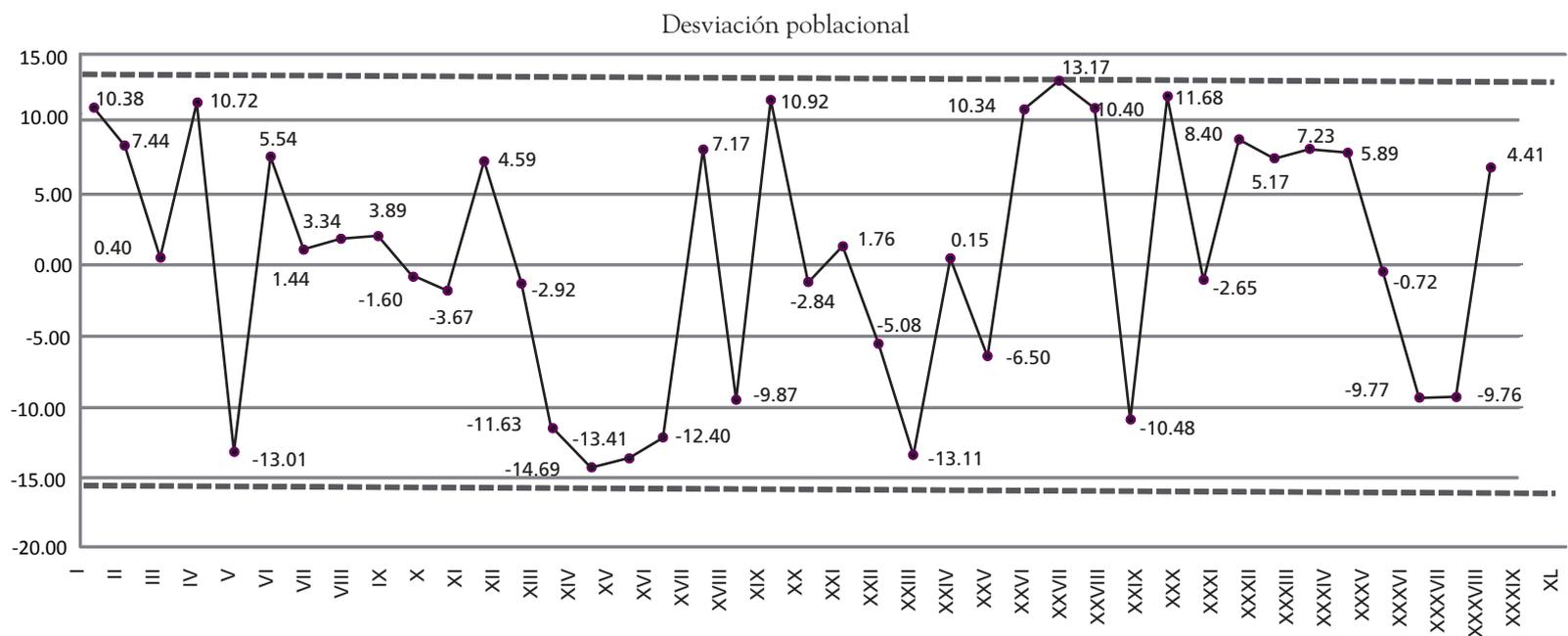
FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Compacidad
 Máximo: 2.49 (Distrito XX)
 Mínimo: 1.21 (Distrito IX)

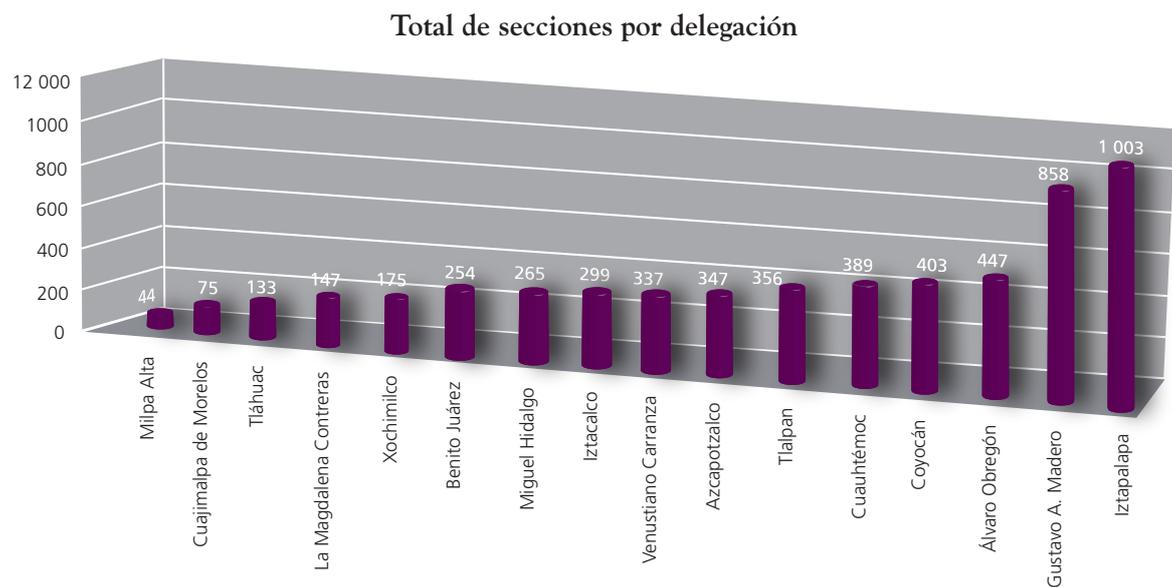
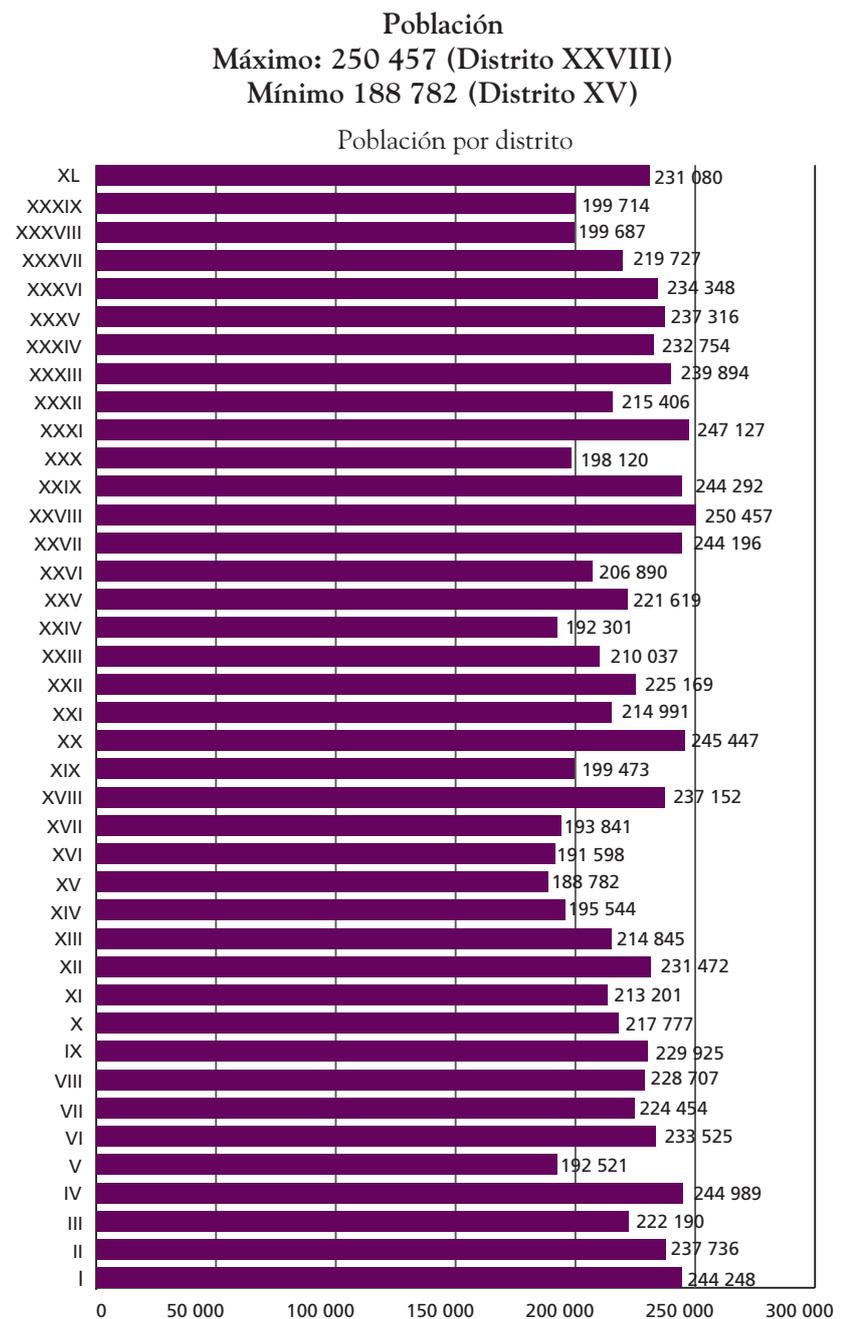
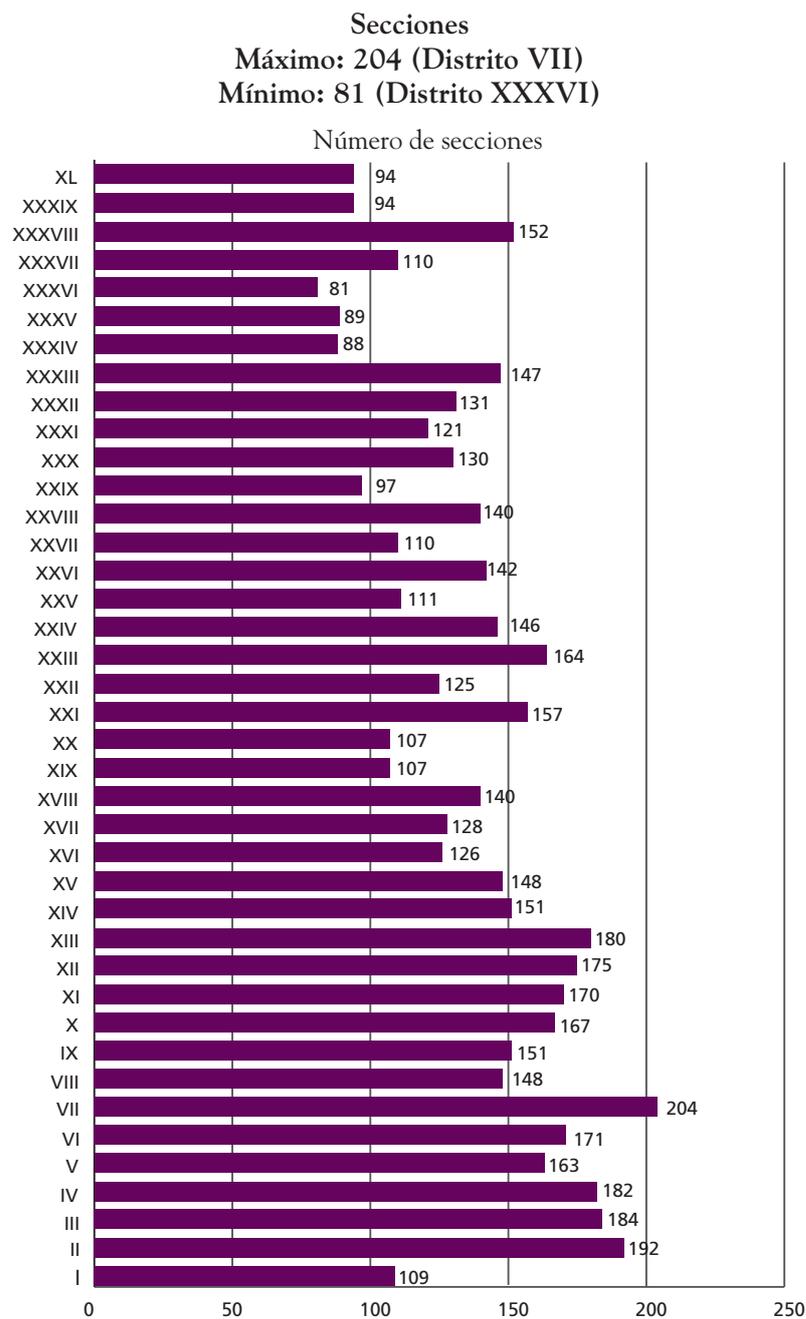


FUENTE: Elaborada por la DEOYGE.

Desviación poblacional
 Máximo: 13.17 (Distrito XXVIII)
 Mínimo: -14.69 (Distrito XV)

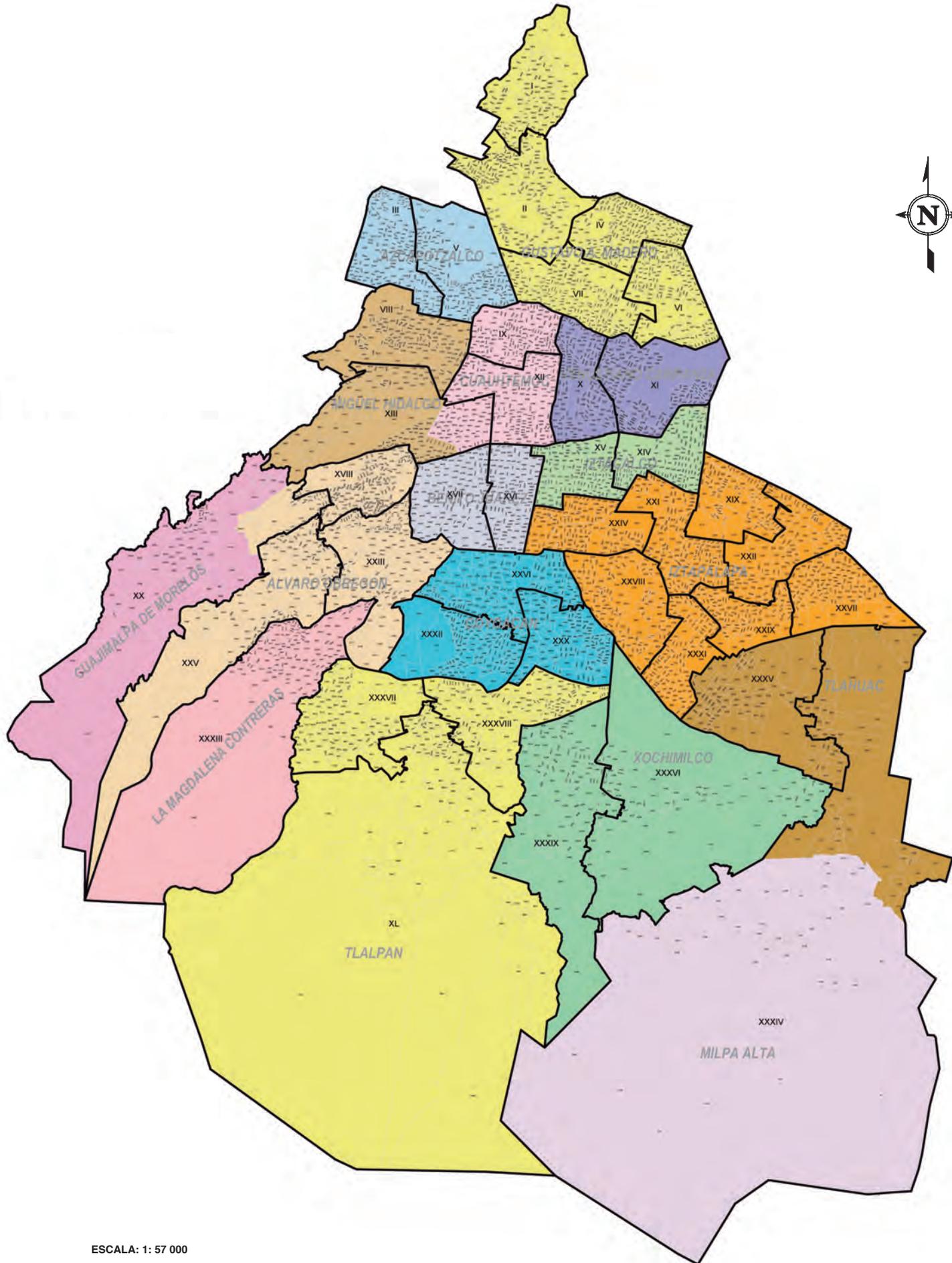


FUENTE: Elaborada por la DEOYGE.



FUENTE: Elaboradas por la DEOYGE.

Distritos electorales uninominales según la redistribución 2011-2012
Condensado del Distrito Federal



FUENTE: Elaborado por la DEOYE con base en el software Geomedia Professional.

XII. NUMERALIA

Proceso de redistribución 2011-2012

Publicación de los resultados sobre población del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, del INEGI.	3 de marzo de 2011
Fecha de instalación del Cotser.	13 de abril de 2011
Entrega oficial, por parte del INEGI, de los resultados sobre población del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, desagregados por manzana.	15 de agosto de 2011
Aprobación de la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal en el Consejo General del IEDF (mediante el acuerdo ACU-78-11).	30 de noviembre de 2011
Presentación de la información sobre población en el MGE del Distrito Federal, calculada por la DEOYGE.	9 de diciembre de 2011
Presentación del primer escenario de redistribución.	16 de diciembre de 2011
Número de condensados del primer escenario de redistribución reproducidos: - Para órganos desconcentrados del IEDF - Para consejeros electorales del IEDF - Para partidos políticos representados en el Consejo General del IEDF - Para representantes de las fracciones parlamentarias representadas en el Consejo General del IEDF	40 7 7 5
Número de planos distritales seccionales, reproducidos a escala 1:5000, del primer escenario de redistribución: - Para órganos desconcentrados del IEDF - Para partidos políticos representados en el Consejo General del IEDF	3 104 2 716
Número de croquis distritales seccionales del primer escenario de redistribución reproducidos: - Para órganos desconcentrados del IEDF - Para partidos políticos representados en el Consejo General del IEDF	40 147
Presentación del segundo escenario de redistribución.	
Órganos desconcentrados participantes en los trabajos de campo, la validación y la presentación de ajustes al primer escenario de la DEOYGE.	21
Número de propuestas de ajuste presentadas por los órganos desconcentrados al primer escenario de la DEOYGE.	2
Órganos desconcentrados participantes en la validación de descriptivos.	19
Número de propuestas de adecuación presentadas por los partidos políticos.	0
Aprobación de la redistribución en el Consejo General del IEDF (mediante el acuerdo ACU-23-12).	15 de febrero de 2012

Proceso de redistribución 2011-2012 (Continúa)

Reproducción de cartografía seccional para la aprobación de la redistribución: - Condensados originales para los consejeros electorales y para los partidos políticos y las fracciones parlamentarias representados en el Consejo General del IEDF - Croquis distritales seccionales originales para los partidos políticos representados en el Consejo General del IEDF - Material cartográfico y documental de la redistribución aprobada para los consejeros electorales y para los partidos políticos y las fracciones parlamentarias representados en el Consejo General del IEDF	17 planos 280 planos 17 DVD
Conclusión de los trabajos del Cotser.	15 de febrero de 2012
Número de asesores del Cotser.	2
Número de distritos sometidos a modificación.	21
Número de distritos que conservaron su ámbito territorial.	19
Distritos electorales uninominales del Distrito Federal.	40
Distritos compartidos entre delegaciones: - Distrito XIII, entre Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc - Distrito XX, entre Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón - Distrito XXXIV, entre Tláhuac y Milpa Alta	3
Población calculada por la DEOYGE para el Distrito Federal.	8 852 552
Media poblacional del Distrito Federal (factor de distribución).	221 314
Desviación poblacional.	± 16%
Distritos más cercanos a los límites de desviación poblacional: - Distrito XV, en la delegación Iztacalco - Distrito XXVIII, en la delegación Iztapalapa	- 14.69 13.17
Distritos más cercanos al valor cero de desviación poblacional: - Distrito XXXVII, en la delegación Tlalpan - Distrito XXXV, en la delegación Álvaro Obregón	- 0.72 0.15
Distrito con mayor población (calculada por la DEOYGE): - Distrito XXVIII, en la delegación Iztapalapa	250 457
Distrito con menor población. (calculada por la DEOYGE): - Distrito XV, en la delegación Iztacalco	188 782
Distrito con mayor número de secciones electorales: - Distrito VII, en la delegación Gustavo A. Madero	204
Distrito con menor número de secciones electorales: - Distrito XXXVI, en la delegación Xochimilco	81
Entrega a los partidos políticos representados en el Consejo General del IEDF de la cartografía, a escala 1:5 000, correspondiente a la redistribución aprobada.	Agosto de 2012
Planos distritales seccionales, a escala 1:5 000, de la redistribución.	193 planos
Planos delegacionales seccionales, a escala 1:5 000, de la redistribución.	153 planos
Reproducción de los planos distritales seccionales, a escala 1:5 000, de la redistribución (siete juegos originales para los partidos políticos).	1 351 planos
Reproducción de los planos delegacionales seccionales, escala 1:5 000 de la redistribución (siete juegos originales para los partidos políticos).	1 071 planos
Reproducción del Sistema de Consulta de la Redistribución 2012 (desarrollado en la DEOYGE).	100 DVD
Aplicación de la redistribución.	Proceso electoral ordinario 2014-2015
Área ejecutiva encargada de la redistribución.	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOYGE)
Área técnica del IEDF encomendada para el proyecto.	Subdirección de Sistemas e Información Geoelectoral (SSIG)
Personal del IEDF, del servicio profesional electoral, participante durante todo el proceso (SSIG).	3

Proceso de redistribución 2011-2012 (Concluye)

Personal del IEDF, de estructura, participante (SSIG): - Durante todo el proceso - Del 16 al 31 de diciembre de 2011	1 1
Personal del IEDF, de honorarios, participante (SSIG): - Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2011 - Del 16 al 31 de diciembre de 2011	1 2
Órganos desconcentrados del IEDF participantes.	40
Tiempo transcurrido entre la entrega oficial, por parte del INEGI, de los resultados sobre población del Censo de Población 2010, desagregados por manzana, y el cálculo del dato de población en el MGE (DEOYGE).	116 días
Tiempo transcurrido entre la entrega oficial, por parte del INEGI, de los resultados sobre población del Censo de Población 2010, desagregados por manzana, y la presentación del primer escenario (DEOYGE).	123 días
Número de días para el trabajo en campo.	13 días
Tiempo transcurrido entre la entrega oficial, por parte del INEGI, de los resultados sobre población del Censo de Población 2010, desagregados por manzana, y la aprobación de la redistribución.	6 meses

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

ANEXO

INFORME FINAL DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLEN EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN

En términos de lo prescrito en el artículo 46, fracción VII, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, la Comisión de Organización y Geografía Electoral tiene la atribución de revisar y presentar al Consejo General el proyecto de dictamen relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal, que formule la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Por su parte, el artículo 54 del Código establece la competencia del Consejo General para aprobar la creación de Comités para cumplir lo dispuesto en el mismo. Además, señala que de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto Electoral se podrán crear Comités Técnicos para actividades o programas específicos que requieran del auxilio o asesoría de especialistas externos, cuando exista causa suficientemente justificada.

Así, el 10 de marzo de 2011, en su Segunda Sesión Extraordinaria, la Comisión de Organización y Geografía Electoral, mediante el acuerdo COYGE/011/11 se aprobó remitir al Secretario Ejecutivo el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprobó la creación de un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollaron en materia de Redistribución, y que se sometió a la consideración del órgano superior de dirección de este Instituto.

Posteriormente, el 23 de marzo de 2011 fue aprobada, mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (ACU-21-11), la creación del Comité Técnico, el cual debió conocer, como primera instancia, la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal, así como el anteproyecto para la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habría de dividirse el territorio de la entidad.

En el acuerdo citado se instruyó a la Comisión para que, en términos de la normatividad aplicable, emitiera opinión sobre la Metodología elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y la sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral.

En seguimiento a los actos derivados por la creación del Cotser, el 8 de abril de 2011, la coyge aprobó el manual de funcionamiento,³⁰ y a los asesores externos que participarían en los trabajos en

³⁰ En su tercera sesión, mediante el acuerdo COYGE/015/11.

materia de redistribución: Dra. Celia Palacios Mora, Dr. Ignacio Méndez Ramírez y Dr. Alberto Alonso y Coria.³¹

Con respecto a los especialistas del Comité, es importante mencionar que el Dr. Ignacio Méndez Ramírez, manifestó que por motivos de salud no podía continuar en el proyecto.³² Por su parte, el Dr. Alberto Alonso y Coria, fue designado como Titular de la Dirección General del Registro Nacional de Población e identificación Personal, razón por la cual notificó su terminación contractual.³³

En tal sentido, el 10 de agosto de 2011 la COYGE aprueba la incorporación del Dr. Rubén Hernández Cid como asesor externo en materia de redistribución, a partir del mes de agosto de 2011.³⁴

REUNIONES Y SESIONES DEL COTSER

Independientemente de la variación en los integrantes del grupo de asesores, desde su instalación el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser), realizó una serie de reuniones de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con la finalidad de contar con toda la información necesaria para la definición de la Metodología, así como mantener informados a los integrantes del Cotser, de los trabajos realizados.

Al respecto, es importante citar que el Cotser sesionó en cinco ocasiones,³⁵ la última el 26 de enero de 2012, y efectuó 16 reuniones de trabajo.

Es importante destacar, que los trabajos del Comité iniciaron considerando los preceptos del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF)*, expedido el 20 de diciembre de 2011, y continuaron con las reformas del 1 de julio de presente año, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, mediante el *Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*. Este último evento, dio un giro a los avances llevados hasta la Tercera Sesión del Cotser, obligando a la revisión de los nuevos preceptos y al análisis de la información con la que se contaba, con el objetivo de generar una nueva metodología, la cual fue la que se aplicó para la determinación del nuevo ámbito distrital local.

A continuación se da cuenta de las Sesiones realizadas a partir de la instalación del Cotser y hasta antes de las reformas; y las actividades posteriores derivadas de las reformas al CIPEDF.

A. Sesiones y reuniones de trabajo antes de las reformas al CIPEDF

Primera sesión del Cotser (13 de abril de 2011)

- Instalación del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollan en materia de Redistribución (Cotser).
- Presentación de los asesores externos que participaron en los trabajos en materia de redistribución.

³¹ Mediante el acuerdo COYGE/O16/11.

³² Mediante escrito dirigido al Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, encargado del despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF, de fecha 19 de mayo de 2011.

³³ Mediante escrito dirigido al Mtro. Néstor Vargas Solano, presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, con fecha 30 de junio de 2011.

³⁴ En su cuarta sesión extraordinaria, mediante el acuerdo COYGE/033/11.

³⁵ Sesión de instalación, 13 de abril de 2011; segunda sesión, 25 de mayo de 2011; tercera sesión, 15 de junio de 2011; cuarta sesión, 31 de octubre de 2011; quinta sesión, 26 de enero de 2012.

- Presentación del documento *Ruta para el desarrollo del proyecto de la Redistribución electoral del Distrito Federal*.

Segunda sesión del Cotser (25 de mayo de 2011)

- Presentación de la Minuta de la Primera Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser).
- Presentación de la *Propuesta de Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los Distritos Electorales uninominales Locales del Distrito Federal*, a fin de que la Comisión de Organización y Geografía Electoral emita opinión sobre dicho documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y, en su momento, lo someta a consideración del Consejo General.

Tercera sesión del Cotser (15 de junio de 2011)

- Presentación de la Minuta de la Segunda Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser).
- Presentación del *Informe respecto de las observaciones recibidas de parte de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser) a la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los Distritos Electorales uninominales Locales del Distrito Federal*.
- Presentación de la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*.
- Presentación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*.

Cronograma de reuniones de trabajo

Fecha	Asuntos agendados
2 de mayo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y observaciones a la propuesta de la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal, generada por la DEOYGE.
1 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Observaciones a los comentarios de la representación del PRD. • Utilización de “Resto Mayor” y la revisión de $\pm 16\%$ por Distrito Electoral. • Utilización del Sistema de Agrupamiento de Secciones Electorales (SASE) y sistema de información geográfica (SIG). • Recepción de observaciones de los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser), y remisión a los asesores para su análisis.
22 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de la estimación poblacional por sección en la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal. • Revisión del rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$ por Distrito Electoral. • Revisión de los criterios para la conformación de los 40 distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal, con base en el resolutivo segundo del <i>Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General</i>

Cronograma de reuniones de trabajo (Concluye)

	<p>del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de los resultados de la asignación de los distritos electorales uninominales locales a las delegaciones políticas mediante un procedimiento de asignación híbrido.
29 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del procedimiento para la estimación poblacional por sección electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Resultados definitivos del XIII Censo General de Población y Vivienda 2010. • Desarrollo de una estimación del número de habitantes que residen en cada sección electoral del Distrito Federal. • Distribución inicial de distritos entre las 16 demarcaciones políticas, según el método de resto mayor. • Revisión del límite para la desviación poblacional de cada distrito respecto a la media poblacional distrital de $\pm 16\%$. • Revisión de criterios para la conformación de los 40 Distritos Electorales Uninominales Locales del Distrito Federal. <ul style="list-style-type: none"> • Principio de mínima afectación. • Aspectos geográficos: <i>Marco Geográfico Electoral</i> (ACU-011-10), sección electoral. • Aspectos socioculturales: <i>Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010</i> (ACU-22-10) y la procuración de que los distritos incluyan colonias completas (fracción II del artículo 282 del Código). • Función objetivo que considera como primera prioridad el equilibrio poblacional. • Presentación del resultado de un ejercicio de asignación de distritos electorales entre las 16 demarcaciones, que consiste en asignar los restos mayores según la participación de cada delegación, con base en el padrón electoral de la entidad.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

B. Sesiones y reuniones de trabajo posteriores a las reformas al CIPEDF

A partir de la publicación de las reformas al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, el 1 de julio de 2011, se efectuaron 16 reuniones de trabajo con los asesores externos y dos sesiones de Cotser.

Cuarta sesión del Cotser (31 de octubre de 2011)

- Presentación de los criterios incorporados en la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 Distritos Electorales Uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*.
- Presentación del informe de casos de diferencias detectadas entre los marcos geoestadísticos y geoelectorales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Federal Electoral, y su relación por ámbito territorial: seccionales, delegacionales y estatales.
- Presentación de la función objetivo por parte del Dr. Rubén Hernández Cid, misma que se utilizará para ponderar dos o más alternativas de ajuste de conformación de límites distritales y que forma parte del Anexo No. 7 de la *Metodología para la Redistribución del Distrito Federal*.

Quinta sesión del Cotser (26 de enero de 2012)

- Presentación de la nueva integración del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser).
- Presentación de la Minuta de la Cuarta Sesión del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser).
- Presentación del Primer Escenario de Redistribución y Resultados de los Recorridos en Campo. Nota sobre los resultados de los recorridos en campo de los 21 distritos con propuesta de redistribución.
- Opinión técnica del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electora-*

les uninominales, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con el artículo 9, fracción VII del *Manual de Funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las Acciones que se desarrollen en Materia de Redistribución* (Cotser).

- Presentación de la Nota sobre el seguimiento de las determinaciones adoptadas por el Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser).

Cronograma de reuniones de trabajo

Fecha	Asuntos agendados
5 de agosto de 2011	Analizar los términos de la <i>Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal</i> , derivado de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal del 1 de julio de 2011.
8 de agosto de 2011	Analizar los términos de la <i>Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal</i> , derivado de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal del 1 de julio de 2011.
12 de agosto de 2011	Presentación de la función objetivo para ponderar dos o más propuestas de ajuste.
19 de agosto de 2011	Actualización de la función objetivo.
26 de agosto de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la función objetivo. • Inicio de la revisión de la base cartográfica digital por manzana del INEGI. • Casos de diferencias espaciales a nivel de manzana, encontradas hasta el momento. • Casos de diferencias en límites estatales y delegacionales, detectadas hasta el momento.
2 de septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la función objetivo. • Revisión de casos de diferencias espaciales a nivel de manzana, encontradas hasta el momento. • Revisión de casos de diferencias en límites estatales y delegacionales, detectadas hasta el momento.
9 de septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la función objetivo. • Avances en el procesamiento de la información remitida por el INEGI.
23 de septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la conclusión en el procesamiento de la información remitida por el INEGI. • Comentarios respecto de los asuntos tratados en la videoconferencia sostenida con la Dirección de Límites y Marco Geoestadístico del INEGI.
30 de septiembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la conclusión en el procesamiento de la información poblacional por manzana remitida por el INEGI, correspondiente al Distrito Federal. • Revisión de la media poblacional por entidad y delegación; y • Análisis del porcentaje de desviación a partir de los resultados preliminares de la población del MGE del Distrito Federal.
5 de octubre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la conclusión en el procesamiento de la información poblacional por manzana remitida por el INEGI, correspondiente al Distrito Federal. • Revisión de la media poblacional por entidad y delegación; y • Análisis del porcentaje de desviación a partir de los resultados preliminares de la población del MGE del Distrito Federal.
14 de octubre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la conclusión en el procesamiento de la información poblacional por manzana remitida por el INEGI, correspondiente al Distrito Federal; • Presentación de los casos detectados. • Entrega de los documentos <i>Consideraciones de aspectos geográficos para el proyecto de redistribución del Distrito Federal</i> y <i>Diagnóstico estadístico y demográfico de los 40 distritos electorales uninominales del Distrito Federal</i>.
21 de octubre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la presentación de la función objetivo, por parte del Dr. Rubén Hernández. • Presentación de la relación de casos de diferencias detectadas entre los marcos geoestadístico y geoelectoral.

Cronograma de reuniones de trabajo (Concluye)

Fecha	Asuntos agendados
4 de noviembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los aspectos relacionados con las observaciones emitidas por los asesores, a la versión preliminar de la <i>Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal.</i>
9 de diciembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de los resultados definitivos de la población relativa al Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, derivado del análisis de la información desagregada por manzana, remitida por el INEGI, así como la secuencia en la aplicación de criterios para la redistribución de los distritos XV y XVI, de la delegación Iztacalco.
16 de diciembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del primer escenario de redistribución, elaborado por la Dirección Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> Diecinueve distritos sin modificación Veintiún distritos con propuesta de redistribución
30 de enero de 2012	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del primero y segundo escenarios de redistribución, elaborados por la Dirección Ejecutiva: <ul style="list-style-type: none"> Población por delegación Diagnóstico de distritos locales fuera de rango Diecinueve distritos sin modificación Veintiún distritos con propuesta de redistribución Primer escenario Resultado de recorridos de campo Segundo escenario Exposición de casos solicitados a la fecha

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

TEMAS ACORDADOS

Para los temas tratados en cada una de las reuniones de trabajo con los asesores externos, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizó varias actividades que posteriormente fueron expuestas en reuniones del Cotser y avaladas por sus integrantes. Dichos temas fueron fundamentales para la determinación de los criterios técnicos integrados a la Metodología, y que fueron la base para la Redistribución aprobada.

Actividades de la DEOyGE

Tema	Actividades desarrolladas
Población por sección electoral	<p>Se procesaron totalmente los archivos correspondientes al Distrito Federal proporcionados por el INEGI, de acuerdo con su ámbito geoestadístico, y se solicitó al RFE la base cartográfica digital de las entidades colindantes con el Distrito Federal.</p> <p>A partir del análisis de la población en el marco geoestadístico del INEGI, desagregado por manzana, del Distrito Federal, el Estado de México y Morelos, en combinación con la base cartográfica geoelectoral, se obtuvo la población del MGE 2010 del Distrito Federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Población por sección electoral Población por distrito electoral local Población por delegación Población por entidad
Reuniones con el INEGI	<p>Se asistió a una videoconferencia, el 14 de septiembre de 2011, con funcionarios de la Dirección de Límites y Marco Geoestadístico del INEGI para revisar las diferencias detectadas por ambos institutos entre los marcos geoestadístico y geoelectoral.</p>
Reuniones con el INEGI	<p>Se constató que no existe paridad en los límites delegacionales ni en los estatales, por lo que el personal del INEGI estuvo de acuerdo en que, para la obtención de los datos de población en el MGE 2010, se requería de la información a nivel de manzana de las entidades colindantes con el Distrito Federal.</p>

Actividades de la DEOyGE (Concluye)

Tema	Actividades desarrolladas
Distribución del número de distritos por delegación	Se utilizó la media poblacional de la entidad* para la distribución del número de distritos por delegación, aplicando el método matemático denominado resto mayor.
Porcentaje de desviación poblacional	Se determinó utilizar un rango de $\pm 16\%$ de desviación poblacional, con respecto a la media de la entidad,** para la elección de los distritos por modificar, conforme al principio de mínima afectación, y la evaluación inicial de las propuestas.
Compacidad	<p>Se resolvió utilizar la fórmula de compacidad denominada índice de Gravelius, en el entendido de que se buscaba medir la compacidad en relación respecto a su semejanza con la figura geométrica perfecta: el círculo.</p> $K_c = \frac{P}{2\sqrt{\pi} A}$ <p>Se aplicó el índice a los polígonos de los 40 distritos locales originales, con la finalidad de comprobar los resultados, los cuales estuvieron entre 1 y 3, comprobando la viabilidad de la fórmula.</p>
Función objetivo	<p>Se determinó que la función objetivo fuera la siguiente:</p> $= \frac{1}{1.25} \left\{ \left\{ \frac{1}{4} \left(3 - \frac{\sum_{j=1}^m K(j)}{m} \right) \right\} + \left\{ 1 - \frac{\sum_{j=1}^m (DesvPob(DTO_j))^2}{m(16)^2} \right\} \right\}$ <p>Dicha fórmula únicamente se utilizaría para elegir entre dos o más propuestas la más viable, siempre y cuando hubieran cumplido previamente con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desviación poblacional dentro del rango de $\pm 16\%$ • Consideración de aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales • Atención al criterio de compacidad
Agrupación de delegaciones	Se elaboró y actualizó permanentemente el documento <i>Consideraciones de aspectos geográficos para el proyecto de redistribución del Distrito Federal</i> , en el que se analizan las posibilidades de agrupación delegacional de acuerdo con las características de cada demarcación.
Principio de mínima afectación	Se analizó la utilización de la media poblacional de la entidad en las delegaciones o grupo de delegaciones, con lo que se determinaron los distritos fuera de rango, y se eligieron los 21 que se afectarían por dicho principio.
Diagnóstico de la distritación actual	Se elaboró y actualizó permanentemente, el documento <i>Diagnóstico estadístico y demográfico de los 40 distritos electorales uninominales del Distrito Federal</i> , que concentra el análisis de los distritos originales a partir de la media poblacional de la entidad, la desviación poblacional, la agrupación de delegaciones y la media poblacional delegacional o por grupo de delegaciones.

* De conformidad con la fracción I del artículo 282 del Código.

** Conservando el criterio que se incluye en la versión de la metodología presentada en la tercera sesión del Coster, del 15 de junio de 2011.

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

REPERCUSIÓN DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE REDISTRITACIÓN

Las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, del 1 de julio de 2011, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Decreto por el que se Reforman diversas

Disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, incorporaron en el artículo Cuarto Transitorio que la modificación de los Distritos Electorales deberá aplicarse para el proceso ordinario 2014-2015.

Transitorios

...

Artículo Cuarto. Para los efectos de los artículos 282 y 283 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se deberá aplicar para el proceso ordinario 2014-2015. En cuanto al término señalado en la fracción I del artículo 282 del Código, por única ocasión, comenzará a correr a partir de la entrega de la información desagregada incluyendo Manzanas del Censo de Población y Vivienda 2010, que el INEGI proporcione al Instituto Electoral del Distrito Federal.

Conforme a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tuvo que presentar ante el Cotser una propuesta de metodología elaborada a partir del artículo citado, contemplando lo siguiente:

- Obtención de la población por sección electoral a partir de la información poblacional definitiva, desagregada por manzana, que proporcione el INEGI.
- Conclusión del proceso, seis meses después de contar con la información oficial.
- Aplicación de la Redistribución para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Por lo cual, los integrantes del Cotser analizaron la propuesta metodológica considerando los nuevos preceptos, las variaciones en su procedimiento, así como los tiempos requeridos para la conclusión del proyecto.

APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Previo aval del Cotser, el 14 de noviembre de 2011, la COYGE aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 Distritos Electorales Uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal*, y documento anexo, y su remisión al Secretario Ejecutivo para que se presentara al Consejo General.³⁶

Así, el 30 de noviembre de 2011, fue aprobada por el Consejo General la *Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal*, mediante el ACU-078-11.

De conformidad con el Acuerdo, se determinaron nueve criterios para la aplicación del Procedimiento de Redistribución:

1. Para la determinación del número de distritos que habrá de comprender cada delegación política, se utilizará el método “resto mayor”, tomando como insumo principal, los resultados del *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*, considerando el integrado por entidad, delegacional y el desagregado por manzana, de acuerdo a cada nivel de análisis.

³⁶ COYGE/061/11.

2. Se aplicará el equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, dentro del rango de desviación poblacional de $\pm 16\%$.
3. Se considerará un principio de “mínima afectación”.
4. Los distritos se integrarán preferente con territorio de una sola delegación política.
5. Se procurará que la información de los distritos coincida con vialidades principales y el tránsito no sea afectado por accidentes geográficos.
6. Se procurará atender aspectos socio culturales en la conformación de los límites distritales, considerando la integración, en la medida de lo posible, de colonias y/o pueblos completos.
7. En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad.
8. Para la integración de los distritos se utilizará la distribución delegacional y seccional vigentes.
9. La aplicación de una Función Objetivo.

A. Primer escenario de Redistribución

A partir de la atención a estos criterios, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral generó el Primer Escenario de Redistribución, mismo que se presentó en la última reunión de trabajo de Cotser en el 2011, el 16 de diciembre.

Logrado el aval, el área ejecutiva efectuó la reproducción de los materiales cartográficos necesarios y se entregaron a los órganos desconcentrados para su validación y/o recorrido en campo, según correspondía. Asimismo, dichos materiales fueron proporcionados a los integrantes del Consejo General, incluidos Partidos Políticos y representantes de las fracciones parlamentarias. Esta última actividad se llevó a cabo del 26 de diciembre de 2011 al 8 de enero de 2012, de conformidad con el calendario aprobado en la Metodología.

B. Segundo escenario de Redistribución

Una vez concluidos los trabajos de campo, se presentaron dos propuestas de adecuación de límites distritales, por parte de los órganos desconcentrados, mismas que fueron viables debido a la evaluación de sus criterios aplicados.

Al no haber propuestas de integración de distritos por parte de algún integrante del Consejo General, la Dirección Ejecutiva generó el Segundo Escenario de Redistribución, el cual puso a consideración del Cotser en la Quinta Sesión del Comité.

APROBACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN

La aprobación de la Redistribución propuesta por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, avalada por el Cotser, tuvo tres momentos:

1. Cotser. Quinta Sesión, del 26 de enero de 2012

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (CIPEDF) respecto a los trabajos tendientes a la redistribución en el Distrito Federal en distritos electorales y del ámbito territorial de los mismos, en la quinta sesión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las acciones que se desarrollen en materia de Redistribución (Cotser), presidida por la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, a la que asistieron los consejeros electorales, Yolanda León Manríquez y Ángel Rafael Díaz Ortiz, se presentó el Primer Escenario de Redistribución y Resultados de los Recorridos en Campo.

Asimismo, se solicitó opinión técnica del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales*, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, de conformidad con el artículo 9, fracción VII, del *Manual de Funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación a las Acciones que se desarrollen en Materia de Redistribución* (Cotser), obteniendo la determinación de remitir el documento de Anteproyecto a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para que ésta en el ámbito de sus atribuciones, específicamente en lo que se refiere al artículo 46, fracción VII, lo revise y presente ante el Consejo General.

2. COYGE. Segunda y Cuarta Sesión Extraordinaria, del 27 de enero de 2012; y 14 de febrero respectivamente

El 27 de enero de 2012, la Comisión dio por recibido el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales* para su análisis y posterior discusión.

Asimismo, derivado de la Segunda Sesión de COYGE, a solicitud del Partido de la Revolución Democrática, se realizó la última reunión de trabajo del Cotser, el 30 de enero de 2012, en la que se retomó la obtención del Primer Escenario, los Resultados de los Recorridos de Campo y la elaboración del Segundo Escenario, mismo que sería el definitivo.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de COYGE, por votación unánime, se aprobó el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distritos Electorales Uninominales*, además de la inclusión del documento denominado “Cumplimiento de la Metodología” en la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, como anexo.

3. Consejo General. Sexta y Séptima Sesiones Extraordinarias, del 10 y 15 de febrero respectivamente

En la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General, el 10 de enero de 2012, la representación del Partido de la Revolución Democrática solicitó un nuevo plazo para que cualquier integrante del Consejo General emitiera propuestas a la Redistribución elaborada por la DEOYGE.

El plazo venció a las 24:00 horas del domingo 12 de febrero, sin que se presentara propuesta alguna. Sin embargo, hubo una solicitud de información por parte del PRD, la cual fue atendida al siguiente día, 13 de febrero.

De acuerdo a lo anterior, el 14 de febrero se convocó a la Cuarta Sesión de COYGE, en la cual se presentó la respuesta emitida a los requerimientos del PRD, así como se sometió nuevamente a consideración el Anteproyecto de Acuerdo, para, en su caso, presentarlo a Consejo General.

El 15 de febrero de 2012, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 282 y Cuarto Transitorio del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, así como al Calendario de la Metodología aprobada por el Consejo General (ACU-78-11), se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales* (ACU-23-12).

CONCLUSIÓN

Debido a que la creación del Comité Técnico, tuvo como objetivo conocer como primera instancia, la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de los distritos electorales uninominales locales del Distrito Federal, así como el anteproyecto para la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio de la entidad; la aprobación del Consejo General del Acuerdo ACU-23-12, representa la culminación de las funciones para las que fue creado el Cotser.

Resumen del periodo de operación del Cotser

Concepto	Dato	Observaciones
Fecha de aprobación del Consejo General para la creación del Cotser	23 de marzo de 2011	Acuerdo ACU-21-11
Integrantes del Cotser	I. Coordinador, consejero electoral Néstor Vargas Solano II. Consejeros electorales: Beatriz Claudia Zavala Pérez y Ángel Rafael Díaz Ortiz III. Asesores externos: Dra. Celia Palacios Mora, Dr. Ignacio Méndez Ramírez y Dr. Alberto Alonso y Coria IV. Un representante de cada partido político acreditado ante el Consejo General V. Un representante por cada grupo parlamentario acreditado ante el Consejo General VI. Secretaria técnica, Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	De conformidad con el Manual del Comité, se inició con los integrantes citados.
	I. Coordinadora, consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordan II. Consejeros electorales: Yolanda Columba León Manríquez y Ángel Rafael Díaz Ortiz III. Asesores externos: Dra. Celia Palacios Mora y Dr. Rubén Hernández Cid IV. Un representante de cada partido político acreditado ante el Consejo General V. Un representante por cada grupo parlamentario acreditado ante el Consejo General VI. Secretaria técnica, Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	De conformidad con el Manual del Comité, se concluyó con los integrantes citados.
Fecha de instalación del Cotser	13 de abril de 2011	Primera sesión del Cotser.
Número de reuniones de trabajo	20	Cuatro sesiones antes de las reformas al CIPEDF del 1 de julio de 2011, y 16 sesiones posteriores.
Número de sesiones	5	Primera, sesión de instalación, 13 de abril de 2011; segunda sesión, 25 de mayo de 2011; tercera sesión, 15 de junio de 2011; cuarta sesión, 31 de octubre de 2011; quinta sesión, 26 de enero de 2012.
Fecha de aprobación de la metodología por el Consejo General	30 de noviembre de 2011	Acuerdo ACU-78-11
Fecha de aprobación de la redistribución por el Consejo General	15 de febrero de 2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales (ACU-23-11).
Fecha de conclusión del Cotser	15 de febrero de 2012	Los asesores del Cotser enviaron su informe final a la Secretaría Técnica el 28 de febrero de 2012.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

GLOSARIO

- Algoritmo de distribución** Conjunto ordenado de pasos orientados a la asignación de secciones electorales entre todos los distritos electorales locales.
- Área geoestadística básica (AGEB)** Unidad básica del marco geoestadístico utilizado por el INEGI. Superficie cuyo perímetro está delimitado por calles, avenidas, brechas y, en ocasiones, por rasgos físicos naturales o culturales, generalmente reconocibles y perdurables en el terreno. De acuerdo con sus características, las AGEB se clasifican en urbanas y rurales.
- Barrera geográfica** Rasgo físico del territorio que dificulta el libre tránsito de personas o vehículos, de manera tal que puede considerarse como un obstáculo entre un área y otra; por ejemplo, barrancas, cerros y vialidades rápidas.
- Cociente de distribución (factor de distribución)** Resultado de dividir la población total de la entidad entre el número de distritos electorales locales que la integran. El término considera como dividendo el concepto población y no el de ciudadanos, con el propósito de respetar lo señalado en el artículo 53 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y en concordancia con lo indicado en el artículo 282 del Código.
- Compacidad** Criterio que se utiliza en los procesos de distritación. Su característica consiste en lograr que el perímetro de los distritos adquiera una forma geométrica lo más cercana posible a un polígono regular.
- Censo de población** Proceso para el levantamiento, el procesamiento informático, la tabulación y la difusión de información social y demográfica de todas las personas que habitualmente residen en el país. Su levantamiento se realiza cada 10 años. Se concibe para responder a las preguntas: ¿cuántos somos?, ¿cómo somos? y ¿dónde y cómo vivimos? Permite identificar el rezago social, los grupos vulnerables, las necesidades de la población en materia de educación, salud, vivienda, servicios de agua potable, electricidad y drenaje, entre otras. A partir de ello se puede elaborar planes y programas que tiendan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes. El más reciente fue el *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*, realizado por el INEGI.
- Delegación** Denominación genérica de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que actualmente se divide el territorio del Distrito Federal para el establecimiento de los órganos político-administrativos de la entidad. Desde su creación, las delegaciones habían sido espacios político-administrativos a cargo de funcionarios designados por el jefe de Gobierno o su figura equivalente, pero a partir del año 2000 se elige como representantes populares a los jefes delegacionales.

Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Legislador y representante popular elegido cada tres años por los ciudadanos del Distrito Federal con base en los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
Distritación	En la materia electoral, conjunto de procesos realizados con el fin de trazar la delimitación de los distritos electorales uninominales.
Distrito electoral uninominal	Fraccionamiento o delimitación del territorio con fines de organización y celebración de una elección. En el Distrito Federal, porción del territorio delimitada a efecto de elegir un diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa. Actualmente esta entidad está conformada por 40 distritos electorales locales uninominales (artículo 37 del <i>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</i> y artículo 14, fracción I, del Código), cada uno de los cuales se integra por una aglomeración compacta de secciones electorales.
Efecto salamandra (“gerrymandering”)	Forma geométrica, usualmente de trazo irregular, que adquiere un distrito electoral como consecuencia de una manipulación en las secciones electorales que lo conforman. Los distritos electorales de formas geométricas arbitrarias usualmente pueden interpretarse como evidencia de un sesgo en su integración con la intención de beneficiar o perjudicar a algún partido político. No obstante, debe considerarse que la existencia de distritos electorales cuyos límites manifiestan un trazo asimétrico puede ser simplemente resultado de la configuración irregular de los límites de la entidad, los municipios o delegaciones y de las secciones electorales mismas, particularmente las de tipo rural.
Función objetivo	Expresión matemática desarrollada con el fin único de aportar un valor numérico que permita determinar, de manera imparcial, cuál es la mejor entre dos o más propuestas alternativas de conformación de m distritos electorales locales de una misma demarcación. Su uso, por tal razón, se restringe exclusivamente a la ponderación de la bondad de cualquier ejercicio alterno al que haya desarrollado el IEDF. El valor más alto que resulte de dicha función, entre las dos o más alternativas de conformación de distritos electorales dentro de una misma demarcación, será determinante para elegir dicho ejercicio como el más adecuado.
Habitante del Distrito Federal	Persona que reside en el territorio de la entidad. Para efectos del proceso de redistribución, el término equivale al de población (artículos 5 del <i>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</i> y 7 de la <i>Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal</i>).
Límite delegacional	Lindero de las delegaciones. Se define como el conjunto de elementos físicos o culturales que se utilizan para delimitar administrativamente el área que comprende una delegación política. Los descriptivos de los límites geográficos de las delegaciones con señalados en el artículo 11 de <i>Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal</i> . Dichos límites forman parte del marco geográfico electoral del Distrito Federal y son determinantes para atender la fracción IV del artículo 14 del Código, que señala: “un Jefe Delegacional en cada una de las respectivas Demarcaciones en que esté dividido el Distrito Federal”.
Límite distrital	Lindero entre distritos electorales uninominales. Se integra con los nombres de calles, líneas visuales y rasgos físicos o culturales que delimitan un distrito electoral.
Marco geoestadístico del INEGI	Referencia geográfica que emplea el INEGI para la difusión de las estadísticas sociales, demográficas y económicas que genera. Tal referencia parte de un nivel muy agregado (país) y progresivamente define

ámbitos geográficos cada vez más particulares (entidades, áreas y zonas metropolitanas, municipios, delegaciones, localidades, manzanas y AGEB).

- Marco geográfico electoral o marco geoelectoral** Espacio geográfico que determina el universo de electores que puede votar para un cierto cargo de elección popular. La definición de los límites geográfico-electorales (circunscripción, delegación, distrito y sección electoral) constituye el marco espacial para la organización y la celebración de las elecciones, que en el ámbito del Distrito Federal sirven para elegir jefe de Gobierno, diputados locales y jefes delegacionales.
- Proporcionalidad** Equilibrio entre el número de habitantes que son representados por cada diputado local, es decir, el número de personas que habitan en cada distrito electoral local. Es la meta deseable para cualquier distritación, en la que el voto de cualquier ciudadano, sin importar donde se ubique su domicilio, tenga un peso semejante al del resto de los ciudadanos en el momento de emitir el voto.
- Redistritación** Proceso de verificación y, en su caso, de ajuste a los límites de los distritos electorales existentes, que se realiza principalmente por: *a*) un cambio en los preceptos legales que rigen la conformación de los mismos; o bien *b*) como consecuencia de la evolución del monto y la distribución espacial de la población de una entidad o estado. Este término tiene implicaciones técnicas y procedimentales semejantes al de una distritación, pero difiere en el sentido de que usualmente implica un nuevo trazo a los límites de uno o más distritos electorales locales uninominales ya existentes, y no necesariamente implica la afectación de todo el marco geográfico electoral de la entidad.
- Sección electoral** Fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores. Cada sección debe tener como mínimo 50 electores y, como máximo, 1 500 (artículo 191 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*). El Distrito Federal actualmente se conforma por 5 532 secciones electorales. De ellas, 5 474 son secciones urbanas (espacios de continuidad urbanística), 57 son secciones electorales mixtas y una sección es considerada rural. La sección electoral es la unidad básica para la conformación de los distritos electorales.
- Sección semilla** Sección electoral que se elige para dar origen a la agrupación de las secciones que conformarán los distritos electorales. Puede ser seleccionada al azar y, en el Distrito Federal, es el insumo para iniciar el proceso mediante el Sistema de Agrupación de Secciones Electorales (SASE).
- Sistema de información geográfica** Conjunto organizado de *hardware*, *software* y datos geográficos, diseñado para capturar, manipular, analizar, calcular, desplegar y almacenar información con referencia geográfica (mediante un sistema de coordenadas terrestres). Se trata de una herramienta informática que modela una parte de la realidad topográfica, cuyo fin es satisfacer necesidades específicas de información, de modo tal que permite a sus usuarios, entre otras facilidades, realizar consultas interactivas, analizar la información espacial, editar datos y mapas y presentar los resultados de dichas operaciones.

Memoria técnica de la redistribución 2011-2012 se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D. F., el 31 de diciembre de 2012. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Susana Garaiz, analista correctora de estilo. El tiraje consta de 1 000 ejemplares impresos sobre papel bond de 90 gramos, con forros en cartulina cuché mate de 250 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Goudy.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 15 de marzo de 2013



Instituto Electoral del Distrito Federal